

Sumario

Número 142 - Martes, 24 de julio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019.

11

Extracto de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019.

21

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se aprueba la redistribución de créditos presupuestarios asignados a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2018, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes Comerciales (Modalidad Pym).

22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 18 de julio de 2018, por la que se convocan para el periodo 2018-2019, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

24



Extracto de la Orden de 18 de julio de 2018, por la que se convocan para el periodo 2018-2019, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. 43

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. 46

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 3348). 47

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. (Ref. 3351). 58

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Contratación Administrativa en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves. 69

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Servicio de Compras y Logística del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada. 80

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 91

- Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 94
- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesta por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 97
- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 100
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación del Anexo III Programa para la categoría de Monitor/a, publicado en la Resolución de 2 de mayo de 2018, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud. 102
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 106
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 108
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución La Janda. 111
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera. 112

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 113

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de administrativos de esta institución. 115

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2018. 132

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 10 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores. 134

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores. 135

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la convocatoria de la Acción 2 «Segunda Fase» comprendida en la «Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia», enmarcada en el Objetivo 1: «Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento», del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Año 2017, para la contratación de un doctorando aplicado. 136

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 148

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de mayo de 2018, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mami» de Granada. (PP. 1944/2018). 150

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «¡Qué grande somos...!» de Torredelcampo (Jaén). (PP. 1955/2018). 152

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 julio de 2018, conjunta de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños y riesgos sanitarios de jabalí y cerdo asilvestrado, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. 154

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía. 163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Olivares, provincia de Sevilla. 165

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Albaida del Aljarafe, provincia de Sevilla. 166

Acuerdo de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal Overa (Almería). (PP. 1972/2018). 167

Acuerdo de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Huétor Santillán (Granada), por ampliación de su instalación de fabricación de cal. (PP. 2039/2018). 168

Acuerdo de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1686/2018). 169

Acuerdo de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1891/2018). 170

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2016, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de órganos asesores y el régimen de delegación de competencias. 171

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1154/2011. (PP. 1951/2018).	177
Edicto de 5 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 899/2016. (PP. 1952/2018).	178
Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 528/2016. (PP. 1807/2018).	179
Edicto de 11 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 419/2017.	180
Edicto de 29 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2017.	182
Edicto de 11 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1922/2016. (PP. 2022/2018).	184

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 30 de enero de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 732/2016. (PP. 505/2018).	186
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 118/2018.	187
Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 69.1/2013.	190
Edicto de 13 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 117/2018.	193
Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2015.	196
Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2014.	197
Edicto de 13 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1222/2014.	198

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la formalización del Contrato Administrativo que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.	199
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales. 200

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica Resolución de Inscripción relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía. 201

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica requerimiento de subsanación relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía. 202

Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico La Algarbía, por el que se hacen públicos los acuerdos de liquidación y extinción de esta entidad, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Rector de dicho Consorcio. (PP. 1847/2018). 203

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. 204

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de la educación infantil. 205

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación no ha podido practicarse. 206

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad. 207

- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 208
- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad. 209
- Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad. 210
- Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Huelva, por el que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 286/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva. 211
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 212
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 213

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acto administrativo que se cita. 214
- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 215
- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 216
- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita. 217
- Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social. 341
- Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 342
- Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la prórroga del contrato de alquiler del inmueble para sede de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. 343

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la obligación de justificación de la ayuda para el alquiler del año 2016. 344
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 345

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las superficies concedidas de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para el ejercicio 2018. 346
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 350
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 351
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 352
- Anuncio de 19 de julio de 2018, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 353
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 354
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de agricultura y pesca que se citan. 355
- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria pesquera en Andalucía. 357

- Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima que se citan. 358
- Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 360
- Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 361

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019.

La Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 23 que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total y que las modalidades de provisión de los auxiliares de conversación en los centros bilingües, así como la regulación de las ayudas correspondientes para el desarrollo de sus funciones, serán las establecidas con carácter general en la normativa de aplicación en los centros públicos.

La Orden de 22 de septiembre de 2011 establece las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación. En su artículo 4 del Capítulo II se establecen las modalidades de provisión. Una vez agotadas las modalidades a) y b), la Consejería competente en materia de educación procede a seleccionar auxiliares de conversación mediante convocatoria pública, según la modalidad d). Dicha Orden fue modificada por la Orden de 7 de mayo de 2015.

La disposición adicional primera de la Orden de 22 de septiembre de 2011 delega en la persona titular de Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la presente Orden mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima destinada a cada subvención.

En su virtud, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar subvenciones a auxiliares de conversación de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018/19, que se asignarán a los centros docentes públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde ejercerán sus funciones.

Segundo. Requisitos.

Las personas solicitantes para la obtención de la subvención deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nativas de un país en el que sea oficial la lengua por la que se participa.
- b) Tener la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea la solicitada.
- c) Disponer de un pasaporte de un país de la Unión Europea, o de un permiso de residencia en España que esté vigente hasta el 31 de mayo del curso escolar correspondiente.
- d) Tener más de 18 años cumplidos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) Disponer de un título universitario expedido en un país cuya lengua oficial sea la solicitada, y en esa lengua.

f) Estar en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o del documento equivalente en sus países de origen, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Los requisitos señalados en este apartado deberán mantenerse desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo del curso escolar correspondiente.

Tercero. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Solicitudes.

1. La solicitud se dirigirá a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, conforme al formulario de solicitud que se acompaña como Anexo I.

2. Las solicitudes se podrán presentar preferentemente en el Registro General de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía o en los lugares y registros previstos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La convocatoria y los formularios estarán disponibles a través de la página web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion).

Quinto. Plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el formulario que se adjunta a esta convocatoria, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración por orden decreciente de importancia:

a) Titulaciones universitarias distintas a la alegada como requisito, hasta un máximo de 15 puntos:

1.º Por estar en posesión del título de Doctor, 4 puntos.

- 2.º Por cada licenciatura o grado distintos al alegado como requisito, 3 puntos.
- 3.º Por estar en posesión de un máster bilingüe, 3 puntos.
- 4.º Por cada diplomatura distinta a la alegada como requisito, 2 puntos.
- 5.º Por estar en posesión de un máster o título de postgrado, 2 puntos.
- b) Experiencia docente, hasta un máximo de 10 puntos:
 - 1.º Por cada año de servicios docentes, 1,20 puntos.
 - 2.º Por cada mes completo de servicios docentes, 0,10 puntos.
- c) Experiencia como auxiliar de conversación en centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, hasta un máximo de 4 puntos:
 - 1.º Por cada año de colaboración como auxiliar, 1,20 puntos.
 - 2.º Por cada mes de completo de colaboración como auxiliar 0,10 puntos.
- d) Valoración de la carta de motivación, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 1.º Por la corrección lingüística, hasta 1 punto;
 - 2.º Por la argumentación que apoya la motivación para ocupar un puesto de auxiliar: interés por enseñar la lengua y la cultura propias, afán de mejora del conocimiento del español y vocación orientada al ejercicio de la docencia, hasta 1 punto.
 - 3.º Por la innovación y originalidad de actuaciones para el desarrollo de su colaboración como auxiliar de conversación, hasta 1 punto.

En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se antepone la solicitud que corresponda en función de la mayor puntuación obtenida en el apartado o, en su caso, subapartado de más importancia según el orden decreciente establecido en el presente artículo.

Los méritos susceptibles de ser valorados según los criterios recogidos en este apartado tendrán como fecha límite el último día del plazo para la presentación de solicitudes que establezca la convocatoria al respecto.

Los solicitantes realizarán en el formulario de solicitud una autobaremación sobre las titulaciones universitarias alegadas, la experiencia docente y la experiencia como auxiliar de conversación, de acuerdo con los criterios de valoración de este apartado.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

La instrucción del procedimiento y la propuesta de resolución se llevará a cabo por el Servicio competente en materia de auxiliares de conversación.

Noveno. Propuesta provisional de resolución.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que las personas beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente y comunicar su aceptación a la subvención propuesta conforme al modelo que, como anexo II, se incorpora a esta convocatoria.

2. Las personas beneficiarias provisionales deberán presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Décimo. Propuesta de Resolución definitiva.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, el órgano instructor del Servicio competente en materia de auxiliares de conversación comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

Undécimo. Resolución.

La resolución del procedimiento será adoptada por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado con el siguiente contenido mínimo:

- a) Las personas beneficiarias de la actividad y del plazo de ejecución.
- b) La cuantía de la subvención con la aplicación presupuestaria del gasto.
- c) La forma y secuencia del pago, los requisitos exigidos para su abono, las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
- d) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, además de la indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

Duodécimo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimotercero. Notificación y publicación.

1. Conforme al artículo 25 de la Orden de 22 de septiembre de 2011, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, entre ellos el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

3. La Resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Gastos subvencionables.

1. Los auxiliares de conversación percibirán una subvención de 700 euros mensuales en concepto de manutención y alojamiento durante los meses en los que desarrollen sus funciones. Esta ayuda les será abonada mensualmente durante ese período de tiempo, que no comenzará antes del 1 de octubre ni finalizará después del 31 de mayo del siguiente año.

2. Con relación a los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería competente en materia de educación suscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el citado periodo como ayuda en especie, conforme a lo establecido en la Disposición adicional única del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Decimoquinto. Financiación y cuantía.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al artículo 48 del programa 54C del servicio autofinanciada del presupuestos de la Consejería de Educación.

2. La cuantía total máxima destinada a esta línea de subvención será de 280.000 euros. Dicha cuantía estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente.

Decimosexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente al de la publicación del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
Nº DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD/PASAPORTE/T.I.E.:	NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	
2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:		Nº DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD/PASAPORTE/T.I.E.:	
3 IDIOMA POR EL QUE PARTICIPA (señálese solamente uno, marcando con una X en la casilla correspondiente)			
<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Árabe	<input type="checkbox"/> Chino	<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> Griego	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Italiano	<input type="checkbox"/> Japonés
<input type="checkbox"/> Portugués	<input type="checkbox"/> Ruso	<input type="checkbox"/> Otros	
4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Teléfono móvil: _____ Dirección de correo electrónico: _____</p>			
5 PROVINCIA POR LAS QUE DESEA PARTICIPAR (NUMÉRELAS POR ORDEN DE PREFERENCIA)			
ALMERÍA:	CADIZ:	CÓRDOBA:	GRANADA:
HUELVA:	JAÉN:	MÁLAGA:	SEVILLA:
6 TITULACIÓN ALEGADA PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA			
Indíquese el título completo y el nombre, la localidad y país de la institución que lo expidió.			



001948/10

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

7 AUTOBAREMO DE LOS MÉRITOS ALEGADOS (NO CUMPLIMENTAR LAS CASILLA SOMBREADAS)	
7.1	Titulaciones universitarias distintas a la alegada como requisito
7.1.1.	Por cada título de Doctor, 4 puntos
7.1.2.	Por cada Licenciatura distinta de la alegada como requisito, 3 puntos
7.1.3.	Por cada Máster bilingüe, 3 puntos
7.1.4.	Por cada Diplomatura Universitaria distinta de la alegada como requisito, 2 puntos
7.1.5.	Por cada Máster o título de Postgrado, 2 puntos
	Puntuación total por titulaciones universitarias (máximo 15 puntos)
7.2	Experiencia docente
7.2.1.	Por cada año de servicios docentes: 1,20 puntos
	Indíquese nombre del centro y número total de años, usando una línea para cada centro
7.2.2.	Por cada mes completo de servicios docentes: 0,10 puntos
	Indíquese nombre del centro y número total de meses, usando una línea para cada centro
	Puntuación total por experiencia docente (máximo 10 puntos)
7.3	Experiencia como auxiliar de conversación en centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía
7.3.1.	Por cada año de servicios como auxiliar: 1,20 puntos
	Indíquese nombre del centro y número total de años, usando una línea para cada centro
7.3.2.	Por cada mes completo de servicios como auxiliar: 0,10 puntos
	Indíquese nombre del centro y número total de meses, usando una línea para cada centro
	Puntuación total por experiencia como auxiliar de conversación (máximo 4 puntos)
	SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS APARTADOS 1, 2 Y 3
7.4	Valoración de la carta de motivación: hasta 3 puntos (la realizará la administración)

001948/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

8 CARTA DE MOTIVACIÓN (EN ESPAÑOL Y CON UN MÍNIMO DE 200 PALABRAS)

001948/10

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar la documentación correspondiente a los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los artículos 14.6 y 14.7 de la presente Orden, o a autorizar para recabar en la Administración de la Junta de Andalucía o en sus agencias en los términos establecidos en su artículo 14.8.			
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimo (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.			
En _____ a de _____ de _____			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado cuya dirección es C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torrebriana, Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y concesión de subvenciones a auxiliares de conversación que se formarán en el conocimiento de la lengua y cultura españolas así como en la organización y el funcionamiento del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y actuarán como ayudantes de prácticas de conversación de las lenguas que se imparten en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001948/10

ANEXO II**ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN**

(Este anexo lo presentarán los seleccionados que sean llamados para la concesión de la subvención)

D./Dña....., con nº de pasaporte/documento nacional de identidad, y con nacionalidad de

DECLARO:

- Que **ACEPTO** la subvención concedida por la Consejería de Educación para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa, alemana o portuguesa en centros públicos bilingües de educación infantil y primaria, secundaria obligatoria, así como las bases contenidas en la convocatoria.
- Que **NO ACEPTO** la subvención concedida por la Consejería de Educación para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa, alemana o portuguesa en colegios públicos bilingües de educación infantil y primaria, secundaria obligatoria, así como las bases contenidas en la convocatoria.

En caso de aceptar indique si:

Los datos que indiqué en la solicitud **NO HAN VARIADO**

Los datos que indiqué en la solicitud **HAN VARIADO**

En caso de marcar esta segunda opción, indique los nuevos datos:

Fecha y firma:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Consejería de Educación

Edificio Torretriana.

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n

41071 SEVILLA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Extracto de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019.

BDNS (identif.): 408172.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019.

Segundo. Beneficiarios.

Personas con nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el francés, inglés, alemán o portugués, con titulación universitaria en dicho país y que dispongan de un pasaporte de un país de la Unión Europea, o bien de un permiso de residencia en España vigente hasta el 31 de mayo de 2019.

Tercero. Objeto.

Convocar subvenciones a auxiliares de conversación de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018/19 que se asignarán a los centros docentes públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde ejercerán sus funciones.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Educación, aprobadas mediante la Orden de 22 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre de 2011), modificada por la Orden de 7 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2015).

Quinto. Financiación y cuantía.

La cuantía total máxima destinada a esta línea de subvención será de 280.000 euros. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al artículo 48 del programa 54C del servicio autofinanciada del presupuesto de la Consejería de Educación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se aprueba la redistribución de créditos presupuestarios asignados a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2018, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes Comerciales (Modalidad Pym).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 225, de 23 de noviembre de 2017), se convocaron, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de la Pymes Comerciales.

En el apartado quinto de la resolución, relativo a los créditos presupuestarios asignados a la convocatoria, se distribuyen los créditos disponibles en atención al ámbito territorial de competitividad previsto en la orden.

Asimismo, se establece que en caso de que exista un excedente de crédito en alguno de los ámbitos territoriales de competitividad, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre los ámbitos restantes, debiendo ser formulada mediante Resolución de esta Dirección General que se hará pública en los mismos medios que la citada resolución de convocatoria.

Una vez analizadas, por los distintos órganos instructores, las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria en cada uno de los ámbitos territoriales de competitividad, se está en disposición de redistribuir el crédito inicialmente asignado, con el fin de dar cobertura al mayor número posible de solicitudes presentadas con el excedente de crédito existente respecto a la distribución inicial.

Del estudio previo de las solicitudes se desprende que en alguno de los ámbitos territoriales de la tipología de proyecto A existe un excedente de crédito, debido a que no existen suficientes solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria, mientras que en otros de los ámbitos, concretamente en tres de las provincias, existen necesidades de crédito para atender todas las solicitudes admitidas. Atendiendo al crédito global disponible en la aplicación presupuestaria que financia dicha tipología, existe crédito adecuado y suficiente en las anualidades para atender todas las solicitudes recibidas. En el caso de los proyectos acogidos a la tipología B, existe un excedente en todas las provincias excepto en la provincia de Córdoba, en la que sería necesario incrementar el crédito disponible para atender todas las solicitudes admitidas.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales (Modalidad Pym),

RESUELVO

Primero. Modificar la distribución de crédito entre los distintos ámbitos de competitividad territorial efectuada en la Resolución de 14 de noviembre de 2017, quedando del siguiente modo:

La distribución territorial del crédito asignado a las dos modalidades, en atención a los distintos ámbitos de competitividad queda como sigue:

a) Subvenciones destinadas a los proyectos de tipología A, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 1500170000 G/76A/77400/00 2016000549, medida A1221082Y2:

CUANTÍA MÁXIMA	PROYECTOS TIPO A DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1.066.666,00	94.537,00	209.950,00	230.119,00	95.000,00	25.242,00	69.628,00	118.085,00	224.105,00

b) Subvenciones destinadas a los proyectos de tipología B, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 1500170000 G/76A/77400/00, 2016000555 medida A1341001Y2:

CUANTÍA MÁXIMA	PROYECTOS TIPO B DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2.839.417,00	255.000,00	390.000,00	393.020,00	330.000,00	225.000,00	281.980,00	405.000,00	559.417,00

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- El Consejero, P.D. (Orden de 28.8.2017, BOJA núm. 170, de 5.9 de septiembre), el Director General de Comercio, Raúl Perales Acedo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 18 de julio de 2018, por la que se convocan para el periodo 2018-2019, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

El Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece en su artículo 26 apartados 2, a) y b) que sólo se pagarán ayudas destinadas a los costes de prevención, control y erradicación de enfermedades animales que estén reguladas mediante disposiciones nacionales o de la Unión, de carácter legal, reglamentario o administrativo, y que formen parte de un programa público a nivel de la Unión, nacional o regional para la prevención, control o erradicación de la enfermedad animal de que se trate.

El citado requisito se considera cumplido mediante el Reglamento (UE) núm. 652/2014, del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar animal, y los relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal, y por el que se modifican las Directivas 98/56/CE, 2000/29/CE y 2008/90/CE del Consejo, los Reglamentos (CE) núm. 178/2002, (CE) núm. 882/2004, (CE) núm. 396/2005 y (CE) núm. 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan las Decisiones 66/399/CEE, 76/894/CEE y 2009/470/CE del Consejo.

Así mismo, la normativa básica estatal sobre la materia está constituida por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que dedica el Capítulo II de su Título III a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, señalando en el artículo 43 que las administraciones públicas, para fomentar su constitución podrán habilitar líneas de ayuda encaminadas a subvencionar los programas sanitarios.

Por otro lado, el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, promulgada en aplicación del Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio, y de conformidad con el artículo 6 del citado Real Decreto 81/2015, establece los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Sobre la base de este marco regulador se dicta la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

Por otro lado, con la presente orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el periodo 2018-2019, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se convocan para el periodo 2018-2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (en adelante ADSG), para las actuaciones sanitarias ejecutadas en explotaciones ganaderas que hayan cumplido con los siguientes programas sanitarios:

a) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky regulado por Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

b) Programa de calificación de tuberculosis caprina regulado por la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

c) Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua azul, regulado por la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

d) Programa de Erradicación de la Tuberculosis Bovina de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

e) Programa de Vigilancia y Control de Serotipos de Salmonella de Importancia para la Salud Pública en Explotaciones Avícolas, de acuerdo a los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

f) Programa sanitario en explotaciones acuícolas, de acuerdo al sistema de vigilancia sanitaria regulado por el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

g) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de las ADSG, aprobados por la autoridad competente:

g.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS).

g.2. Programa de vacunación frente a rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR).

g.3. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.

g.4. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por *Mycoplasma gallisepticum*.

g.5. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro).

Los programas sanitarios de las ADSG incluidos en este apartado deberán contemplar las actuaciones sanitarias objeto de ayuda.

Segundo. Financiación.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 1900010000 G/71B/78204/00 2007000656, cuya asignación asciende a 4.000.000,00 de euros.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con

anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Gastos subvencionables e importes máximos.

Conceptos e importes máximos subvencionables:

a) Programa sanitario frente a la Enfermedad de Aujeszky.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,08 euros por vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

Así mismo, serán subvencionables los gastos del personal veterinario de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,12 euros por vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

No serán subvencionables las vacunaciones contra la enfermedad de Aujeszky realizadas en las explotaciones para autoconsumo definidas en el artículo 2.2.j del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

b) Programa de calificación de tuberculosis caprina.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario de la ADSG para la realización de la prueba de intradermotuberculinización en explotaciones que formen parte del programa voluntario de calificación de explotaciones caprinas frente a tuberculosis, establecido en la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía, se regula la vacunación de paratuberculosis en caprino en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2004 que desarrolla las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, hasta un máximo de 1,32 euros por prueba de intradermotuberculinización realizada de acuerdo a lo establecido en la orden.

No serán subvencionables los gastos derivados de la actuación profesional de los veterinarios en el marco del Programas de Erradicación de la Tuberculosis, que reciba cofinanciación por parte de la Unión Europea.

c) Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua Azul.

Serán subvencionables los gastos del personal veterinario de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a Lengua Azul, hasta un máximo de 0,10 euros por vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en ovino y un máximo de 0,15 euros por vacuna aplicada y grabada en SIGGAN en bovino, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Las ADSG que soliciten subvención por actuaciones dentro del Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Fiebre Catarral Ovina o Lengua Azul no podrán solicitarlas por el Programa de Vacunación frente Agalaxia Contagiosa en ovino.

d) Programa de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Serán subvencionables los gastos de personal veterinario de la ADSG para la realización de la la toma de muestras de gamma-interferón, hasta un máximo de 0,80 euros por toma de muestra realizada y grabada en SIGGAN de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional y autonómico.

e) Programa de Vigilancia y Control de Serotipos de Salmonella de Importancia para la Salud Pública en Explotaciones Avícolas.

Serán subvencionables los gastos de analíticas para la realización de los autocontroles obligatorios frente a Salmonella en explotaciones de gallinas reproductoras, ponedoras de huevos para consumo humano, pollos de producción de carne (broilers), pavos de producción de carne y pavos reproductores, establecidos en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes, hasta un máximo de 18 euros por analítica.

Así mismo, serán subvencionables las pruebas de tipificación de salmonella spp detectada como consecuencia de los autocontroles obligatorios, hasta un máximo de 25 euros por analítica.

Los análisis microbiológicos para el aislamiento e identificación y serotipación de Salmonella deberán estar grabados en la aplicación informática (<http://aplicaciones.magrama.es/ATCinicio>) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y realizados en laboratorios de control reconocidos o designados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

La justificación de las analíticas realizadas indicarán expresamente los códigos de explotación desde los que se ha remitido la muestra, fecha del análisis, número de muestras y tipo de análisis realizado e importe.

f) Programa sanitario en explotaciones acuícolas.

Serán subvencionables los gastos de actuación del personal veterinario autorizado de la ADSG que participe directamente en la realización de los controles sanitarios realizados en el marco de las visitas anuales obligatorias para la Implantación del Sistema de Vigilancia Zoonosaria (SVZ), en especies sensibles a las enfermedades enumeradas en el Anexo IV del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, hasta un máximo de 150 euros por visita.

Así mismo, serán subvencionables los gastos de las analíticas necesarias para el mantenimiento de la calificación sanitaria de las explotaciones de categoría I, establecidas en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, debidamente acreditadas, hasta un máximo de 325 euros por prueba.

g) Otras actuaciones sanitarias incluidas en los programas sanitarios de la ADSG, aprobados por la autoridad competente:

g.1. Programa de vacunación frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (P.R.R.S).

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino para animales reproductores, hasta un máximo de 0,90 euros por vacuna aplicada y grabada en SIGGAN, con un máximo de 4 dosis al año por animal.

g.2. Programa de vacunación frente a rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR).

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas marcadas frente a Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), hasta un máximo de 1,00 euro por vacuna aplicada con un máximo de 2 dosis al año por animal quedarán excluidas de la condición de beneficiarias aquellas explotaciones que utilicen vacunas no marcadas dentro del periodo subvencionable.

g.3. Programa de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición de las vacunas frente a Agalaxia Contagiosa, en explotaciones de ovino que estén calificada como M3 o M4 y sin restricciones por scrapie clásico, hasta un máximo de 0,25 euros por vacuna aplicada con un máximo de 2 dosis al año por animal.

Las ADSG que soliciten subvención por actuaciones dentro del Programa de Vacunación frente Agalaxia Contagiosa no podrán solicitarlas por el Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de Lengua Azul.

g.4. Programa de vacunación frente a la Micoplasmosis aviar por *Mycoplasma gallisepticum*.

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Micoplasmosis aviar por *Mycoplasma gallisepticum*. para la vacunación de gallinas y pavos de cría y reproductores, hasta un máximo de 0,06 euros por vacuna aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

g.5. Programa de vacunación frente a la Bursitis infecciosa (Enfermedad de Gumboro).

Serán subvencionables los gastos de adquisición de vacunas frente a la Enfermedad de Gumboro para la vacunación de pollos de producción de carne (broilers), hasta un máximo de 0,005 euros por vacuna in ovo aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente orden.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de 1 mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 27 de octubre de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente orden.

Sexto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo,

de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La graduación de la cuantía de la subvención concedida de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de bases de 27 de octubre de 2017 y en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen, se determinará individualmente por cada uno de los conceptos subvencionables.

Séptimo. Plazos de ejecución y justificación.

1. Serán subvencionables los gastos de las actividades objeto de subvención realizados dentro del plazo de ejecución, que será desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 agosto de 2019.

2. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes, a contar desde la finalización del periodo de ejecución establecido en el apartado 1.

Octavo. Anexos.

Se incluyen en la convocatoria los siguientes anexos:

Anexo I: Formulario de solicitud.

Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III: Consideraciones para la cumplimentación del punto 7 del Anexo I.

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de julio de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 7)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (Código procedimiento: 10962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia:	Código Postal: [][][][]



002667/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002667/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporta copia del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002667/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
A	PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.	
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
A2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A1:	
A3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
A4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo A3:	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna	Euros
	Total presupuesto:	Euros
B	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S).	
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S. (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
B2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo B1:	
C	PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA.	
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN	
	Nº pruebas intradermotuberculinización:	Pruebas
C2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo C1:	
	Nº pruebas intradermotuberculinización:	Pruebas
	Coste unitario de la prueba de intradermotuberculinización:	Euros
	Total presupuesto:	Euros
D	PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA O LENGUA AZUL	
D1	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en bovino:	Dosis
D2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D1:	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en bovino:	Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna en bovino:	Euros
	Total presupuesto aplicación vacuna en bovino:	Euros
D3	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en ovino:	Dosis
D4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo D3:	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en ovino:	Dosis
	Coste unitario de la aplicación de la vacuna en ovino:	Euros
	Total presupuesto aplicación vacuna en ovino:	Euros
E	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA	
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS (Toma de muestras realizadas y grabadas en SIGGAN)	
	Nº toma de muestras gamma-interferón:	Muestras
E2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo E1:	
	Nº toma de muestras gamma-interferón:	Muestras
	Coste unitario de la toma de muestras gamma-interferón:	Euros
	Total presupuesto:	Euros
F	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)	
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE IBR.	
	Nº dosis vacunales:	

002667/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
Dosis	F2	
Presupuesto para el cumplimiento del objetivo F1:		G
PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA		G1
Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA.		
Nº dosis vacunales:		Dosis
G2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo G1:	
H	PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.	
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP	
Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles)		Analíticas
H2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H1:	
Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles)		Analíticas
Coste Unitario analítica:		Euros
Total Presupuesto:		Euros
H3	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP	
Nº analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)		Analíticas
H4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo H3:	
Nº analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)		Analíticas
Coste Unitario analítica:		Euros
Total presupuesto:		Euros
I	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM.	
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR	
Nº dosis vacunales		Dosis
I2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo I1:	
J	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)	
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA	
Nº dosis vacunales		Dosis
J2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo J2	
K	PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS	
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA	
Nº visitas:		Visitas
K2	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K1	
Nº visitas:		Visitas
Coste Unitario visita:		Euros
Total Presupuesto:		Euros
K3	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I	
Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas
K4	Presupuesto para el cumplimiento del objetivo K3	
Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas
Coste Unitario analítica:		Euros
Total Presupuesto:		Euros

002667/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS				
(Marque sólo una opción para cada criterio, salvo en el caso que el criterio no aplique a la entidad beneficiaria)				
VALORACIÓN GLOBAL				
A	Nº EXPLOTACIONES: Puntuación máxima 20 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
A1	De 2 a 100 explotaciones:		10 puntos	<input type="checkbox"/>
A2	Más de 100 a 500 explotaciones:		15 puntos	<input type="checkbox"/>
A3	Más de 500 explotaciones:		20 puntos	<input type="checkbox"/>
B	Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM): Puntuación máxima 15 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
B1	Menos de 5.000 UGM:		5 puntos	<input type="checkbox"/>
B2	De 5.000 a 15.000 UGM:		10 puntos	<input type="checkbox"/>
B3	Más de 15.000 UGM:		15 puntos	<input type="checkbox"/>
C	PERSONAL VETERINARIO DEL QUE DISPONGA LA AD SG PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SANITARIO Puntuación máxima 15 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
C1	1 Veterinario:		5 puntos	<input type="checkbox"/>
C2	2 Veterinarios:		10 puntos	<input type="checkbox"/>
C3	3 o más Veterinarios:		15 puntos	<input type="checkbox"/>
VALORACIÓN AUTONÓMICA				
D	Nº EXPLOTACIONES: Puntuación máxima 5 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
D1	De 2 a 100 explotaciones:		2 puntos	<input type="checkbox"/>
D2	Más de 100 a 500 explotaciones:		3 puntos	<input type="checkbox"/>
D3	Más de 500 explotaciones:		5 puntos	<input type="checkbox"/>
E	Nº DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM): Puntuación máxima 5 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
E1	Menos de 5.000 UGM:		2 puntos	<input type="checkbox"/>
E2	De 5.000 a 15.000 UGM:		3 puntos	<input type="checkbox"/>
E3	Más de 15.000 UGM:		5 puntos	<input type="checkbox"/>
F	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE GUÍAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AGSG-WEB Y GUÍA TELEMÁTICA DE ANDALUCÍA (GTA) Puntuación máxima 25 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
F1	Entre el 71-80 %:		15 puntos	<input type="checkbox"/>
F2	Más del 80 al 90 %:		20 puntos	<input type="checkbox"/>
F3	Más del 90 %:		25 puntos	<input type="checkbox"/>
G	GESTIÓN DE CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES: Puntuación máxima 15 puntos.	ESPECIFICAR CANTIDAD	PUNTOS	
G1	Gestión de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales:		15 puntos	<input type="checkbox"/>
TOTAL PUNTOS				PUNTOS

002667/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

€

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	4	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Autofinanciación", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002667/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (Código procedimiento: 10962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
						[][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
A	PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.	
A1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
A2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
B	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S.).	
B1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE P.R.R.S. (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
C	PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA.	
C1	Objetivo: PRUEBAS DE INTRADERMOTUBERCULINIZACIÓN	
	Nº pruebas intradermotuberculinización:	Pruebas
D	PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA O LENGUA AZUL	
D1	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN BOVINO (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en bovino:	Dosis
D2	Objetivo: APLICACIÓN DE VACUNAS FRENTE A LENGUA AZUL EN OVINO (Vacuna aplicada y grabada en SIGGAN)	
	Nº de dosis vacunales aplicadas en ovino:	Dosis
E	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA	
E1	Objetivo: TOMA DE MUESTRAS (Toma de muestras realizadas y grabadas en SIGGAN)	
	Nº toma de muestras gamma-interferón:	Muestras
F	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)	
F1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE IBR.	
	Nº dosis vacunales:	Dosis
G	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA	
G1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AGALAXIA CONTAGIOSA.	
	Nº dosis vacunales:	Dosis



002667/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

2	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
H	PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.		
H1	Objetivo: ANALÍTICA DE DETECCIÓN SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas detección salmonella spp (autocontroles)		Analíticas
H2	Objetivo: ANALÍTICA DE DETERMINACIÓN SEROTIPO SALMONELLA SPP		
	Nº analíticas determinación serotipo salmonella spp (tipificación)		Analíticas
I	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM.		
I1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR		
	Nº dosis vacunales		Dosis
J	PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)		
J1	Objetivo: ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA		
	Nº dosis vacunales		Dosis
K	PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUICOLAS		
K1	Objetivo: VISITAS SISTEMA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA		
	Nº visitas:		Visitas
K2	Objetivo: ANALÍTICAS MANTENIMIENTO CALIFICACIÓN CATEGORÍA I		
	Nº analíticas mantenimiento calificación categoría I.		Analíticas

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

002667/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO a la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Autofinanciación", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002667/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002667/1/A02D

ANEXO III. CONSIDERACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PUNTO 7 DEL ANEXO I.

1) En relación a los apartados A y D sobre el cómputo de nº de explotaciones:

Se tendrá en cuenta el nº de explotaciones asociadas a la ADSG a fecha 1 de enero de 2018.

2) Con respecto a los apartados B y E sobre el cálculo de UGM:

Se tendrá en cuenta el nº de UGM integradas en la ADSG de la especie en cuestión, a fecha 1 de enero de 2018, en función de la siguiente tabla de equivalencias:

ESPECIE	UGM
PORCINO INTENSIVO	
Cerdas Reproductoras	0,30
Cebo	0,14
Verracos	0,30
PORCINO EXTENSIVO	
Cerdas Reproductoras	0,30
Cebo	0,20
Verracos	0,30
BOVINO	
De 6 meses a 2 años	0,6
De más de 2 años	1,0
OVINO - CAPRINO	
De más de 4 meses y menos de 1 año	0,10
Ovejas / Cabras	0,15
Machos adultos	0,12
AVES	
Gallinas ponedoras y reproductoras	0,014
Pollos de carne	0,007
Pavos	0,021
ACUICULTURA	
Peces: 1 TM	0,5
Moluscos y crustáceos: 1 TM	0,020

- 3) En referencia al apartado C sobre el personal veterinario del que disponga la ADSG para el desarrollo del programa sanitario:

Se tendrá en cuenta el nº de veterinarios adscritos a la ADSG a fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

- 4) En el apartado F sobre el cálculo del porcentaje de realización de GUIAs a través del servicio de ADSG-Web y GUIA Telemática de Andalucía:

Se tendrá en cuenta el nº de GUIAS emitidas mediante estos soportes en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

- 5) Con respecto al apartado G sobre la gestión de centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales:

Se tendrá en cuenta el nº de centros de limpieza y desinfección adscritos a la ADSG a fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 18 de julio de 2018, por la que se convocan para el periodo 2018-2019, las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

BDNS (Identif): 408777

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el periodo 2018-2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Ayudas dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.	4.000.000,00	1900010000 G/71B/78204/00 2007000656

Segundo. Personas beneficiarias.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera que estén oficialmente reconocidas e inscritas en los registros andaluz y nacional de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Tercero. Objeto.

Compensar los costes de las actuaciones de prevención, vigilancia, control, lucha o erradicación de las enfermedades de los animales ejecutadas por las ADSG e incluidas en programas sanitarios que no cuenten con financiación comunitaria.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aprobadas mediante Orden 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de programas sanitarios en Andalucía a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOJA núm. 211, de 3 noviembre de 2017).

Quinto. Importe.

La dotación presupuestaria de la línea de subvención se hace en el cuadro de convocatoria del punto anterior.

Los conceptos e importes máximos subvencionables son los siguientes:

PROGRAMA SANITARIO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Adquisición de vacunas para animales reproductores y de cebo aplicadas y grabadas en SIGGAN, hasta un máximo de 0,08 euros por vacuna aplicada, siendo el máximo de

dosis las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.

Personal veterinario de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a la enfermedad de Aujeszky, hasta un máximo de 0,12 euros por vacuna aplicada, siendo el máximo de dosis las establecidas como vacunaciones obligatorias en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.

PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS CAPRINA.

Personal veterinario para la realización de las prueba de intradermotuberculinización, hasta un máximo de 1,32 euros por prueba, siendo el máximo de intradermotuberculinizaciones las establecidas como obligatorias para la calificación de explotaciones caprinas conforme a la Orden de 22 de junio de 2018.

PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA O LENGUA AZUL.

Personal veterinario de la ADSG para la aplicación de las vacunas frente a Lengua Azul aplicadas y grabadas en SIGGAN, hasta un máximo de 0,10 euros por vacuna aplicada en ovino y un máximo de 0,15 euros por vacuna aplicada en bovino, siendo el máximo de dosis subvencionables las establecidas como vacunaciones obligatorias en la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio.

PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA

Personal veterinario de la ADSG para la realización de la toma de muestras de gamma-interferón, hasta un máximo de 0,80 euros por prueba realizada y establecidas en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes.

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEROTIPOS DE SALMONELLA DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.

Análíticas para la realización de los autocontroles obligatorios frente a Salmonella en explotaciones de reproductoras, ponedoras de huevos para consumo, broilers, pavos de producción de carne y reproductores, establecidos en los Programas Nacionales y Autonómicos vigentes, hasta un máximo de 18 euros por analítica.

Pruebas de tipificación de salmonella spp detectada como consecuencia de los autocontroles obligatorios, hasta un máximo de 25 euros por analítica.

PROGRAMA SANITARIO EN EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS.

Personal veterinario que participe directamente en la realización de los controles sanitarios realizados en el marco de las visitas anuales obligatorias para la Implantación del Sistema de Vigilancia Zoonosológica, en especies sensibles a las enfermedades enumeradas en el Anexo IV del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, hasta un máximo de 150 euros por visita.

Gastos de las analíticas necesarias para el mantenimiento de la calificación sanitaria de las explotaciones de categoría I, establecidas en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, hasta un máximo de 325 euros por prueba.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE AL SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (P.R.R.S)

Adquisición de vacunas para animales reproductores, hasta un máximo de 0,90 euros por vacuna aplicada, con un máximo de 4 dosis al año por animal.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR).

Adquisición de vacunas marcadas frente a Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), hasta un máximo de 1,00 euro por vacuna aplicada con un máximo de 2 dosis al año por animal.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA

Adquisición de las vacunas frente a Agalaxia Contagiosa, en explotaciones de ovino que estén calificadas como M3 o M4 y sin restricciones por scrapie clásico, hasta un máximo de 0,25 euros por vacuna aplicada con un máximo de 2 dosis al año por animal.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA MICOPLASMOSIS AVIAR POR MYCOPLASMA GALLISEPTICUM

Adquisición de vacunas frente a la Micoplasmosis por *Mycoplasma gallisepticum*. para la vacunación de aves de cría y reproductoras, hasta un máximo de 0,06 euros por vacuna aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA BURSITIS INFECCIOSA (ENFERMEDAD DE GUMBORO)

Adquisición de vacunas frente a la Enfermedad de Gumboro para la vacunación de pollos de producción de carne (broilers), hasta un máximo de 0,005 euros por vacuna in ovo aplicada, con un máximo de 1 dosis al año por animal.

Las ADSG que integren explotaciones de ovino podrán elegir un único programa sanitario objeto de subvención, siendo excluyentes los programas sanitarios de vigilancia, control y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul y el de vacunación frente a Agalaxia Contagiosa ovina y caprina.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración: núm. de explotaciones, núm. de Unidades de Ganado Mayor, personal veterinario para desarrollar las actuaciones sanitarias, porcentaje de realización de guías a través del servicio de ADSG-web y Guía Telemática de Andalucía, gestión de un centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Así mismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/10962/datos-basicos.html>.

Sevilla, 18 de julio de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.7), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 26 de junio de 2018:

Doña Consolación Pineda Galán en el área de conocimiento de Fisioterapia adscrita al Departamento de Fisioterapia.

Málaga, 11 de julio de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 3348).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007,

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad general dentro del turno de tardes-noches en el Hospital de la Mujer e Infantil.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones que tenga asignadas en el área asistencial de responsabilidad general dentro del turno de tardes-noches en el Hospital de la Mujer e Infantil, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013, de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión, en soporte papel y digital.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen el

Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza., tfnos.
....., correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el
(Ref.), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. (Ref. 3351).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm.252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad del Bloque Quirúrgico del Hospital General.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial del Bloque Quirúrgico del Hospital General, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su Unidad: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su área.

j) Participar en las comisiones clínicas de su Unidad y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto a la Dirección de la Unidad en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión, en soporte papel y digital.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

D./D^a, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el,
(Ref.) convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL _____

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).
 - 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).
 - 1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.
 - 1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.
 - 1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al

80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Contratación Administrativa en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales, dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Contratación Administrativa en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes

a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Contratación Administrativa.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Lavandería y Lencería y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Lavandería y Lencería.
3. Los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de lavandería y lencería.
7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Contratación Administrativa.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente grupos A, B o C).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurando los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El impulso de la investigación de la Sección.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas.

- Coordinación de las áreas y actividades de la Sección de Seguimiento de Contratos en relación a:

- La ejecución de los contratos junto a las comisiones de seguimiento de los mismos, adoptando las medidas para asegurar la realización de la prestación pactada y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

- Proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades en los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora.

- Tramitar las incidencias que puedan surgir durante la vida de los contratos: prórroga, ampliación, modificación, cesión, resolución...

- Colaboración directa con la Jefatura de Servicio en la organización funcional de la sección y en la gestión de equipos de trabajo y desarrollo de personas.

- Suministrar toda la información necesaria para la toma de decisiones, participando en el diseño y mantenimiento del cuadro de mando de la Subdirección de Contratación Administrativa.

- Proponer los objetivos anuales del Servicio, evaluando el cumplimiento de los mismos, así como coordinando la evaluación del desempeño individual de las personas.

- Diseñar el plan de formación necesario para el logro de los objetivos y gestión del conocimiento.

- Revisar los procedimientos internos de los grupos de Contratación administrativa para buscar aspectos de mejora de los mismos, facilitando la mejor coordinación entre ellos y con el resto de los grupos de las Subdirecciones de Control de Operaciones y de Compras de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada y con los centros adscritos a la PLS.

- Elaboración en coordinación con la Jefatura de Servicio del Plan Integrado de Contratación Administrativa anual de la PLS, así como de su seguimiento.

- Emisión de informes para dar respuesta al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

- Mantener estrecha relación con el Servicio de Facturación para conseguir el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.

- Resolver con los licitadores cualquier incidencia que afecte a expedientes de contratación pública.

- Dar respuesta a los informes correspondientes a Auditorías de cumplimiento de legalidad emitidas por la Intervención Provincial.

- Responsabilizarse junto con la Jefatura de Servicio del adecuado conocimiento y aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por todos los miembros del Servicio.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, 18014 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Nieves la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Nieves dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza., tfnos.
....., correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Virgen de las Nieves convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha

desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados,

Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, PRL, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3./2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Servicio de Compras y Logística del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Area Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252 de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Servicio de Compras y Logística del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL AREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS, DE JEFE/A DE SERVICIO DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Compras y Logística, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2.- Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Recursos Humanos, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Recursos Humanos.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Recursos Humanos.

7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del "Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios", o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Compras y Logística.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de

competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación del Servicio.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- La gestión de los procesos de compras de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, relativos a la recepción y tramitación de las necesidades de los centros de consumo, la emisión de pedidos a proveedores, la gestión de reclamaciones y la gestión de ofertas de los proveedores.

- Participación activa en el diseño del Plan Integral de Contratación Administrativa de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, mediante la detección de necesidades, cuantificación y valoración de las mismas como punto de partida previo a la tramitación del expediente de contratación administrativa.

- Canalizar la realización en tiempo y forma de los informes técnicos de expedientes de suministro que se soliciten desde la Subdirección de Contratación Administrativa para la evaluación de criterios no automáticos que requieran de personal especializado.

- Adaptación del Servicio a las nuevas funcionalidades que se incorporen al sistema de información SIGLO (Sistema Integral de Gestión Logística) y participar activamente en la estabilización de dichas funcionalidades.

- Colaborar en el mantenimiento del catálogo de bienes y servicios provincial, junto con personal específico del área de catálogo de la Subdirección General de Compras y Logística, así como conocer su composición y procedimientos para la solicitud de altas y bajas de los genéricos de centro.

- Coordinar las actividades y protocolos administrativos del área de su responsabilidad con el resto de áreas/servicios.

- Participación en los sistemas de gestión de la calidad que se planteen desde la dirección corporativa.

- Atender las necesidades de información que se planteen desde la Dirección Corporativa.

- Planificación de las necesidades de material almacenable y la tramitación en la Unidad de Compras de las mismas mediante pedidos internos.

- Conocimiento de las funcionalidades básicas e interrelaciones con las diferentes áreas de la Plataforma Logística de las distintas herramientas corporativas: SIGLO, Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, Sistema de Acreditación Logística (SAL), Gestión de Acuerdos de Consumo (GAC), Plan Integral de Contratación Administrativa (PICA), GIRO, COANh, etc.

- Establecimiento de alertas de consumo sobre productos / grupos de productos en base a actividad asistencial.

- Todas aquellas funciones no relacionadas anteriormente, relacionadas con la gestión económica, que se le encomienden por la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y/o de Servicios Generales a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 18014, Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña....., con DNI núm.y domicilio en....., calle/avda./pza , tfnos....., correo electrónico..... , en posesión del título de , especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Servicio de Compras y Logística del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha....., BOJA núm..... de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1 Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia.

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño.

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1. y 1.2.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1. y 1.2.2.2. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia.

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas.

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 27 de junio de 2018 (BOJA núm. 127, de 3 de julio), de 28 de junio de 2018 (BOJA núm. 128, de 4 de julio), de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), de 23 de mayo de 2018 (BOJA núm. 102, de 29 de mayo), de 4 de junio de 2018 (BOJA núm. 110, de 8 de junio), de 27 de junio de 2018 (BOJA núm. 127, de 3 de julio), de 6 de junio de 2018 (BOJA núm. 110, de 8 de junio), modificada por la Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2018 (BOJA núm. 111, de 11 de junio), y de 27 de junio de 2018 (BOJA núm. 127, de 3 de julio), todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anatomía Patológica, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Cardiovascular, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Medicina Interna, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Técnico/a Especialista en Radioterapia, Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Cocinero/a, Telefonista y Celador/a, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8 apartados 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia, Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento, y Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), que publican la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- FEA Anatomía Patológica.
- FEA Oftalmología.
- FEA Cirugía Cardiovascular.
- FEA Medicina Interna.
- FEA Anestesiología y Reanimación.
- Técnico/a Especialista en Radioterapia.
- Técnico/a de Función Administrativa opción administración general.
- Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa opción administración general.
- Cocinero/a.
- Telefonista.
- Celador/a.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 4 de junio de 2018 (BOJA núm. 109, de 7 de junio), y de 6 de junio de 2018 (BOJA núm. 110, de 8 de junio) modificada por la Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2018 (BOJA núm. 111, de 11 de junio), todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, y Telefonista, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el Resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante Resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener

los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8 apartados 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, y Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo) por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo) que publican las listas de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- Técnico/a de Función Administrativa opción administración general.
- Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa opción administración general.
- Telefonista.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas

procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobareados y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesta por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 9 de julio de 2018 (BOJA núm. 135 de 13 de julio), todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Medicina Física y Rehabilitación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Obstetricia y Ginecología, Matró/a, Técnico/a Especialista en Laboratorio y Pinche, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el Resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para

formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8 apartados 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Matrón/a, Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia, y Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), de esta Dirección General de Profesionales, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo) que publican la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- FEA Cardiología.
- FEA Medicina Física y Rehabilitación.
- FEA Obstetricia y Ginecología.
- Matrón/a.
- Técnico/a Especialista en Laboratorio.
- Pinche.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobareados y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante la Resolución de 9 de julio de 2018 (BOJA núm. 135, de 13 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Laboratorio, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8, apartados 1 y 2, del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), que publican las listas de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- Técnico/a Especialista en Laboratorio.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación del Anexo III Programa para la categoría de Monitor/a, publicado en la Resolución de 2 de mayo de 2018, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 10 de mayo de 2018, la Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido defectos en su contenido, advirtiéndose por un lado contenidos similares entre los temas 14 y 25, por lo que procede refundir ambos en un solo tema 14; y por otro lado, se ha observado que se incluye por error dentro del tema 13 un párrafo no relacionado con la categoría de Monitor/a. Por tanto, procede realizar la oportuna corrección publicando como anexo a esta resolución la redacción correcta del Programa para la categoría de Monitor/a, el cual sustituirá al Anexo III de la citada Resolución de 2 de mayo de 2018.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio), esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Publicar como anexo a esta resolución el Programa de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Monitor/a del Servicio Andaluz de Salud, el cuál sustituirá al Anexo III de la Resolución de 2 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 10 de mayo de 2018.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

MONITOR/A

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 10. Sistemas de Información: Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 11. Plan Andaluz de emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía

Tema 12. Plan de calidad del Sistema sanitario público de Andalucía.

Tema 13. Derechos, garantías y calidad asistencial. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Calidad en el Sistema sanitario: Métodos de evaluación.

Tema 14. Trabajo en equipo: Concepto de equipo, equipo multidisciplinar, el proceso de integración, consenso, motivación-incentivación y aprendizaje. La Comunicación interpersonal: Concepto y tipos de comunicación. Habilidades para la comunicación. La empatía y la escucha activa. Control del estrés.

Tema 15. Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica.

Tema 16 Ordenación administrativa y funcional de los servicios y dispositivos de Salud Mental en Andalucía. Decreto 77/2008 de 4 de marzo.

Tema 17. El proceso de reforma de la Atención a la Salud Mental en Andalucía. El Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM). La Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Los Planes Integrales

Tema 18. PISMA III (Plan Integral de Salud Mental de Andalucía): Objetivos generales y Procesos asistenciales.

Tema 19. Autonomía personal y social: Concepto. Autodeterminación e independencia. La dependencia: grados y niveles, factores psíquicos y contextuales Discapacidad y calidad de vida, Discapacidad y dependencia, Diversidad funcional.

Tema 20. La Promoción de la Autonomía: La prevención de la dependencia, Los apoyos, La normalización de la dependencia, La atención a la dependencia, Apoyo Informal y Apoyo Formal.

Tema 21. Habilidades de Autonomía Personal y social: Áreas en que se organizan, Habilidades, Hábitos y rutinas, La importancia de las rutinas, Fases de adquisición de las Habilidades de autonomía personal y social.

Tema 22. Entrenamiento en Habilidades de autonomía personal y social: Objetivos del entrenamiento, El programa de intervención y el Plan Individual, Valoración inicial y objetivos, Planificación del entrenamiento, Ejecución del programa, La evaluación del programa.

Tema 23. Intervención en Actividades de la vida diaria: Categorías, Habilidades de la vida diaria, Valoración, planificación, ejecución y evaluación del entrenamiento en Habilidades de la vida diaria.

Tema 24. Entrenamiento y adquisición de Habilidades Sociales: Concepto, Dificultades en la adquisición, Las Habilidades Sociales y la integración en la sociedad, Recursos para favorecer la relación social.

Tema 25. Personas con Trastorno Mental: Trastorno Mental y Tipos de Trastorno Mental, vulnerabilidad de las personas con Trastorno Mental.

Tema 26. La Recuperación en los trastornos mentales. La autonomía, independencia y elaboración de proyecto vital. El estigma y autoestigma como barrera a la recuperación.

Tema 27. Necesidades y Apoyos a las personas con Trastorno Mental: Tratamiento adecuado, Rehabilitación social, Integración educativa, integración laboral, integración social, Promoción de la autonomía personal y social.

Tema 28. Ámbitos de Inclusión social: Inclusión en el ámbito de la Salud, Inclusión en el ámbito de la educación y la formación, inclusión en el ámbito residencial, inclusión en el ámbito relacional y participación.

Tema 29. El abordaje Integral: Trabajo en equipo, equipo multidisciplinar Movilización de recursos personales, Derivación y trabajo en red, el acompañamiento como clave de la intervención.

Tema 30. Exclusión Social: Conceptualización, dimensiones de la exclusión social, Proceso de Socialización, Agentes de socialización, niveles de socialización.

Tema 31. La planificación de la intervención social. Concepto de planificación. Elementos de la planificación. Condiciones para la planificación. Los principios de la planificación. Criterios de planificación. Niveles de planificación.

Tema 32. El proyecto de la intervención social: El proyecto como eje de la intervención social, características y elaboración de un proyecto, la definición del proyecto, Fases: Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

Tema 33. Intervención en grupos: Técnicas de intervención en grupo, metodología de la intervención, técnicas de formación de grupos, Dinámicas de grupo (de presentación, de conocimiento y confianza, de emociones, de autoestima, de cohesión y colaboración, de habilidades sociales y resolución de conflictos).

Tema 34. Gestión de conflictos y toma de decisiones. Concepto de Conflicto. Premisas para abordar los conflictos, tipos de conflictos, La Negociación, dialogar y negociar, el proceso negociador, habilidades y técnicas de negociación, La mediación, el proceso de mediación, La toma de decisiones.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 16 de julio de 2018 (BOJA núm. 139, de 19 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, y de Técnico/a Superior en Alojamiento, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el Resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8 apartados 1 y 2 del Anexo I de las Resoluciones de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de

Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por las que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, y de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), que publican las listas de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- Trabajador/a Social.
- Técnico/a Superior en Alojamiento.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, propuesto por los Tribunales Calificadores correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías y especialidades que se citan dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 16 de julio de 2018 (BOJA núm. 139, de 19 de julio), todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, de Farmacéutico/a de Atención Primaria, de Trabajador/a Social, de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, y de Técnico/a Superior en Alojamiento, y se anunció su publicación, por orden alfabético y de puntuación, indicando la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Asimismo, en el Resuelve segundo, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Adicionalmente, se indicaba que los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (en adelante VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado que existen personas candidatas incluidas en los listados provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición para los que persiste la necesidad de requerirles la documentación justificativa de los méritos alegados, en vista de que su puntuación total en el autobaremo y oposición supera la de personas candidatas incluidas en la lista provisional de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar nuevos requerimientos de documentación dirigidos a las personas candidatas que se encuentran en tal situación.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los requerimientos y del plazo para la presentación de la solicitud de aporte de documentación.

Igualmente, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por el Tribunal Calificador, la misma se hará pública mediante resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para

formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 8 apartados 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria, Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa opción Administración General, Ingeniero/Técnico/a y Trabajador/a Social, Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia, y Resolución de 14 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento; procesados los autobaremos de méritos presentados en Registro Oficial; y en relación con las Resoluciones de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 86, de 9 de mayo) por las que se modifican parcialmente las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo) que publican la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de los citados procesos selectivos, persistiendo la necesidad de realizar nuevos requerimientos a propuesta de los Tribunales Calificadores, se procede a realizar el citado requerimiento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de nuevos requerimientos de documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados dirigidos a las personas aspirantes cuya suma de puntuación total de autobaremo y oposición supera la puntuación de alguna de las personas candidatas incluidas en los listados de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre, de las siguientes categorías y/o especialidades:

- FEA Medicina Nuclear.
- FEA Neumología.
- FEA Radiodiagnóstico.
- FEA Psiquiatría.
- FEA Psicología Clínica.

- FEA Medicina Intensiva.
- FEA Neurología.
- FEA Cirugía Plástica y Reparadora.
- Farmacéutico/a de Atención Primaria.
- Trabajador/a Social.
- Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico.
- Técnico/a Superior en Alojamiento.

Dicha lista, ordenada por la puntuación resultante de la suma de la fase de oposición y autobaremo, se encontrará expuesta al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Anunciar el plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, para que las personas aspirantes requeridas procedan a la presentación de la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos alegados que se establecen en la base 3 de la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Advertir que, tras la comprobación de la documentación aportada y consignación de la correspondiente puntuación por los Tribunales Calificadores, la misma se hará pública por resolución de esta Dirección General, en la que se resuelva corregir o bien mantener los listados provisionales, según proceda, y disponiendo el correspondiente plazo para formular alegaciones, lo que podrá en su caso llevar a modificar los listados provisionales de aspirantes que superan y que no superan el concurso-oposición.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución La Janda.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución La Janda.

Las bases de la convocatoria y la información y documentación necesarias se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 19 de julio de 2018.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección interna para cubrir el puesto de Director/a del Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera.

Las bases de la convocatoria y la información y documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 19 de julio de 2018.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Secretaría General de Empleo.

Centro de destino: Secretaría General de Empleo.

Código P.T.: 1779510.

Denominación del puesto: Coordinador/a.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Seguridad.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 25.594,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de administrativos de esta institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sus sesiones de 7 y 14 de junio y 19 de julio de 2016, de aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta institución para el año 2016, así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 27 de junio de 2018, de convocatoria y aprobación de las bases, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto publicar la convocatoria de pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo por el sistema de acceso libre para cubrir 1 plaza, reservada para personas con discapacidad física, en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Presidencia, por la que se publica el acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2016 y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base 6 y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas será el que figura publicado en el Anexo I.

1.5. La plaza convocada se reserva para ser cubierta por una persona cuya discapacidad física sea de grado igual o superior al 33%, conforme al Anexo I incluido en la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Presidencia, por la que se publica el acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (BOJA núm. 145, de 29 de julio de 2016).

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico, o titulación equivalente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en los supuestos y con los requisitos legalmente establecidos.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

2.1.4. Tener reconocida y certificada oficialmente, una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

2.1.5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

2.1.6. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que, quienes soliciten su participación, declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 1 de la base octava.

No obstante, el certificado a que se hace referencia en el apartado 2.1.4 de la presente base, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, debe entregarse, mediante original o copia compulsada, junto con la solicitud de participación.

Las personas que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado «Adaptación que se solicita» de su solicitud.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía www.ccuentas.es

3.2. A la solicitud se acompaña:

- Original o copia compulsada del Certificado Oficial de la discapacidad alegada en el supuesto previsto en el apartado 2.1.4.
- Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo IV de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en Materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, las personas aspirantes, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33%, quedan exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

3.3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo constar en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Presidencia, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas,

que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4.4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

Corresponde a este Tribunal el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá al Tribunal adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.2. La pertenencia al Tribunal Calificador será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de un Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Por resolución de la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.5. Las personas que formen parte del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

5.6. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

5.7. El Tribunal se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que proceda en los casos no previstos.

5.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla, así como en registro-ccuentas-and@ccuentas.es.

5.11. De acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión de 28 de enero de 2009, los miembros del Tribunal del presente proceso selectivo, tendrán derecho al abono de dietas.

Sexta. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición, celebrándose todas las pruebas selectivas en la ciudad Sevilla, sede del Tribunal.

6.2. La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el tercero y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2018), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018.

6.3. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de diciembre de 2018; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.4. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de

Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.6. Fase de oposición:

6.6.1. Primer ejercicio: Prueba teórica.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas (180 minutos), a un cuestionario de 100 preguntas concretas, tipo test, con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Las preguntas versarán sobre contenido del temario referido en el Anexo I.

Cada acierto se valorará con 0,3 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: $V*[A-(E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará en un máximo de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de quince.

El Tribunal Calificador, respetando siempre los principios de mérito y capacidad y teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas, queda facultado para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, qué número mínimo de aciertos netos, $A-(E/3)$, es necesario obtener para aprobar el ejercicio.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal Calificador se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecidas en los párrafos anteriores de este apartado, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el Tribunal Calificador adaptará la valoración prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

6.6.2. Segundo ejercicio: Caso práctico.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, adecuado a las funciones propias del Cuerpo de Administrativos, sobre el que se formularán 30 cuestiones concretas, tipo test, con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las materias sobre las que versará este ejercicio serán las enumeradas en el Anexo I.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas (180 minutos).

Cada acierto se valorará con 0,3 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: $V*[A-(E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La valoración máxima de este ejercicio será de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de quince puntos.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal Calificador se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio. Esta fase se valorará de 0 a 60 puntos.

Corregido el ejercicio, el Tribunal Calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

La lista de aprobados en la fase de oposición con sus respectivas calificaciones finales se publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

6.6.3. Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempo razonable y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen la fase de oposición.

6.7. Fase de concurso.

Podrán acceder a esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase de concurso la puntuación máxima a obtener será de 40 puntos. Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en los Anexos III y IV, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

6.8. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio y en la fase de concurso, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

6.9. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal Calificador publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la lista definitiva de aprobados, en la que constará las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

A continuación, remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera para ingresar en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la persona titular de la Presidencia de esta Institución.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Séptima. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía originales o copias debidamente compulsadas, de los documentos que se citan a continuación:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado, expedido por la Consejería competente en materia de discapacidad, o, en su caso, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en que conste la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al Cuerpo de Administrativos.

e) Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal de la Cámara de Cuentas o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

f) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaría General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, nombrará personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las personas que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos por esta convocatoria.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

Octava. Norma final.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

ANEXO I

TEMARIO: CUERPO DE ADMINISTRATIVOS

ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y libertades. Garantías y casos de suspensión.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Tipología de los Entes Locales.

Tema 4. La Unión Europea: Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Instituciones y órganos de la Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho comunitario y sus distintas fuentes.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 6. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Poder Judicial en Andalucía. Otras Instituciones de autogobierno: El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Audiovisual de Andalucía.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 8. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Las fases del procedimiento. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Abstención y recusación. Las especialidades del procedimiento administrativo.

Tema 10. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 11. Los contratos del Sector Público. Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo: tipificación de los contratos del sector público. Elementos objetivos de los contratos: objeto, duración, precio y cuantía. Elementos subjetivos de los contratos: las partes. Órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Registros Oficiales.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 13. Normativa sobre Igualdad y de Género. Igualdad de Género: conceptos generales. Violencia de género: conceptos generales. Publicidad institucional e imagen pública no sexista.

Tema 14. La Igualdad de Género en las Políticas Públicas: concepto de enfoque de género y transversalidad. La integración de la transversalidad en la Junta de Andalucía. Arquitectura de género en la Junta de Andalucía.

GESTIÓN FINANCIERA

Tema 15. El presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. El presupuesto por programas. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación y rendición de cuentas del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 16. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura. Criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito.

Tema 17. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Andaluza: el procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos, Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: concepto y clasificación.

Tema 18. Las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nóminas: estructura y normas de confección. Procedimiento de elaboración: formación, tramitación, aprobación, control, contabilización y pago.

Tema 19. Gestión de expedientes de contratación: preparación, adjudicación, modificación y extinción. Los gastos contractuales. Los reajustes de anualidades y las tramitaciones de emergencia.

Tema 20. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: cuentas generales y cuentas autorizadas. Las cuentas de gastos de funcionamiento: principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimentación y control. La justificación de los gastos librados «a justificar» y los librados en firme de «justificación diferida».

Tema 21. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma. Concepto y clases. El control interno: la función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas y el control parlamentario.

Tema 22. El Control Externo: Organización del Tribunal de Cuentas. Función Fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores. Los controles de legalidad, eficiencia y economía: su significado y alcance.

Tema 23. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

GESTIÓN DE PERSONAL

Tema 24. Regulación de la función pública: normativa constitucional, regulación básica estatal y legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas

Tema 25. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 26. Derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales y derechos colectivos de ejercicio colectivo. Derechos retributivos. Vacaciones, permisos y licencias. Deberes de los funcionarios y el código ético. Régimen disciplinario.

Tema 27. El personal laboral. Singularidades del Derecho Laboral en su aplicación al personal laboral al servicio de la Administración Pública. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 28. El sistema español de seguridad social. El régimen general. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: bases y tipos. La recaudación de cuotas. Otros regímenes de previsión social del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 29. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Centralización o descentralización del archivo. Normas de seguridad y acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.

Tema 30. La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Ficheros de titularidad pública. Infracciones y sanciones. Datos especialmente protegidos. El derecho de acceso a los archivos. Limitaciones y formas de acceso. La Agencia de protección de datos y el registro de protección de datos.

TECNOLOGÍA

Tema 31. Sistemas Informáticos: Conceptos fundamentales. El Hardware. Componentes de un ordenador. Los Periféricos. El Software y los Sistemas Operativos. Redes de Área Local. Almacenamiento de Datos: conceptos fundamentales y tipos de dispositivos. Operaciones básicas de mantenimiento. Nociones básicas de seguridad informática.

Tema 32. Sistemas Ofimáticos: Procesadores de Texto. Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración de documentos y plantillas. Manejo e impresión de ficheros. Hojas de cálculo. Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Otras aplicaciones ofimáticas.

ANEXO II

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE:
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA
CUERPO	

2	DATOS PERSONALES						
DNI/PASAPORTE/NIF		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NACIONALIDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO	
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA							

3	FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA

4	OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

5	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/> PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>	
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA _____	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____, a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección: dpd@ccuentas.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el desarrollo, gestión y tramitación del proceso selectivo de personal en régimen de concurrencia competitiva, cuya base Jurídica es el art. 6.1e) del RGPD, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la dirección postal antes indicada, o a través del formulario disponible en la URL: https://www.ccuentas.es/consulta</p>

ANEXO III
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de _____ de _____ de 2018.

a) GRUPO	b) CUERPO	c) FECHA DE CONVOCATORIA				d) ACCESO						
		BOJA	Día	Mes	Año	LIBRE						
e) DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE												
f) PRIMER APELLIDO			g) SEGUNDO APELLIDO									
h)			h)									
i) NOMBRE			j) D.N.I. O PASAPORTE									
k)			k)									
1.-VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máx. 20 puntos)												
1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE LA CÁMARA DE CUENTAS, TRIBUNAL DE CUENTAS, TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO O EN ORG. DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>l) MESES</th> <th>m) PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						l) MESES	m) PUNTOS					
l) MESES	m) PUNTOS											
1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>n) MESES</th> <th>o) PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						n) MESES	o) PUNTOS					
n) MESES	o) PUNTOS											
1.3.- EXPERIENCIA DISTINTA DE LAS ANTERIORES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>p) MESES</th> <th>q) PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						p) MESES	q) PUNTOS					
p) MESES	q) PUNTOS											
2. FORMACIÓN (máx. 16 puntos)												
2.1.-TITULACIÓN ACADÉMICA: (máx. 10 puntos)												
						PUNTOS						
Doctorado:												
Licenciado o Graduado:												
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:												
Máster Oficial:												
2.2.-FORMACIÓN NO REGLADA: (máx. 6 puntos)												
						PUNTOS						
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:												
DENOMINACIÓN	CENTRO	Nº HORAS			PUNTOS							

3.- OTROS MÉRITOS (máx. 4 puntos)

Por cada título oficial en inglés, francés, italiano o alemán a partir del B2 incluido este nivel (máx. 4 puntos):

IDIOMA	TÍTULO	PUNTOS

5.- CÓMPUTO TOTAL: (máx. 40 puntos)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente son ciertos y exactos.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la C. C.A.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección: dpg@ccuentas.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el desarrollo, gestión y tramitación del proceso selectivo de personal en régimen de concurrencia competitiva, cuya base Jurídica es el art. 6.1e) del RGPD, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la dirección postal antes indicada, o a través del formulario disponible en la URL: <https://www.ccuentas.es/consulta>

ANEXO IV

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos:

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 20 puntos:

1.1. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Administrativos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas Europeo o en Órganos de Control Externo Autonómicos: 0,083 puntos.

1.2. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública no incluida en el apartado anterior, incluido el personal laboral: 0,083 puntos.

1.3. Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,0625 puntos.

En los tres supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

2. Formación, con un máximo de 16 puntos.

2.1. Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de la siguiente forma:

Doctorado: 10 puntos.

Licenciado o Graduado: 8 puntos.

Diplomado Universitario, Arquitecto Téc., Ingeniero Técnico o equivalentes: 6 puntos.

Máster Oficial: 4 puntos.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2.2. Formación no reglada: máximo de 6 puntos. Para cursos y máster no oficial relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Administrativos organizados, impartidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales, en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, asignándose 0,2 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,4 punto por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 4 puntos.

Por cada título oficial en inglés, francés, italiano o alemán a partir del B2 incluido este nivel: 2 puntos con un máximo de 4 puntos.

B) Acreditación documental.

1. El trabajo desarrollado se acreditará mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

La experiencia correspondiente al apartado 1.3 se acreditará mediante certificado de la vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Este mérito se acreditará con copia compulsada de la certificación académica del Centro oficial correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.

3. Los títulos oficiales de idiomas se justificarán mediante copia compulsada.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidenta: Florinda M.^a Romero Moya.

Secretario: Rubén González Carvajal

Vocales:

Francisco Vega García.

Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.

Esperanza Salinas Martínez.

Suplentes:

Presidente: Luis Panea Bonafé.

Secretario: Manuel De Mora Gutiérrez

Vocales:

M.^a Teresa Navarro Jiménez.

Silvia Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.

Juan José Franco Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 21 de mayo de 2018, se publicó la Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 (corrección de errores en el BOJA número 113, de 13 de junio). Dicha Oferta de Empleo Público incluía las necesidades tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios.

El artículo 19.Uno.9 de la 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que «además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios».

El Consejo de Gobierno de la Universidad, previo acuerdo de la mesa de negociación de temas comunes de PAS, aprobó el 25 de abril de 2018 el Plan extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en el que se incluían ochenta y cinco plazas de dicho colectivo de naturaleza estructural que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida durante tres años, a fecha 31 de diciembre de 2017.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y según los Acuerdos del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 25 de abril de 2018 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2018 y el citado Plan extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del PAS,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

Segundo. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta complementaria, que garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. De la resolución de las citadas convocatorias no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 12 de julio de 2018.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

ANEXO 1**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL****- Plazas de PAS funcionario:**

Subgrupo	Escala	Número
A1	Técnica de Gestión especialidad Informática	1
A1	Técnica de Gestión	1
A2	Gestión Universitaria	3
A2	Gestión Universitaria especialidad Informática	6
A2	Ayudante de Archivo, Bibliotecas y Museos	1
A2	Gestión Universitaria especialidad Obras	2
C2	Auxiliar Administrativa	31

- Plazas de PAS laboral:

Grupo	Categoría	Número
1	T. Superior Prensa	1
2	T.G. Medio	2
2	T.G. Medio Actividades Culturales	1
2	T.G. Medio Apoyo Docencia e Investigación	1
3	Técnico Especialista	1
3	T. Especialista S.T.O.E.M.	1
4	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	3
4	T. Auxiliar S.T.O.E.M.	5
4	T. Auxiliar de Laboratorio	4
4	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	6
4	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	15

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 10 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 10 de julio de 2018, publicada en el BOJA de 19.7.2018, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

- En la plaza con código 15/12/PCD/1819, en perfil, donde dice: «Docencia: Docencia propia del área. Investigación: Literatura comparada y retórica»; debe decir: «Docencia: Retórica y sus aplicaciones. Investigación: Comparatismo interartístico e intermedial».

El plazo de presentación de solicitudes, para esta plaza, queda ampliado en diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOJA.

Granada, 19 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 9 de julio de 2018, publicada en el BOJA de 19.7.2018, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores, a continuación se transcriben las oportunas correcciones de errores:

- En la plaza con código 3/11/PCD/1819, en perfil, donde dice: «Docencia: Gramática Inglesa. Investigación: Análisis crítico del discurso y terminología»; debe decir: «Lengua B 4 Inglés (Grado en Traducción e Interpretación). Investigación: Estudios de Literatura Canadiense en lengua inglesa».

- En la plaza con código 6/11/PCD/1819, en perfil, donde dice: «Docencia: Urbanismo. Investigación: Urbanismo»; debe decir: «Docencia: Urbanismo 1. Fundamentos. Investigación: Paisajes relacionales. El proyecto urbano y territorial de los espacios intermedios, la urbanidad cívica y el campus ciudad».

El plazo de presentación de solicitudes, para estas dos plazas, queda ampliado en diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Granada, 19 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la convocatoria de la Acción 2 «Segunda Fase» comprendida en la «Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia», enmarcada en el Objetivo 1: «Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento», del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Año 2017, para la contratación de un doctorando aplicado.

El Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén, para el año 2017, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión número 22, de 7 de abril de 2017, nació entre otros objetivos, para respaldar y potenciar la participación de los equipos y grupos de investigación de la Universidad de Jaén en proyectos de colaboración y transferencia del conocimiento y, a su vez, para contribuir a la difusión de los resultados obtenidos. La generación del conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad española, cuyo desarrollo ha sido clave para la convergencia económica y social de España en el entorno internacional. La transferencia del conocimiento constituye además una misión prioritaria de la Universidad de Jaén y se contempla como una de las claves para la creación de empleo y crecimiento a largo plazo, para la mejora de dicha competitividad. El II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén Horizonte 2020, establece entre sus objetivos generales en el área de transferencia del conocimiento los siguientes: Potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación en la UJA; Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado; y por último, Desarrollar la capacidad emprendedora de la comunidad universitaria (particularizada a nuestro personal docente e investigador).

Con fecha de 18 de julio de 2017, el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, resolvió la concesión de ayudas para la contratación de doctorandos industriales (Acción 2 del Plan de Apoyo a la TCEE, Primera Fase) a favor de equipos de investigación de la Universidad de Jaén.

Con este fin, el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral resuelve publicar la convocatoria para dar cobertura a la Segunda fase de la Acción 2, en virtud de la cual se procederá a la selección de los doctorandos/as industriales que desarrollarán su tesis doctoral con adscripción al equipo de investigación beneficiario de la Acción 2 y la entidad externa correspondiente.

Esta convocatoria de Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de carácter industrial está enmarcada en el ámbito de aplicación de la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (EEE/2005/251/CE), que hace referencia a la formación de investigadores en el Espacio Europeo de Investigación. En la presente convocatoria, se incluyen las normas reguladoras del marco de las enseñanzas universitarias de doctorado vigentes adaptadas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que modificó y derogó parcialmente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, en esta convocatoria se introduce el mecanismo establecido en la convocatoria del Plan Estatal de I+D+i (2013-2016) para la formación de doctores, para incentivar la convergencia de los plazos de duración de los estudios de doctorado con los establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado (modificado por el Real Decreto 195/2016). Este Real Decreto establece una duración máxima de los estudios de doctorado de tres años a tiempo completo, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, considerando la posibilidad de que la comisión responsable pueda autorizar un año de prórroga más, y que, excepcionalmente, podrá ampliarse por otro año adicional en las condiciones que establezca su programa de doctorado.

Las ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2017 y el artículo 18.2 de la Resolución de 28 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publican las Bases Reguladoras y la Convocatoria de la Línea de Actuación: fomento y divulgación de la transferencia (Acciones 1, 2, 3, 4 y 5) y con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2017.

1. Objeto.

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria de 1 Ayuda Predoctoral para la Formación de Personal Investigador de carácter industrial, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad, destinadas a titulados universitarios con la finalidad de realizar una tesis doctoral dentro de alguna de las líneas de investigación de los grupos y equipos de investigación beneficiarios de una ayuda para la contratación de doctorandos industriales al amparo de la Acción 2 indicada. Se pretende lograr la formación de doctores mediante la cofinanciación de contratos laborales del personal investigador en formación, que participen en un proyecto de investigación industrial, de desarrollo experimental, o de innovación sobre nuevos servicios, en el que se enmarcará la tesis doctoral, que se desarrollará en colaboración con el equipo de investigadores beneficiarios de la Acción 2 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento el Emprendimiento y la Empleabilidad (2017) y una entidad externa, por Resolución de 18 de julio de 2017 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral.

Los grupos y equipos de investigación beneficiarios, así como las entidades externas son los que aparecen recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria. Ambas entidades suscribirán un Convenio de Colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 bis del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo.

1.2. Solo se concederá una ayuda por equipo o grupo de investigación beneficiario y entidad externa, relacionados en el Anexo I.

2. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá, por lo establecido en la presente Resolución, por la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, que modifica el artículo 21 de la Ley 14/2011, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (modificado por el Real Decreto 195/2016), y demás normativa estatal que resulte de aplicación, por el Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén (2017), por el Presupuesto de la Universidad de Jaén en vigor, y por la normativa laboral de aplicación.

3. Requisitos de los solicitantes.

3.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que en la fecha de finalización del plazo de la presentación de solicitudes acrediten estar preadmitidos en un Programa de Doctorado de la Universidad de Jaén y cumplan los requisitos de titulación exigido en

el perfil establecido en el Anexo I para la plaza ofertada. La acreditación se realizará con la presentación de la documentación acreditativa de la preadmisión y de los títulos y las certificaciones académicas oficiales.

3.2. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera.

3.3. Los solicitantes podrán tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. Igualmente podrán solicitar estas ayudas, los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

4. Comunicaciones entre la Universidad y los interesados.

4.1. En virtud de lo previsto en el artículo 43.3) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación a los interesados de los trámites de subsanación, listas de admitidos y excluidos en resolución provisional y resolución definitiva y resolución provisional y definitiva de concesión de las ayudas, se realizarán mediante publicación en la página WEB del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. <http://otri.ujae.es/es/plan/2017/fomento-y-divulgaci%C3%B3n/a2>

4.2. La Universidad de Jaén podrá requerir al interesado/a para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

4.3. Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén (OTRI), como instructor del procedimiento, podrá remitir a los interesados/as un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

5. Director/a de tesis y codirector/a.

5.1. El director/a de tesis, será el que figura en el Anexo I, que en cualquier caso deberá tener vinculación permanente en la Universidad de Jaén y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director/a de Tesis Doctoral, en el momento de formalización del contrato y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.

5.2. Podrá actuar como codirector/a de tesis un investigador o investigadora que cumpla los requisitos establecidos en la normativa para los mismos.

5.3. Por parte de la entidad externa a que se adscribirá el doctorando/a, habrá de designarse un responsable de la tesis doctoral, de conformidad con lo establecido en el RD 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo al título universitario de Doctor (artículo 15 bis). Dicho responsable, será el señalado en el Anexo I de la presente convocatoria.

5.4. Para cualquier cambio de director de tesis será necesario obtener autorización expresa del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, previo informe favorable de la Comisión de Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad, así como la aceptación del cambio por el nuevo director/a que ha de pertenecer al mismo grupo o equipo de investigación beneficiario de la Acción 2 que figuran en el Anexo I, salvo excepciones debidamente justificadas que podrán ser valoradas por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Jaén.

6. Características de las Ayudas para la Formación de Personal Investigador

6.1. Estas ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. Las Ayudas financian la incorporación para la formación de doctores industriales mediante contrato laboral, bajo la modalidad de

contrato predoctoral, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la redacción dada por la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

6.2. Los contratos tendrán una duración de un año pudiendo renovarse hasta un máximo de cuatro años. En este periodo, la incorporación en el grupo/equipo de investigación y la entidad externa será plena.

6.3. La Ayuda para cada uno de los contratos será destinada a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante el periodo predoctoral, y que figurará en el correspondiente contrato, será de 16.422 euros brutos anuales distribuidos en 12 mensualidades. El importe total del contrato (salario bruto y cuota empresarial de la seguridad social) así como los gastos de matrícula en el correspondiente Programa de Doctorado, serán cofinanciados en un 50% por la Universidad de Jaén y en un 50% por las entidades externas relacionadas en el Anexo I.

6.4. En el supuesto de que los beneficiarios que finalicen su etapa predoctoral con antelación al inicio de la última anualidad, se concederá una ayuda de un año para la contratación posdoctoral. Durante este periodo de orientación posdoctoral el contratado tendrá un salario mayor. En estos casos, se formalizará un contrato posdoctoral con una retribución salarial de 19.000 euros brutos anuales distribuidos en las 12 mensualidades correspondientes al último año de contrato.

6.5. El pago de la retribución se efectuará a los beneficiarios por mensualidades en función del número de días que el Personal Investigador en Formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

6.7. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Jaén, ni en entidad distinta, por un tiempo superior a cuatro años.

No obstante, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años. En ningún caso, la Ayuda que se conceda podrá tener una duración inferior a 24 meses, contados desde el inicio del contrato.

6.8. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Las interrupciones no conllevan un incremento de la Ayuda concedida inicialmente.

6.9. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la Ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la etapa predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

6.10. La concesión y disfrute de una Ayuda Predoctoral para la Formación de Personal Investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Jaén.

6.11. La renuncia a las Ayudas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con el suplente siguiente que figure para cada plaza, con mayor puntuación. Las Ayudas que se concedan, como consecuencia de las renunciaciones, tendrán, con carácter general, una duración máxima de cuatro años con independencia de los meses que hubiesen disfrutado el anterior o anteriores beneficiarios. El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución Definitiva de concesión de las ayudas.

6.12. Transición de la etapa predoctoral a la posdoctoral: Los interesados en el cambio de contrato, presentarán un escrito de solicitud dirigido al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la defensa de la tesis y aprobación de la tesis doctoral y junto al mismo deberá acreditarse documentalmente que el acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral se realizó con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda. A estos efectos, no será válido el depósito de la tesis doctoral pendiente de aprobación.

6.13. Asimismo, el/la beneficiario/a de las ayudas tendrán derecho a la exención de los gastos de matrícula en el Programa de Doctorado (tutela académica). Para ello, habrá de acreditarse esta circunstancia en la Sección de Estudios de Postgrado, mediante la presentación de la correspondiente Resolución definitiva de concesión de las ayudas.

6.14. Tanto la formalización como la vigencia de los contratos, así como la exención de los gastos de matrícula del Programa de Doctorado estarán en todo caso condicionadas a la efectiva aportación de fondos que se señalan en la presente convocatoria por parte de las entidades externas que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria. Si por cualquier circunstancia, dicha aportación de fondos cesara, ello determinará el fin del contrato laboral formalizado al doctorando/a.

7. Régimen de incompatibilidades.

7.1. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador en formación podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual.

7.2. El/la beneficiario/a deberán comunicar al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas.

8. Solicitudes y documentación.

8.1. 1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, y a los solos efectos de la presente convocatoria, el mes de agosto se considerará inhábil y durante dicho mes, no contará el plazo de presentación de solicitudes.

8.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta resolución, que estará a disposición de los interesados en la página web del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, dentro del apartado del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad, Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia <http://otri.ujaen.es/es/plan/2017/fomento-y-divulgaci%C3%B3n/a2>.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Copia del título académico exigido en la convocatoria o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la

evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria). En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la misma con la requerida en la plaza. Los títulos expedidos en idiomas distintos al español, deberán acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

c) En su caso, copia del título de Máster o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).

d) Copia de la certificación académica oficial, en la que figure las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. Dicha certificación debe estar firmada y sellada por la Universidad correspondiente. Necesariamente el certificado académico debe contener la nota media valorada en una escala de 0 a 10 y expresada al menos, con dos decimales.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial al español y la equivalencia de notas al sistema español debidamente formalizada por una institución española con competencias para ello.

e) Memoria de la Investigación que se pretende realizar durante el disfrute de la Ayuda (Anexo III).

f) Visto Bueno del Director o Directora del Departamento al que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo IV).

g) Curriculum vitae del solicitante.

h) Documentación acreditativa de la Preadmisión en un Programa de Doctorado de la UJA.

8.4. Las resoluciones serán publicados de conformidad a lo establecido en la presente convocatoria e incluirán datos personales: Nombre, Apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte para el caso de ciudadanos de terceros países.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta Convocatoria.

9. Evaluación de las solicitudes.

9.1. La Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, evaluará las solicitudes, considerando el expediente académico de los solicitantes así como la puntuación asignada por el responsable del grupo o equipo de investigación y entidad externa a que pretenda adscribirse el candidato/a, para lo cual se les dará acceso al referido trámite, una vez se publiquen las listas definitivas de candidatos/as admitidos/as. La Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad podrá requerir al responsable del equipo de investigación beneficiario de la Acción 2 y de la entidad externa, para que justifique la puntuación asignada a cada candidato.

9.2. El expediente académico se valorará en la escala de 0 a 10 y tendrá un peso del 40% del total puntuación; por el responsable del grupo o equipo de investigación al que pretenda adscribirse el/la solicitante, y de la entidad externa, podrá alcanzar para cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, teniendo un peso del 30% del total puntuación respectivamente.

9.3. Los criterios a valorar por el responsable del grupo, la entidad externa serán los siguientes:

a) Memoria de actividades aportada por el/la solicitante. Hasta 5 puntos.

b) Curriculum Vitae del/la solicitante: Hasta 5 puntos.

Para ser seleccionado/a el candidato habrá de obtener al menos el 60% del total puntuación en cada uno de sus apartados.

9.4. En caso de empate entre los candidatos/as, éste se resolverá con la adjudicación a los candidatos que acrediten documentalmente con la solicitud, en primer lugar, estar en posesión de una segunda titulación oficial universitaria, diferente a la presentada para el cumplimiento de los requisitos de participación. De permanecer el empate, se atenderá al mayor número de créditos superados acreditados en la certificación académica de la segunda titulación. Finalmente, en caso de continuar el empate, la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad, podrá decidir sobre la celebración de un sorteo público.

10. Incorporación del Personal Investigador en Formación.

10.1. El/La beneficiario/a deberá tener acreditada la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén antes de la formalización del contrato. El personal investigador en formación deberá incorporarse dentro del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva de concesión de las ayudas de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI). La no incorporación en el plazo máximo establecido, se entenderá como renuncia a la Ayuda.

10.2. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral y autorización del mismo, se podrá aplazar la fecha de incorporación hasta un máximo de seis meses.

10.3. Dará lugar a la incorporación del candidato/a de reserva el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del/la candidato/a seleccionado/a durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación del candidato/a de reserva lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación al equipo de investigación que figura en el Anexo I.

11. Derechos del Personal Investigador en Formación (doctorando industrial).

11.1. Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Jaén.

11.2. Percibir la ayuda económica de la forma establecida y el alta en la Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

11.3. Vacaciones anuales, permisos y licencias equivalentes al personal investigador de la Universidad de Jaén y en las mismas condiciones.

11.4. Los derechos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en lo relativo a los contratos predoctorales y demás normas que les puedan ser de aplicación.

12. Obligaciones del Personal Investigador en Formación (doctorando industrial).

12.1. Formalizar con carácter previo al inicio de su actividad el documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación en el Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI). Este documento regula el procedimiento en materia de los derechos de la Propiedad Industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el periodo como beneficiario de la Ayuda, se entenderá que es de aplicación la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos o legislación vigente que la sustituya.

12.2. Comunicar al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

12.3. Comunicar al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el periodo de formación, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

12.4. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado en la Memoria de Investigación, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del grupo o equipo en el que se lleve a cabo la investigación. Realizar su labor en el grupo o equipo de investigación de aplicación del Programa de Formación Investigadora, siendo necesario para cualquier cambio de director/a y/o codirector/a solicitar autorización previa al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral.

12.5. Comunicar la suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad desde el momento en que se produzca al investigador o investigadores responsables y remitir el parte de baja médico al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

12.6. Remitir anualmente al Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI), en el plazo máximo de un mes desde su concesión, el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado respecto al desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando. Este informe favorable será determinante para mantener la continuidad del contrato.

12.7. Presentar, junto con el informe de seguimiento señalado en el apartado anterior la acreditación de la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén.

12.8. Realizar el depósito de su tesis doctoral antes del último cuatrimestre del cuarto año de disfrute de este contrato de formación.

12.9. Someterse a las actuaciones de comprobación que considere la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Jaén.

12.10. La aceptación de la Ayuda del Personal Investigador en Formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

13. Justificación.

Con carácter anual la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad, podrá requerir al doctorando/a seleccionado/a, al director/a de tesis y al responsable de la entidad externa, para que realicen una exposición ante la misma de los resultados obtenidos hasta el momento, así como del desarrollo y avances de la tesis doctoral, reservándose dicha Comisión el derecho a revocar las ayudas para el caso de que los resultados obtenidos no se ajusten a la finalidad perseguida por las mismas.

14. Resolución.

14.1. La Resolución de concesión de la plaza ofertada, se efectuará por el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, previo informe de la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Jaén.

14.2. La Resolución incluirá un anexo en el que se reflejarán el/la candidato/a por orden de puntuación obtenida. El candidato/a con mayor puntuación por plaza ofertada, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria será el/la beneficiario/a de las Ayudas convocadas, y el resto conformará una bolsa de candidatos/as de reserva dentro de cada plaza para cubrir las posibles vacantes.

14.3. Contra la presente resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer

recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 18 de julio de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I**EQUIPO BENEFICIARIO Y PERFIL DE LA PLAZA OFERTADA****GRUPO Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN BENEFICIARIO/ENTIDAD EXTERNA**
(Solo podrá seleccionarse una opción)

RESPONSABLE DEL EQUIPO UJA	MIEMBROS DEL EQUIPO	ENTIDAD EXTERNA	GRAN ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚMERO DE PLAZA	CÓDIGO DE LA PLAZA
RUPERTO BERMEJO ROMÁN	-	CORTIJO DE LA LOMA, S.L.	INGENIERÍA	1	1

PERFIL REQUERIDO PARA PODER OPTAR A LA PLAZA Y DATOS DE LA TUTORIZACIÓN

Plaza código 1:

Titulación exigida:

- Licenciatura en Ingeniería Técnica en Química Industrial más Máster.
- Grado en Ingeniería Química Industrial más Máster.

Se considerará afín a la plaza el título de Máster relacionado con el ámbito de los alimentos.

Experiencia:

Conocimientos en aceites de oliva virgen (indicar en el CV y acreditar documentalmente).

Director de tesis en la UJA: Don Ruperto Bermejo Román.

Tutor por parte de la entidad externa: Doña Mariela Chova Martínez.

ANEXO II

SOLICITUD

I. DATOS DEL GRUPO/EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Código de la plaza solicitada	
Investigador/a Responsable	
Denominación Entidad externa	

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		Apellidos	
N.I.F.		Domicilio	
C.P.		Localidad	Provincia
Móvil		e-mail	
Titulación Académica			

III. ESTUDIOS DE POSGRADO (EN SU CASO)

Denominación de los estudios			
Doctorado	<input type="checkbox"/>	Máster	<input type="checkbox"/>

IV. DATOS DE BECAS, CONTRATOS U OTRAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL DISFRUTADAS ANTERIORMENTE POR EL SOLICITANTE, EN SU CASO

Entidad Convocante			
Programa			
Fecha de Publicación de la Convocatoria		Diario Oficial	
Periodo disfrutado			

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

1. Fotocopia del documento que acredite la identidad del/la solicitante (NIF, NIE,...)	
2. Fotocopia del Título Universitario exigido en la convocatoria o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título	
3. Memoria de Investigación del Programa de Formación Investigadora (Anexo III)	
4. Vº Bº del/a Director/a del Departamento a que está adscrito el Director de tesis (Anexo IV)	
5. En el caso de haber disfrutado becas o contratos anteriores de carácter predoctoral, fotocopia de la convocatoria de las mismas y certificado que acredite el periodo disfrutado	
6. En su caso, fotocopia del Título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y copia de la certificación académica oficial.	
7. Curriculum vitae del/la solicitante (con acreditación de los méritos).	
8. En su caso, acreditación de la documentación establecida en el apartado 3.3 de la convocatoria (solicitantes extranjeros)	
9. Documentación acreditativa de la preadmisión en un Programa de Doctorado de la UJA	

Fecha y firma solicitante,

ANEXO III**MEMORIA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGADORA****Apellidos y Nombre****N.I.F.**

(Máximo 1.000 palabras)

Fecha y firma solicitante,

ANEXO IV**VISTO BUENO DEL/A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO****Apellidos y Nombre****N.I.F.****Director/a del Departamento de**

Da su visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la Ayuda para la formación de Personal Investigador (doctorando industrial), del/a aspirante D./D.^a _____, con N.I.F. _____, a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha ayuda.

En Jaén, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

El Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en base al acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificado de Secretaría conteniendo acuerdo de Pleno y certificados de Secretaría y de Intervención acreditando las características y la inclusión del mismo en el Presupuesto del Ayuntamiento y en la Relación de Puestos de Trabajo y que el puesto y su dotación cumple con los límites fijados en la legislación que le es de aplicación.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que declara su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018), regula la Tesorería en su artículo 14.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de mayo de 2018, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mami» de Granada. (PP. 1944/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Izquierdo Megías, persona titular del centro de educación infantil «Mami», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 94 puestos escolares, por Orden de 27 de octubre de 2009 (BOJA de 27 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo, al centro de educación infantil «Mami», promovida por doña Inmaculada Izquierdo Megías, persona titular del mismo, con código 18004100, ubicado en C/ Arabial, 79, Edificio Alhambra, de Granada, quedando configurado con 8 unidades de primer ciclo de educación infantil para 115 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la modificación de la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «¡Qué grande somos...!» de Torredelcampo (Jaén). (PP. 1955/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Parras Alcántara, representante de Luismpp Educación, S.L., entidad titular promotora del centro de educación infantil «¡Qué grandes somos...!»», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «¡Qué grandes somos...!»», promovido por Luismpp Educación, S.L., como entidad titular del mismo, con código 23009560, ubicado en C/ Clara Campoamor, s/n, de Torredelcampo (Jaén), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 julio de 2018, conjunta de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños y riesgos sanitarios de jabalí y cerdo asilvestrado, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

El jabalí y el cerdo asilvestrado han experimentado una notable expansión en las últimas décadas en Andalucía, península ibérica y en toda Europa, no solo desde el punto de vista numérico, sino también en lo referente a sus áreas de distribución. La explosión demográfica de los suidos se debe a su enorme plasticidad ambiental, pues se adapta a cualquiera de los entornos presentes en el territorio andaluz y a su elevada capacidad reproductiva. Además, el jabalí es actualmente una de las especies de animales silvestres que mayor potencial de interacción tienen con el ser humano, de ahí el riesgo de adquirir infecciones del mismo. No olvidemos que el jabalí es el principal predador de nuestros montes, dada su densidad, ecología alimenticia, comportamiento más o menos gregario y la capacidad de desplazamiento demostrada.

Conscientes de ello, desde el año 2014 las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, vienen adoptando medidas de carácter excepcional por daños de jabalí y cerdo asilvestrado en varias provincias de Andalucía, con el fin de evitar en la medida de lo posible, los riesgos sanitarios y el deterioro del ecosistema, la ganadería, la agricultura y el propio medio urbano.

Las actuaciones que se han puesto en marcha por ambas Administraciones están encaminadas a controlar las poblaciones del jabalí y de cerdo asilvestrado que se encuentran en libertad en el medio natural, ya que constituyen uno de los riesgos más importantes para el desarrollo de ambos sectores, pudiendo constituirse en el eslabón de enlace de la cadena de transmisión de enfermedades que afectan al ganado doméstico y a las personas, caso de tuberculosis, enfermedad de Aujeszky, triquinosis, etc.

Asimismo, se incide en la importancia de adoptar medidas dirigidas al control sanitario previas al movimiento de las especies cinegéticas, ya sean procedentes de granjas cinegéticas o de terrenos cinegéticos, debiendo ir acompañados desde su lugar de procedencia hasta el de destino por su correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria, conforme a los artículos 34.1 y 38 del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, a los efectos de los controles genéticos y sanitarios que procedan.

En terrenos cinegéticos, las medidas que podrán utilizarse para el control de estos ejemplares son las capturas en vivo en capturaderos, y el uso de armas pudiendo realizarse mediante las modalidades de batida, batida de gestión, aguardo diurno y nocturno, además del rececho, mientras que en terrenos no cinegéticos y durante toda la temporada de caza, se permiten las capturas a través de rececho, aguardo diurno y en vivo mediante capturaderos.

En el ámbito nacional el artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, relativo a las excepciones de las prohibiciones establecidas en el artículo 54 referente a las garantías de conservación de especies autóctonas silvestres, contempla que las Comunidades Autónomas podrán autorizar la captura y/o muerte de especies silvestres en caso de efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas y para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas y para proteger la flora y la fauna silvestres

y los hábitats naturales, entre otros supuestos. Asimismo, en su artículo 64.5 señala la necesidad de la redacción de Estrategias para abordar el problema de la colonización de especies exóticas invasoras.

Por otro lado, el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, establece en su artículo 10 que las administraciones competentes adoptarán, en su caso, las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo. En su disposición adicional segunda, aclara que a los efectos de la aplicación de las medidas de lucha contra las especies exóticas invasoras contempladas en el citado artículo, se considerarán, entre otras, los ejemplares que se encuentren en libertad en el medio natural, caso de híbridos de jabalí, así como los ejemplares de animales domésticos y de producción asilvestrados.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, para la lucha, control y erradicación de enfermedades, dispone en su artículo 20.4, que el sacrificio de animales silvestres se adaptará a las especiales circunstancias del medio en el que se encuentran. Esta intervención podrá limitarse a un control de la población hasta un grado suficiente que asegure el mínimo riesgo de difusión de la enfermedad.

En cuanto a la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en su artículo 8 regula la prohibición de liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz, a excepción de las declaradas especies cinegéticas y piscícolas.

Además, los artículos 20 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre y 7 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, prevén que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, se pueda adoptar con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como la declaración de áreas de emergencia cinegética temporal, determinando las especies, duración, medidas conducentes a reducir el número de ejemplares considerados perjudiciales y los controles a ejercer.

Asimismo, y con el fin de evitar las altas densidades poblacionales que favorecen la transmisión de numerosas enfermedades zoonóticas, y como consecuencia el incremento de la prevalencia de las enfermedades con las consecuencias negativas que supone para la ganadería, agricultura, evitar daños en los ecosistemas, conservación del jabalí como especie autóctona, el incremento de la accidentalidad derivada de la colisiones de piezas de caza con vehículos, etc., el Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía, viene a adoptar en su artículo 68 medidas para evitar la impermeabilización de los cercados cinegéticos de protección y cercas no cinegéticas, facilitando que estos sean permeables a una especie como el jabalí y/o cerdo asilvestrado.

En el Capítulo II de manejo de poblaciones, artículos 66 y 67 del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía, relativo al control de daños, contemplan la imposibilidad de considerar como especie cinegética a los animales asilvestrados, sin embargo se prevé la posibilidad, de adoptar medidas de control sobre los mismos, respondiendo de este modo a la necesidad de dotar de cobertura jurídica la práctica de medidas cinegéticas de prevención y control de los daños que producen estos animales en el medio natural, del cual llegan a formar parte subsistiendo por sí mismos y reproduciéndose de manera incontrolada, agravando aún más los problemas que suscitan.

Por consiguiente, dadas las especiales condiciones epidemiológicas que se dan en el sudoeste peninsular, y concretamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera prioritario la adopción de medidas de control de la fauna silvestre, conducentes a reducir las densidades y poblaciones, y por consiguiente las posibilidades de contacto entre ejemplares de la fauna silvestre y los del ganado extensivo, para prevenir el contagio

y expansión de diversas epizootias en el territorio, muchas de las cuales son zoonosis que pueden afectar igualmente a las personas y que suponen un riesgo de salud pública.

Por su comportamiento etológico, la extensa ocupación de territorios y hábitats y por su gran densidad de población en numerosas áreas de Andalucía, el jabalí y cerdo asilvestrado están considerados el principal reservorio de tuberculosis bovina en España.

Teniendo en cuenta que el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mantiene las actuales competencias a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural corresponde la competencia en materia de protección, bienestar animal y de sanidad animal, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la competencia en materia de ordenación, conservación, protección y seguimiento de especies de caza y el fomento de su aprovechamiento sostenible, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio.

En el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad celebrado el pasado 25 de abril de 2018, se acordó por unanimidad de todos sus miembros el mantener la emergencia cinegética temporal del cerdo asilvestrado e incorporar al jabalí en aquellas zonas donde sus densidades pueden suponer un riesgo para la sanidad animal y produzcan daños en los ecosistemas.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y a propuesta de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.

HA RESUELTO

Primero. Declarar área de emergencia cinegética temporal por daños y riesgos sanitarios causados por jabalí y cerdo asilvestrado, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, así como establecer las medidas conducentes al control y posible erradicación de las poblaciones de cerdo asilvestrado.

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal, coincide con terrenos donde coexisten daños y riegos sanitarios y ambientales causados por el jabalí y cerdo asilvestrado, tanto en terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor como en no cinegéticos.

Tercero. El área cinegética comprende los términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, que se incluyen en los siguientes puntos.

1. El ámbito territorial para el jabalí comprende los términos municipales de las provincias de Córdoba y Jaén, que se detallan a continuación:

Córdoba: Todos los términos municipales de la provincia.

Jaén: Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Arjona, Castellar, Castillo de Locubín, Chiclana de Segura, Frailes, Lopera, Marmolejo, Montizón, Porcuna, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar, Valdepeñas de Jaén y Villanueva de la Reina.

2. El ámbito territorial para el cerdo asilvestrado comprende los términos municipales de las provincias de Cádiz y Málaga, que a continuación se detallan:

Cádiz: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Benaocaz, Barrios (Los), Bornos, Bosque (El), Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Espera, Gastor

(El), Grazalema, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, Medina-Sidonia, Olvera, Línea de la Concepción (La), Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Serrano, San José del Valle, San Roque, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Torre Alháuquime, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.

Málaga: Todos los términos municipales de la provincia.

3. El ámbito territorial de manera conjunta para el jabalí y el cerdo asilvestrado, comprende los términos municipales de las provincias de Huelva y Sevilla, que a continuación se detallan:

Huelva: Alájar, Aljaraque, Almendro (El), Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bollullos del Condado, Bonares, Hinojos, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, Campillo (El), Campofrío, Cañaveral de León, Cartaya, Castaño del Robledo, Cerro del Andévalo (El), Cortegana, Corteconcepción, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Encinasola, Chucena, Cortelazor, Cumbres de San Bartolomé, Escacena del Campo, Fuenteheridos, Galaroza, Gibraleón, Granada de Riotinto (La), Granada (El), Higuera de la Sierra, Hinojales, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Manzanilla, Marines (Los), Minas de Riotinto, Moguer, Nava (La), Nerva, Niebla, Palma del Condado (La), Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Punta Umbría, Rociana del Condado, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Ana la Real, Santa Barbara de Casa, Santa Olalla de Cala, Trigueros, Valdelarco, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa, Zalamea la Real y Zufre.

Sevilla: Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Algaba (La), Alcolea del Río, Algámitas, Almadén de la Plata, Almensilla, Arahal (El), Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatosa, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Camas, Cantillana, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Carrión de los Céspedes, Castillo de las Guardas (El), Castilleja de Guzmán, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coria del Río, Coripe, Coronil (El), Corrales (Los), Ecija, Espartinas, Estepa, Garrobo (El), Gelves, Gerena, Gilena, Gines, Guadalcanal, Guillena, Herrera, Huévar, Isla Mayor, Lantejuela, Lora de Estepa, Lora del Río, Mairena del Aljarafe, Marchena, Olivares, Osuna, Palomares del Río, Pedrera, Pedroso (El), Pilas, Pruna, Puebla de Cazalla, Puebla de los Infantes (La), Puebla del Río (La), Madroño (El), Martín de la Jara, Montellano, Morón de la Frontera, Navas de la Concepción, Paradas, Pedrera, Peñaflor, Puebla de Cazalla, Real de la Jara (El), Rinconada (La), Roda de Andalucía (La), Ronquillo (El), Salteras, Sanlúcar la Mayor, San Nicolás del Puerto, Santiponce, Saucejo (El), Tomares, Tocina, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva de San Juan, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Cuarto. A continuación se relacionan las modalidades o medios de captura permitidas para el caso del jabalí y cerdo asilvestrado, tanto en terrenos cinegéticos como no cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado tercero de la presente resolución, donde se podrán abatir sin límite de capturas ejemplares de ambos sexos, prioritariamente hembras adultas y sub-adultas, en todas sus edades.

a) La captura en vivo solo se podrá realizar en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla mediante el empleo de capturaderos y posterior sacrificio de los ejemplares capturados, de acuerdo con las características y condiciones recogidas en el anexo de esta resolución, o en su caso, los incluidos en el correspondiente plan técnico de caza aprobado.

Las capturas en vivo se podrán realizar durante toda la temporada de caza, entendiéndose por ésta, la descrita en el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento de Ordenación de la

caza en Andalucía. El esfuerzo mínimo que se aconseja para las provincias de Huelva, Málaga y Sevilla es el empleo de un capturadero por cada doscientas cincuenta hectáreas de terreno forestal acotado, principalmente cubierto por matorral y arbolado. En cambio, para la provincia de Cádiz el esfuerzo mínimo fijado será obligatorio.

Los capturaderos se podrán instalar en terrenos cinegéticos y no cinegéticos, y se hará constar expresamente en la solicitud o comunicación la localización aproximada mediante la aportación de un plano a escala suficiente, y el personal responsable de su ejecución con nombre, apellidos y DNI. En el caso de terrenos no cinegéticos, será necesaria la realización de un informe previo de daños por parte de la correspondiente Delegación Territorial en materia de caza, previa solicitud del interesado adjuntando plano de localización de los daños.

b) Armas de caza. Se podrá practicar la caza mediante armas de caza. En una misma temporada de caza y dentro del período hábil de caza del jabalí para la temporada de caza 2018/2019, que comprende desde el 13 de octubre hasta el 10 de febrero, así como todos los días de la semana en la modalidad de aguardo nocturno desde el 12 de agosto hasta el 10 de febrero, en cotos con aprovechamiento principal de caza mayor y en cotos con aprovechamiento principal de caza menor con secundario de mayor. En estos cotos se podrá realizar en una misma mancha más de una batida de gestión para el jabalí y cerdo asilvestrado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86.4 del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía.

En terrenos cinegéticos y desde un mes antes y hasta un mes después del período hábil de caza del jabalí, se podrán realizar batidas de gestión y caza en mano para el control del jabalí y cerdo asilvestrado, sin posibilidad de poder cazar simultáneamente otras especies cinegéticas. Para ello, el órgano territorial competente en materia de caza deberá conceder la correspondiente autorización, previa solicitud del titular cinegético con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para su celebración.

Además, a lo largo de la temporada de caza, en cotos con aprovechamiento principal de caza mayor y en cotos con aprovechamiento principal de caza menor con secundario de mayor, se podrán también abatir mediante aguardo diurno y rececho.

En los cotos de caza descritos en el párrafo anterior y a lo largo de la temporada de caza, se podrán realizar aguardos nocturnos. Estos serán personalizados debiendo indicarse expresamente la localización aproximada mediante la aportación de un plano a escala suficiente de los puestos fijos por motivos de seguridad. La práctica de ésta modalidad deberá realizarse conforme a las condiciones establecidas en el artículo 81.1.a.8.º del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía.

En cotos de caza menor se podrá autorizar por control de daños las modalidades de rececho, aguardo diurno y nocturno durante toda la temporada de caza, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 66.4 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Para facilitar la identificación de los ejemplares de jabalí y cerdo asilvestrado, la eficacia en el disparo y seguridad de las personas, se podrá utilizar con carácter excepcional el visor convencional/óptico de aumentos durante la práctica de la modalidad del aguardo nocturno.

En terrenos no cinegéticos y a lo largo de la temporada de caza, los medios de captura permitidos serán los recechos, aguardos diurnos y capturaderos, previa solicitud del interesado indicando la localización aproximada de los puestos fijos mediante coordenadas UTM por motivos de seguridad, siempre y cuando se acrediten los daños mediante informe preceptivo de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de caza, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66.2 del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía, y adoptando las medidas o precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas.

Quinto. Las personas o entidades titulares de terrenos cinegéticos donde se realicen medidas de control de daños en los términos previstos en el apartado cuarto de la

presente resolución, deberán comunicar la instalación de capturaderos y la realización de recechos, aguardos, diurnos y nocturnos, y caza en mano a la Delegación Territorial competente en materia de caza, con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo establecido en el artículo 67.4 del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía. Sin embargo, las batidas y batidas de gestión en terrenos cinegéticos no incluidas en el plan técnico de caza, deberán solicitarse a la Delegación Territorial con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración. La autorización se entenderá desestimada por silencio administrativo si no se notifica resolución en el plazo de quince días conforme al artículo 86.4 del Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía.

En terrenos cinegéticos, fuera del período hábil de caza y cuando los ejemplares abatidos/capturados tengan como destino el autoconsumo, en la solicitud o comunicación además deberá indicarse expresamente el nombre y localización del Local de Reconocimiento autorizado de destino de los ejemplares abatidos/capturados, y el nombre del veterinario autorizado actuante, debiendo quedar constancia registrada del control sanitario realizado en dicho lugar. Por el contrario, los propietarios de terrenos no cinegéticos deberán comunicarlo a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de caza durante todo el año.

Sexto. Los animales abatidos y/o capturados sólo podrán destinarse a autoconsumo cuando hayan sido sometidos a todos los controles sanitarios en un Local de Reconocimiento autorizado. Cuando el destino de los mismos sea su comercialización para consumo humano deben someterse a los controles sanitarios oficiales en un Establecimiento de Manipulación de Caza Silvestre, legalmente autorizado.

El titular de la autorización o de la comunicación de cualquiera de los métodos de captura o sacrificio de jabalí y cerdo asilvestrado recogidos en el apartado cuarto de la presente resolución, deberá colaborar en la ejecución de las actuaciones de control y vigilancia epidemiológica que establezca la autoridad competente en materia de sanidad animal.

El titular de la autorización deberá comunicar, en el plazo máximo de 48 horas, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la sospecha de enfermedades infecciosas en los jabalíes o cerdos asilvestrados, igualmente deberá comunicar a la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos la observación de jabalíes con características morfológicas no propias de los jabalíes autóctonos.

Séptimo. Con el objeto de proteger el estado sanitario de las poblaciones de especies silvestres y ganaderas, los subproductos animales no destinados a consumo humano generados mediante los medios de captura recogidos en el subapartado b) del apartado cuarto de la presente resolución, deberán ser eliminados de conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

Los subproductos animales no destinados a consumo humano procedentes de ejemplares abatidos en capturaderos de acuerdo al subapartado a) del apartado cuarto de la presente resolución, deberán eliminarse mediante enterramiento in situ con las condiciones del Anexo V de la Orden de 2 de mayo de 2012, con excepción de lo recogido en el subapartado d) del apartado sexto del citado Anexo, siendo en este caso firmado por el titular de la autorización del uso de capturaderos o su representante legal, así como en muladares autorizados o en plantas de destrucción de subproductos de origen animal y los productos derivados no destinados al consumo humano (en adelante SANDACH), de acuerdo a la categoría de los mismos según la mencionada orden.

Si las condiciones epidemiológicas lo hacen aconsejable, la autoridad competente en materia de sanidad animal podrá, mediante Resolución, establecer excepciones a los sistemas de eliminación de cadáveres y SANDACH establecidos en el presente apartado.

Asimismo, sólo se permitirá dejar los subproductos abandonados en aquellos terrenos forestales localizados en zonas elevadas con presencia de especies necrófagas y fuera de áreas de uso público o de tránsito de personas.

Octavo. Las personas o entidades titulares de cotos de caza deberán recoger como anexo a la memoria anual de actividades cinegéticas, además, los resultados de todas las capturas obtenidas procedentes del área de emergencia, según modalidad o medio de captura autorizado.

Las Delegaciones Territoriales de medio ambiente y ordenación del territorio afectadas deberán enviar una vez finalizada la temporada de caza un listado de los capturaderos autorizados, indicando su localización y datos del propietario a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Igualmente, y una vez finalizado la vigencia de la presente resolución, deberán trasladar a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos informe acerca de la incidencia de las medidas adoptadas en las poblaciones de jabalí y cerdos asilvestrados, además de cualquier otra observación que pueda resultar de interés.

Noveno. La presente resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada de caza 2018/2019, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales incluidos en el apartado tercero, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que motivaron su declaración.

Décimo. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Secretario General, Rafael Peral Serroche. El Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, Fco. Javier Madrid Rojo.

A N E X O

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE CAPTURADEROS (DELEGACIONES TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÁDIZ, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA)

1) Los capturaderos deben estar identificados mediante indicación indeleble del/de los siguiente/s código/s (a efectos de registro en la Delegación Territorial competente en materia de caza y su control): PROVINCIA-XXX.

2) Los capturaderos estarán sujetos a las condiciones siguientes:

a) Por seguridad del resto de la fauna silvestre los capturaderos, siempre que no estén activas deberán permanecer cerradas, recomendamos el uso de candado, cerradura o

similar, para garantizar que su apertura y activación se produzca solo por el titular de la autorización que sea el responsable de su instalación y mantenimiento.

b) Deberá facilitarse el acceso a los puntos de su ubicación a los Agentes de Medio Ambiente y al resto de Agentes de la Autoridad competentes, para su inspección y control.

c) La activación debe ser comunicada verbalmente con al menos 3 días de antelación al Agente de Medio Ambiente de la zona.

d) Serán cebadas preferentemente con vegetales (almendras, maíz,...) o atrayentes del jabalí y cerdo asilvestrado, pero en ningún caso con carne.

e) Las dimensiones mínimas serán de 150x60x60cm (largo x ancho x alto). Serán de color que se camufle con el medio en que se instalen y podrán optar por una de las dos siguientes posibilidades:

i. La separación entre barrotes será igual o superior a 10 cm.

ii. Si no se cumpliera la distancia entre barrotes antes indicada, entonces dispondrá de, al menos, un hueco para escape de animales de pequeño tamaño, a ras de suelo con unas dimensiones mínimas de 10x10 cm.

3) Los jabalíes o cerdos asilvestrados, capturados, deben ser sacrificados a la mayor brevedad posible, en horario diurno, una vez detectada la captura. El sacrificio se realizará asegurándose una muerte inmediata, mediante el uso de armas de caza, bajo el estricto cumplimiento de la normativa en materia de armas. Se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir accidentes personales o daños materiales.

4) Los animales de otras especies capturados de forma accidental serán liberados de forma inmediata, salvo que se aprecien lesiones o daños que requieran cuidados veterinarios, en cuyo caso se comunicará al Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs) para su recogida, situados en las provincias de Cádiz (Tlf. 670 946 198), Huelva (Tlf. 671 569 081), Málaga (Tlf. 670 944 598) y Sevilla (Tlf. 670 941 592).

5) Los animales sacrificados y sus subproductos deben ser transportados y tratados de conformidad con la normativa de sanidad animal y de salud, pudiendo optarse por alguna de las siguientes opciones:

a) Transporte y eliminación como subproductos animales no destinados a consumo humano mediante vehículos y entidades gestoras autorizadas, cumpliendo la normativa sobre eliminación y transformación de subproductos animales, en particular el Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Gestionados conforme a la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía y a la Resolución de 19 de octubre de 2012, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección de Gestión del Medio Natural, por la que se actualizan los Anexos I, II, III, V y VI correspondientes a dicha Orden.

6) En el transporte, los animales sacrificados, sus canales o sus subproductos deben ir acompañados del documento de acompañamiento comercial para el transporte de cadáveres animales y subproductos animales procedentes de caza mayor (Anexo II de la Orden de 2 de mayo de 2012) o de la declaración sanitaria para el transporte de carne (Anexo III de la Orden de octubre de 1991). En todo caso, siempre irán acompañados de la autorización de la Delegación Territorial competente correspondiente en materia de caza para los capturaderos.

7) En todo momento el titular de dicha autorización dispondrá de un registro actualizado con los siguientes datos: fecha y hora de control diario, resultado, indicando si ha habido captura o no, y en caso afirmativo, la especie, el número de individuos capturados, descripción física (color de pelaje, manchas, etc.), sexo, tamaño, peso y

edad estimados, destino y cualquier otra observación que pueda resultar de interés. Este registro se mantendrá a disposición de los Agentes de la Autoridad que lo requieran. De cada animal atrapado o capturado se realizará una fotografía. En el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la autorización, deberá presentarse este registro, junto con las fotografías realizadas, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El cumplimiento de esta condición será un requisito indispensable para futuras autorizaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía.

El Acuerdo de 18 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en el núm. 76, de 24 de abril de 2017, disponía en su párrafo 2 del apartado cuarto que «la propuesta del Plan se someterá a la consideración de los agentes económicos y sociales más representativos. Asimismo, se recabará informe de las Consejerías competentes en materia de economía, igualdad, comercio, educación, salud, consumo, medio ambiente y turismo, así como aquellos otros informes que sean preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación».

Igualmente, en el párrafo 3 del apartado cuarto establece que «la propuesta del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el BOJA y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural».

Estando en tramitación el Plan de la Ganadería Extensiva de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 18 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter el proyecto de Plan de la Ganadería Extensiva de Andalucía a la consideración de los agentes económicos y sociales más representativos. Asimismo, se recabará informe de las Consejerías competentes en materia de economía, igualdad, comercio, educación, salud, consumo, medio ambiente y turismo, así como aquellos otros informes que sean preceptivos.

Segundo. Someter el proyecto de Plan citado a información pública a través de publicación en BOJA y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero. Durante dicho plazo, el texto del proyecto se hallará a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sede en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla (41013), y en la siguiente dirección web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al plan se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico spg.capder@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo

82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sede en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla (41013).

Sevilla, 11 de julio de 2018.- El Director General, P.S. (art. 4.6 del Decreto 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, de 15.7.2015), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Rafael Peral Sorroche.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Olivares, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA SOBRE LA MODIFICACIÓN NÚM. 12 DEL PGOU DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE TRES ÁMBITOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVARES (SEVILLA).

«EAE/SE/604/2017/S»

Sevilla, 17 de julio de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Albaida del Aljarafe, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el Art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA PARA REALIZAR REAJUSTES DE EQUIPAMIENTOS, VIARIO Y ESPACIOS LIBRES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA).
«EAE/SE/288/2017/S»

Sevilla, 17 de julio de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal Overa (Almería). (PP. 1972/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAUA/AL/0003/18, con la denominación de «Proyecto de Sondeo de investigación hidrogeológica Los Almagros», promovido por don Blas Jiménez Ortega a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 28 de junio de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Huétor Santillán (Granada), por ampliación de su instalación de fabricación de cal. (PP. 2039/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de cal, Cales Granada, S.A., en el término municipal de Huétor Santillán (Granada), expediente AAI/GR/040, por ampliación de las instalaciones, a efectos de la referida autorización ambiental integrada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1686/2018).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes, en relación con el art. 78, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64896.

Con la denominación: Obra en zona de policía –instalación de una caseta prefabricada dentro de la parcela urbana de uso residencial–, ubicado en parcela procedente del Cortijo de Quiñones junto a la pista de tenis en la Urbanización Santa Petronila, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Gonzalo Vázquez Huesa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1891/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65326.

Con la denominación: Obra en zona de policía-Legalización de vivienda unifamiliar aislada con semisótano y piscina, ubicado en el Pago «Colmenarejos», polígono 5, parcela 120, en el termino municipal de Nerja.

Promovido por: Alfonso Atencia Prieto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de junio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2016, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de órganos asesores y el régimen de delegación de competencias.

El 16 de abril de 2016 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la resolución de la Universidad de Málaga, de 7 de marzo, por la que se regulaba la estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia de la Universidad de Málaga, se creaban órganos asesores y se delegaban competencias del Rector en los citados órganos de gobierno unipersonales y en los órganos asesores.

Habiéndose producido una reorganización de los órganos asesores y de gobierno, de carácter unipersonal, y siendo necesario realizar las correspondientes adaptaciones en el régimen de competencias atribuidas a éstos, por delegación del Rector, mediante la presente resolución se suprime la Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado, como órgano asesor y se crean la Dirección de Secretariado de Comunicación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, dependiente del Vicerrectorado de Política Institucional y la Dirección del Gabinete del Rector, como órgano asesor, dependiente directamente del Rectorado.

Por otro lado, se incorporan también nuevas competencias al Vicerrectorado de Política Institucional y al Vicerrectorado de Innovación y Emprendimiento, se adscribe el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, actualmente dependiente de la Gerencia, al Vicerrectorado de Política Institucional, y cambian de denominación las Conserjerías que pasan a denominarse Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU), que permanecen adscritas a Gerencia.

Todo ello de acuerdo con las competencias que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, atribuye al Rector, en su artículo 31, así como las que los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA del 9 de junio, asignan al Rector en su artículo 32.

En su virtud, una vez informado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, y obtenida su autorización respecto de las asignaciones presupuestarias que conllevan los correspondientes nombramientos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y 31, 32, 36, 37, 38 y 39 de los Estatutos de la Universidad de Málaga,

R E S U E L V E

Primero. Modificar el apartado relativo a la creación de órganos asesores, que queda redactado en los siguientes términos:

«Segundo. Creación de órganos asesores.

Para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, el Rector estará asistido por los siguientes órganos asesores:

- Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, con rango de Vicerrectorado.
- Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con rango de Vicegerencia.
- Dirección de la Oficina del Rector, con rango de Dirección de Secretariado.»

Segundo. Modificar el apartado relativo a la regulación de la estructura orgánica básica y competencias delegadas a los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y los Órganos asesores, que queda redactado con los cambios que se reproduce a continuación, y que afectan a los órganos que se mencionan:

«Tercero. Estructura orgánica básica y competencias delegadas a los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y los Órganos asesores.

1. El Vicerrectorado de Política Institucional estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.
- Dirección de Secretariado de Relaciones Institucionales, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.
- Dirección de Secretariado de Comunicación, como órgano de gestión de la comunicación e imagen institucional de la Universidad de Málaga.

Unidades técnicas y administrativas adscritas al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias y en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio de Comunicación.
- Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
- Centro de Tecnología de la Imagen.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Política Institucional las siguientes funciones:

- a) Coordinar, por delegación del Rector, a todos los Vicerrectorados.
- b) Coordinar, por delegación del Rector, el Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro.
- c) Coordinar, por delegación del Rector, la Comisión Asesora de Directores de Secretariado.
- d) Coordinar las actuaciones del Consejo de Dirección con Centros y Departamentos.
- e) Coordinar las actuaciones del Consejo de Dirección con el Consejo Social de la Universidad y con la Fundación General de la Universidad, así como con otras entidades públicas y privadas de las que forme parte esta institución académica.
- f) Planificar y coordinar las relaciones institucionales de la Universidad.
- g) Coordinar la política universitaria en materia de rankings nacionales e internacionales.
- h) Dirigir y potenciar las acciones de mecenazgo y patrocinio en la Universidad.
- i) Dirigir y coordinar la política de responsabilidad social corporativa de la Universidad.
- j) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que se adscriban a este órgano de gobierno.
- k) Fomentar e impulsar la generación de contenidos audiovisuales para la Docencia y la Investigación a través del Centro de Tecnología de la Imagen.
- l) Dirigir la gestión de la comunicación e imagen institucional de la Universidad de Málaga.
- m) Asesorar en materia de comunicación e información a los órganos de gobierno.
- n) Establecer y gestionar procesos de comunicación para los sectores de la comunidad universitaria.
- o) Coordinar y difundir comunicaciones por las áreas funcionales de la Universidad de Málaga e instituciones allegadas.
- p) Establecer y dirigir la gestión de la comunicación interna y externa.
- q) Dirigir la gestión de la publicidad institucional y las actividades de promoción de la Universidad de Málaga.

r) Fomentar e impulsar la generación de contenidos audiovisuales para la docencia y la investigación a través del Centro de Tecnología de la Imagen.

s) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

t) Planificar y realizar el apoyo y seguimiento del Plan estratégico y los planes de mejora, así como el Sistema de Información para la Dirección "Data Warehouse".

u) Elaborar la Memoria de Responsabilidad social.

Se delegan en el Vicerrectorado de Política Institucional la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

8. El Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Cultura de la Innovación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidad administrativa adscrita orgánicamente al Vicerrectorado con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento las siguientes funciones:

a) Organizar actividades formativas que mejoren el nivel de empleabilidad de los estudiantes de la Universidad.

b) Promover, organizar y supervisar la realización de prácticas en empresa.

c) Establecer acuerdos con instituciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para la realización de prácticas de los estudiantes.

d) Orientar sobre el acceso al mercado laboral para el ejercicio profesional.

e) Dirigir y supervisar la gestión de las ofertas y demandas de empleo.

f) Promover una cultura orientada a la innovación social y el emprendimiento y fomentar el autoempleo de los estudiantes.

g) Diseñar y ejecutar acciones formativas orientadas a mejorar las competencias necesarias para liderar proyectos de naturaleza empresarial

h) Asesorar y ayudar en la gestión para la creación de empresas.

i) Procurar el cumplimiento de la normativa referida a la creación de empresas de base universitaria y la participación de la comunidad universitaria en las mismas.

j) Evaluar las solicitudes para la creación de empresas "spin off".

k) Potenciar la creación de empresas de base universitaria.

l) Establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas y privadas que faciliten el logro de objetivos relacionados con la creación de empresas.

m) Promover la participación de la comunidad universitaria en procesos de innovación empresarial y social.

n) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

o) Expedir certificaciones de asistencia y participación a las actividades organizadas por el Vicerrectorado.

p) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

12. La Gerencia estará integrada por los siguientes órganos:

- Gerente, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Vicegerencia de Recursos Humanos, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria en materia de gestión del Personal de Administración y Servicios.

- Vicegerencia de Gestión de la Investigación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, en materia de gestión de la investigación.
- Vicegerencia de Coordinación y Planificación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, en materia de planificación y ordenación de los Servicios.

Unidades administrativas y técnicas adscritas orgánicamente a la Gerencia, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio de Personal de Administración y Servicios.
- Servicio de Formación del PAS.
- Servicio de Habilitación y Seguridad Social.
- Servicio de Gestión Económica.
- Servicio de Adquisiciones.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio de Contratación.
- Servicio de Intervención.
- Servicio de Prevención.
- Servicio Asuntos Económicos.
- Sección Coordinación Gerencia.
- Secretarías Departamentos.
- Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU)
- Mensajería/Paquetería.
- Reprografía.
- Hostelería.
- Laboratorios de Departamentos.

Se encomiendan a la Gerencia las siguientes funciones:

- a) Elaborar las directrices presupuestarias, el presupuesto de la Universidad y las cuentas anuales.
- b) Dirigir la gestión de los ingresos y gastos presupuestarios y la gestión centralizada de compras de bienes, equipamiento científico y mobiliario.
- c) Realizar el seguimiento de los convenios de carácter económico-financiero.
- d) Elaborar la nómina de retribuciones del personal y controlar las altas, bajas e incidencias en materia de seguridad social y mutualismo administrativo.
- e) Facilitar la realización de auditorías de carácter económico-financiero.
- f) Definir y desarrollar procesos de evaluación y auditoría de carácter interno sobre la prestación de servicios.
- g) Dirigir la gestión de los servicios económicos y administrativos.
- h) Supervisar los procesos de contratación administrativa y controlar y realizar el seguimiento de los servicios externos contratados por la Universidad de Málaga.
- i) Realizar el seguimiento y actualización del servicio de bares y comedores.
- j) Elaborar, revisar y modificar la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.
- k) Elaborar, publicar y gestionar los procesos selectivos y de promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.
- l) Promover e impulsar actuaciones para la formación y el perfeccionamiento profesional del Personal de Administración y Servicios.
- m) Dirigir y custodiar el Registro de Personal de Administración y Servicios.
- n) Dirigir los procesos para la prevención de riesgos laborales.
- o) Gestionar el patrimonio de la Universidad de Málaga.
- p) Coordinar y supervisar el Contrato-Programa con la Junta de Andalucía y los Contratos-programa con Centros y Departamentos universitarios.

q) Coordinar, aplicar y controlar los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universidad de Málaga.

r) Dirigir y supervisar la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado, así como la evaluación del profesorado (programa "Docencia-Andalucía").

s) Planificar, y realizar el apoyo y seguimiento de la evaluación de las Titulaciones, servicios y unidades.

t) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones de la Universidad.

u) Asesorar y apoyar a los investigadores en la gestión de proyectos de investigación regionales, nacionales y europeos, así como en materia de contratación y propiedad industrial e intelectual.

v) Coordinar las actividades de los Gestores de I+D+i y los recursos y actuaciones informáticas relativas a la gestión de la producción científica.

w) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

x) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en la Gerencia la instrucción y resolución de todos los procedimientos que estén relacionados con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Formación de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Málaga.

14. Órganos asesores:

14.1 Dirección de la Oficina del Rector con rango de Dirección de Secretariado.

Unidad técnica y administrativa adscrita a la Dirección de la Oficina del Rector

• Gabinete del Rector.

Se encomiendan a la Dirección de la Oficina del Rector las siguientes funciones:

a) Dirigir y coordinar el Gabinete del Rector.

b) Organizar y desarrollar las actividades relacionadas con la participación del Rector en los órganos, consejos y comisiones, de carácter local, regional o nacional de los que forme parte la Universidad de Málaga.

c) Dar el apoyo técnico a la participación del Rector en órganos, instituciones y entidades de carácter privado, en las que participe o colabore la Universidad de Málaga.

d) Gestionar los actos académicos de la Universidad de Málaga.

e) Participar en la planificación estratégica y supervisar los nuevos proyectos del equipo de gobierno.

f) Dar apoyo técnico y colaborar en la organización de todo tipo de actos institucionales en los que participen los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad.

g) Gestionar la agenda y actividades del rector y dar apoyo al equipo de gobierno en la organización de la agenda institucional.

h) Coordinar los procesos de clasificación, conservación y custodia de los convenios suscritos por el Rector en representación de la Universidad de Málaga.

i) Supervisar el protocolo y las actividades institucionales del Rector.

j) Coordinar y dar instrucciones de servicio al personal de Hostelería y Mensajería, adscrito funcionalmente al Gabinete del Rectorado.

k) Establecer las directrices que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano asesor.

l) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.»

Disposición Final.

Esta resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica. Se publicará también el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 28 de junio de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1154/2011. (PP. 1951/2018).

Número de Identificación General: 1101242C20110005092.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1154/2011. Negociado: I.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz.
Juicio: Juicio Verbal (250.2) 1154/2011.
Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.
Parte demandada: Francisco Cárdenas Saborido.
Sobre: Juicio Verbal (250.2).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 1154/2011 instados por el Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Cárdenas Saborido, sobre reclamación de cantidad...

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación del Consorcio de Compensación de Seguros debo condenar y condeno a don Francisco Cárdenas Saborido, a abonar al actor la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta euros (2.430 €), debiendo abonar el interés legal dicha cantidad a devengar desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas a los codemandados.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5 de junio de 2012, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Diligencia. La extiendo yo, el La Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día y de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

En Cádiz, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 899/2016. (PP. 1952/2018).

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 899/2016. Negociado: D.
De: Consorcio Compensación de Seguros.
Contra: Don Manuel Hidalgo Toro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 899/2016, seguido a instancia de Consorcio Compensación de Seguros frente a Manuel Hidalgo Toro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Cádiz, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

Dña. M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, ha visto los autos del juicio verbal núm. 899/16, seguidos a instancia del Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado sustituto del Abogado del Estado don José Manuel Andreú Estaún contra don Manuel Hidalgo Toro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por derecho de repetición, en los que obran los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado Abogado del Estado, en nombre y representación del consorcio de compensación de seguros, contra don Manuel Hidalgo Toro, condeno a este a abonar a la entidad actora la cantidad de 4.947,23 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación previa consignación del depósito exigido en la DA 15.^a de la LO 1/2009.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Hidalgo Toro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a cinco de junio de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 528/2016. (PP. 1807/2018).

NIG: 2906742C20140030226.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 528/2016.

Negociado: IA.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña Alejandra García Portillo.

Procuradora: Sra. Marta María Justicia del Río.

Contra: Don Stefan Antón Ulici Ulici.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 528/2016 seguido a instancia de doña Alejandra García Portillo frente a don Stefan Antón Ulici Ulici se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña Alejandra García Portillo contra don Stefan Antón Ulici Ulici, y en consecuencia debo modificar y modifíco las medidas definitivas adoptadas en los autos de Divorcio mutuo acuerdo núm. 1352/2014 en el siguiente sentido:

- 1.º La guarda y custodia y el ejercicio de la patria potestad sobre la hija menor común se atribuye en exclusiva a la madre doña Alejandra García Portillo.
- 2.º Se suspende el régimen de visitas del padre con la menor. No obstante podrá fijarse de nuevo en ejecución de sentencia si lo interesa el padre y resulta beneficioso para la menor.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Stefan Antón Ulici Ulici, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 419/2017.

NIG: 4109142C20120051549.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 419/2017. Negociado: 4.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Don Francisco Ramón Lara Becerra.

Procurador: Sr. Fernando Martínez Nosti.

Contra: Doña Regine Antoinette Cutti.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 419/2017, seguido a instancia de Francisco Ramón Lara Becerra frente a Regine Antoinette Cutti, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 410/2018

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veinte de junio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Francisco Ramón Lara Becerra.

Procurador: Fernando Martínez Nosti.

Parte demandada: Regine Antoinette Cutti.

Objeto del juicio: Medidas derivadas de separación o divorcio.

FALLO

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por don Francisco Ramón Lara Becerra frente a doña Regine Antoinette Cutti, establezco las siguientes medidas: la extinción de la pensión alimenticia que venía abonando el Sr. Lara en favor de su llamada Regina Melisa Lara Antoinette.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Regine Antoinette Cutti, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a once de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2017.

NIG: 4109142C20170003902.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 141/2017. Negociado: 1T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Doña Felisa Carmona Ortiz.

Procuradora Sra.: Concepción Fernández del Castillo-Cámara.

Contra: Don Fernando Bellido Cabanilla.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 141/2017 seguido a instancia de Felisa Carmona Ortiz frente a Fernando Bellido Cabanilla se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 109/2018

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido judicial, los autos del juicio verbal de desahucio núm. 141/2017 a instancia de doña Felisa Carmona Ortiz, representada por la Procuradora doña Concepción Fernández del Castillo-Cámara y asistida por la Letrada doña María del Rocío Isorna Marco, contra don Fernando Bellido Cabanilla, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por precario, y de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando de forma sustancial la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Fernández del Castillo-Cámara, en nombre y representación de doña Felisa Carmona Ortiz, contra don Fernando Bellido Cabanilla,

Primero. Declaro haber lugar al desahucio por precario y condeno al demandado a que deje libre, vacuo y expedito y a disposición de la actora, el local de la calle Cervantes, núm. 27, bajo C, de Tomares (Sevilla), con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificara, sin que haya lugar a declarar de forma independiente la situación de precario.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4092 0000 03 014117, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O.

6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Fernando Bellido Cabanilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1922/2016. (PP. 2022/2018).

NIG: 4109142C20160061906.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1922/2016. Negociado: 2C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan Larrea Sierra.

Procurador/a Sra.: María Purificación Berjano Arenado.

Contra Doña.: Adela Jiménez Roldán.

EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 1922/2016 seguido a instancia de Juan Larrea Sierra frente a Adela Jiménez Roldán se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 12/2018

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 22 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1922/2016 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Larrea Sierra con Procuradora doña María Purificación Berjano Arenado; y de otra como demandado doña Adela Jiménez Roldán, sobre reclamación de cantidad, y de acuerdo con los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Purificación Berjano Arenado, en nombre y representación de don Juan Larrea Sierra contra doña Adela Jiménez Roldán, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 170.924,73 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 1922 16, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Don Jesús Medina Pérez.
En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Que procede aclarar el fundamento de derecho segundo y tercero y fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y donde dice: 175.924,73 €, debe decir: 175.944,73 € y donde dice: 170.924,73 €, debe decir: 170.944,73 €.

Esta resolución forma parte de la Sentencia 12/2018, de fecha 16 de enero de 2018, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Magistrado/Juez La Letrada de La Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, Adela Jiménez Roldán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a once de junio de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 30 de enero de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 732/2016. (PP. 505/2018).

NIG: 4109142M20160001865.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 732/2016. Negociado: 1N.

De: EUCC El Pinar de la Juliana.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Don Francisco Javier Galeote Segura.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 732/2016, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, a instancia de EUCC El Pinar de la Juliana contra Francisco Javier Galeote Segura, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 26/2018

En Sevilla, a 17 de enero de 2018.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Pinar de la Juliana y condeno a don Francisco Javier Galeote Segura a que abone al actor la cantidad de 715,16 euros más los intereses.

Más las costas.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Francisco Javier Galeote Segura, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 118/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 118/2018. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20170013200.

De: Doña Francisca Marín López.

Abogado: Juan Antonio Ruiz Vergara.

Contra: Glia Neuronal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2018, a instancia de la parte actora doña Francisca Marín López contra Glia Neuronal, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 9.7.2018, cuyas parte dispositivas son las siguientes:

A U T O

En Málaga, a nueve de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;
(...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Francisca Marín López contra Glia Neuronal, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 31.014,29 €, más la cantidad de 4.652,14 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 35.666,43 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 29550000640011818, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O, 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si

el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Malaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a nueve de julio de dos mil dieciocho
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 31.014,29 € en concepto de principal, más la de 4.652,14 € calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

No obstante, lo anterior y para una completa exclusividad del apremio sobre el ejecutado, se acuerda:

- Decretar el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Ordenar el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

Se informa a las partes de que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso, deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064011818, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Glia Neuronal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 69.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 69.1/2013. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20120012057.

De: D./D^a. Veronique Gisele Boom.

Abogado: Lourdes Trujillo Calderón.

Contra: Sal Gorda Tapas, C.B., Francisco Toro Gálvez y David Polinario Gómez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el Número 69.1/2013, A Instancia De Veronique Gisele Boom Contra Sal Gorda Tapas, C.B., Francisco Toro Gálvez y David Polinario Gómez sobre Pieza Separada se ha dictado Decreto de fecha 10.7.2018, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a diez de julio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en la presente ejecución despachada frente a Sal Gorda Tapas, C.B., Francisco Toro Gálvez y David Polinario Gómez se dictó auto despachando ejecución y posteriormente decreto acordado el embargo de bienes.

Segundo. En fecha 20 de mayo de 2013 se dictó decreto por el que se declaró a la sociedad ejecutada en situación de insolvencia total con carácter provisional.

Tercero. Se ha recibido la cantidad de 649,94€ en la cuenta de consignación del juzgado, remitida por la AEAT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. En virtud de lo dispuesto en el art. 276.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, la insolvencia ha de entenderse como provisional, pudiendo reabrirse las actuaciones cuando se conozcan bienes al ejecutado.

En el presente caso, dado el ingreso efectuado en la cuenta a favor de la presente ejecución, resulta procedente reaperturar la presente ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Reabrir la presente ejecución núm. 69./2013.
2. Se acuerda según prorrata los siguientes pagos.
 - A favor del Fogasa el 47,16%, que asciende a la suma de 306,51 €.
 - A favor de José Gámez Cid la cantidad de 343,43 €, que representa el 52,84%.Los anteriores pagos se efectuaran una vez firme la presente resolución en aras de la seguridad de las mismas.
La parte ejecutante podrá interesar el pago por transferencia, debiendo en tal caso comunicar los datos bancarios oportunos del trabajador.
3. Queda reducido el principal pendiente de abono por la ejecutada al importe de 11.891,04 euros.
4. Practíquese nueva averiguación patrimonial de Iso demandados.
A la vista de la averiguación practicada a través de la terminal de este Juzgado:
 - Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto del demandado Francisco Toro Gálvez por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.
 - Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que los demandados mantengan o puedan contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.
 - Líbrese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin que se informe a este Juzgado si los demandados aparecen con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.
 - Inténtese la notificación del presente decreto en los nuevos domicilios del demandado Sr. Toro Gálvez.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Letrado de la Administración de Justicia deberá antes acreditarse consignación de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064006913, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia».

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/la Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Sal Gorda Tapas, C.B., Francisco Toro Gálvez y David Polinario Gómez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de julio de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 117/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 117/2018. Negociado: C3.

NIG: 2906744420180001880.

De: Don Antonio Tortosa Martínez.

Abogado: Don Ramón González Doncel.

Contra: Future Inheritance, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 117/2018 a instancia de don Antonio Tortosa Martínez contra Future Inheritance, S.L., se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 13.7.2018, cuyas partes dispositivas son:

A U T O

En Málaga, a trece de julio de dos mil dieciocho. (...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Itma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Antonio Tortosa Martinez contra Future Inheritance, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.160,36 €, más la cantidad de 170,05 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.330,41 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064013418, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente

judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez, El Letrado de la Administración de Justicia.

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a trece de julio de dos mil dieciocho

(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.160,36 euros en concepto de principal, más la de 170,05 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiriese a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante los pueda señalar, se dispone: Requerir, de conformidad con el artículo. 249 de la LRJSocial en relación con el 589 de la LECivil, al Representante Legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado, se decreta:

- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

No obstante lo anterior y para una completa exclusividad del apremio sobre el ejecutado, se acuerda:

- El embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- El embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al

servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

Se informa a las partes que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064011818, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Future Inheritance, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 326/2015. Negociado: 21.
NIG: 4109144S20150003487.
De: Doña Milagros Aranega Prieto.
Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino SLU.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2015 a instancia de la parte actora doña Milagros Aranega Prieto contra Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Diligencia de ordenación de fecha 19.4.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la entidad demandada Agrícola Espino SLU señalándose la fecha del juicio para el día 24 de septiembre de 2018 a las 9:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:00 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1216/2014 Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20140013146.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Ireyma, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1216/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ireyma, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Ireyma, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 429,10 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ireyma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1222/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/2014 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20140013193.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Triana de Energías y Servicios, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1222/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Triana de Energías y Servicios, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Triana de Energías y Servicios, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 252,40 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Triana de Energías y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se anuncia la formalización del Contrato Administrativo que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 21/2018.
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR y AA.VV. de Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses (12) meses., sin posibilidad de prórroga.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 82.109,92 € (IVA no incluido); IVA (21%) 17.243,08 €. Total. 99.353,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 82.109,92 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 16 de julio de 2018.
 - c) Contratista: UTE Ingeniería Atecsur-AM Ingeniería, Urbanismo, Medio Ambiente y Calidad, S.L.
7. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Jaén, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Jonatan Valladares Marcos.

NIF: 26.233.053-N.

Expediente: 23/124/2018/AC.

Fecha: 11.5.2018.

Infracción: Graves, art. 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 18 de julio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica Resolución de Inscripción relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante el Servicio de Administración Laboral en Almería sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª Planta.

Interesado: Rafael Galera García.

Expte.: INS_2018_67815.

Último domicilio: C/ La Majada Llanos don Antonio, núm. 4, 04140 Carboneras (Almería).

Acto: Notificación de Resolución de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 11 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica requerimiento de subsanación relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el requerimiento que se relaciona, otorgándole un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente requerimiento, para que subsane o acompañe los documentos preceptivos, y advirtiéndole a la persona o entidad interesada que si transcurrido dicho plazo, no se hubiera subsanado, se les tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución declarando el desistimiento en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán dirigirse los interesados al Servicio de Administración Laboral en Almería sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta.

Expte. INS_2018_68111.
Acto: Requerimiento de subsanación.
Plazo: 10 días.
Destinatario: Havanagila Feten Group, S.L.

Expte. INS_2018_65115.
Acto: Requerimiento de subsanación.
Plazo: 10 días.
Destinatario: Luis López Gallego.

Almería, 11 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 31 de mayo de 2018, del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico La Algarbía, por el que se hacen públicos los acuerdos de liquidación y extinción de esta entidad, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Rector de dicho Consorcio. (PP. 1847/2018).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de los Estatutos, 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y demás legislación concordante, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT La Algarbía acordó, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2018, por unanimidad, entre otros, aprobar el saldo resultante de la liquidación por importe de 66.886,04 euros, así como la cuota de reparto, dando por finalizado el proceso de liquidación y extinción del Consorcio UTEDLT La Algarbía, cuyo expediente consta depositado en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga. Lo cual se hace público para general conocimiento.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de orden mencionado en el título de este anuncio, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de Dirección General de Planificación y Centros, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

FSP (Sector Enseñanza) UGT-Andalucía, Asociación de centros infantiles (primera infancia), CODAPA, UFAPA, CONFAPA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, CONFEDAMPA, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, y USITE.

Sevilla, 10 de julio de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de orden mencionado en el título de este anuncio, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de Dirección General de Planificación y Centros, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

FSP (Sector Enseñanza) UGT-Andalucía, Asociación de centros infantiles (primera infancia), Federación de Cooperativas de Enseñanzas de Andalucía (FECAE), CODAPA, UFAPA, CONFAPA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, CONFEDAMPA, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, y USITE.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña M.^a Carmen Felguera García.

Expte.: 387-2018-3837.

Trámite que se notifica: Requerimiento de documentación para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005.

Huelva, 10 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

NUM. DE EXPEDIENTES	DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACION
761-2018-00001707-1	AZUCENA MARIA BREJANO SANTOS	RESOLUCION
767-2017-00014619-1	JUAN JOSE VAZQUEZ PRIETO	RESOLUCION
761-2018-00008968-1	REPOSO CUARESMA SUAREZ	RESOLUCION
768-2015-00007220-1	ISABEL LOPEZ ESPADA	RESOLUCION
761-2017-00032976-1	FERNANDO NUÑEZ JIMENEZ	RESOLUCION
761-2017-00035015-1	MARIA LUZ ASECIO HERNANDEZ	RESOLUCION
761-2018-00018679-1	MARIANO SOTERAS MARTINEZ	RESOLUCION
768-2018-00003824-1	MANUEL DUARTE RUIZ	RESOLUCION
761-2018-00017295-1	ROCIO ALGUACIL LOPEZ	RESOLUCION
761-2017-00038525-1	MARIA NAZARET PEGUERO MARTIN	RESOLUCION
761-2017-00037134-1	ALEJANDRO SANCHEZ REDONDO	RESOLUCION
768-2018-00005232-1	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARIÑO	RESOLUCION
761-2017-00035842-1	MILAGROS GILLEN MENDOZA	RESOLUCION
761-2017-00013308-1	JOSE LUIS CAMACHO RAMOS	RESOLUCION
768-2017-00012649-1	ELENA GARCIA MANZANO	RESOLUCION
761-2018-00002787-1	LAURA CAMACHO ACEDO DEL OLMO	RESOLUCION
768-2018-00005187-1	M. DOLORES ESPARRAGOSA RGUEZ.	RESOLUCION

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Huelva, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Habiéndose intentado la notificación de diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar; de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

Nº DE EXPEDIENTES	DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACION
766-2018-00019397-1	MARIA ROCIO MEDINA TORRES	ALMONTE	Citación reconocimiento grado discapacidad
766-2018-00026305-1	DAVID MELGAREJO GONZALEZ	LUCENA DEL PUERTO	Citación reconocimiento grado discapacidad
766-2018-00024662-1	FLORINA DUNA	MOGUER	Citación reconocimiento grado discapacidad
766-2018-00026517-1	CARMEN MARIA RANGEL SEGUI	CARTAYA	Citación reconocimiento grado discapacidad
766-2018-00024464-1	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ MOLIN	BONARES	Citación reconocimiento grado discapacidad

Se pone en conocimiento que disponen de 10 días hábiles para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para que le sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTES	DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
762-2018-00000782-1	JACOBO S. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	RESOLUCIÓN
762-2018-00001381-1	MARTA TEIXIDO MONTANER	RESOLUCIÓN
762-2018-00001000-1	JESÚS VARGAS SALAZAR	RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer demanda, en el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Social competente, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Huelva, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento de Tarjeta de Aparcamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTES	DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
765-2018-00004646-1	FERNANDO RAYO SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN
765-2018-00009023-1	MARÍA JESÚS MARTÍN GONZÁLEZ	RESOLUCIÓN
765-2018-00008738-1	M. DOLORES ESPARRAGOSA RODRÍGUEZ	RESOLUCIÓN

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad (C/ Hytasa, núm. 14, C.P. 41006-Sevilla) directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Huelva, por el que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 286/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, comunicando la interposición, por doña Manuela Romero Romero, actuando en su propio nombre, de recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sobre procedimiento abreviado núm. 286/2018, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el procedimiento abreviado núm. 286/2018 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto; haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

130718 100 Requerimientos de Subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-42105-1	MARIA ANGELES EGEA JIMENEZ
(DPSE)551-2017-47505-1	ARCADIO ESCOBAR CRUZ
(DPSE)561-2018-4756-1	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARINCON
(DPSE)561-2018-5292-1	VERONICA FRANCO CASTRO
(DPSE)561-2018-9089-1	ROSA MARIA SALGUERO AMAYA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Delegada, Maria Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle Sevilla núm. 3, de Camas (Sevilla), y titular Mediterránea de Guisos, S.L., y CIF B-91502914, consta autorizado para las actividades de fabricación de comidas preparadas, comidas preparadas para colectividades diversas, fabricación de productos transformados a base de caracoles y ancas de rana, carne, huevo, leche y productos de la pesca, e inscrito con el asiento 26.09074/SE para dichas actividades en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 18 de mayo de 2018 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 66608, que en el establecimiento ya no se realiza ningún tipo de actividad alimentaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8.1 b), del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Delegada, M^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad: Sisa Energía, S.L.

Representante: Don Javier Enrique Siles Aguilera.

Expediente: 6/2017 (Expte. MA-43/2016).

Acto: Resolución recurso de alzada a procedimiento sancionador.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2014.
- Aplicaciones presupuestarias: 12.00.20.00.8070.4 17-73. A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO JAVIER MONTERO RONCERO	2.016 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ	2.800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROMOTORA DE INMUEBLES PARA LA EDUCACIÓN BOGOTÁ S.A.	11.615 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA RODRÍGUEZ GARCÍA	4.101,84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2008.
- Aplicaciones presupuestarias: 12.0.00.01.00.74019.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO MUÑOZ ORTIZ	1.015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA CARMEN MEJIAS LEMOS	789 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CAPELLÁN	1.015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESÚS LUIS GALLEGU RIVERO	1.015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL GÓMEZ JIMÉNEZ	1.015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- Aplicaciones presupuestarias: 1400178070 G/72A/74026/00 y 15001178070 G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
BENEDICT OLA TURBERVILLE BARCLAY -	3.770,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JAVIER MUÑOZ JUAREZ	5.697,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	21.123,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	25.429,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO JIMENEZ LAGUNA	61.559,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	86.875,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	40.527,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAN EL VACAR S.L.	18.938,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VEINLUC S.A	16.541,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL MELERO CANTOS	27.433,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	34.031,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROAZIMUT SL	39.036,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROAZIMUT SL	21.167,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL COBOS RIVAS	5.468,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TEMPLEOLIVA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	19.862,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO CONSUEGRA VIVO	9.601,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGEN DEL ROBLEDO, S.C.A.	17.915,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DESCLASIFICADOS METALURGICOS DEL SUR SL	16.842,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE CUBERO URBANO	1.513,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE RUTE	41.311,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	177.962,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CASERIA DE SAN JOSE, C.B.	12.588,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACIÓN DE HOTELES DE SEVILLA Y PROVINCIA	6.210,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LIDIA MARIA VELASCO GUARDADO	2.202,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOFASS SEVILLA, C.B.	4.916,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOFASS SEVILLA, C.B.	2.439,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOPROPIETARIOS BAHIA SERENA S.L.	193.475,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	35.292,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	50.415,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIEDAD RODRIGUEZ BAIDES	2.300,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	66.592,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
KESOFAS, C.B.	4.633,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE ANDALUCIA 52	3.087,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CADENAS GARCIA	6.105,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA MARTINEZ JORQUERA	20.393,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MISIONEROS CLARETIANOS PROVINCIA BETICA	7.055,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MISIONEROS CLARETIANOS PROVINCIA BETICA	7.171,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPLOTACIONES DEPORTIVAS ALTO RENDIMIENTO SL	36.241,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALBALAT RUIZ	1.128,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LUZ	33.146,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MACRIMA S.L.	835,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ANGUSTIAS SÁNCHEZ CARRILLO	3.689,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANTONIA MARTIN GARCIA	11.818,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMPONENTES DE TRÁFICO VERTICAL, S.L.	12.660,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MOHEDANO GÓMEZ	1.101,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PANADERIA SAN DIEGO, CB	3.853,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL QUIROS MURIANA	8.076,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BAENA	4.384,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BAENA	26.157,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TALLERES Y AUTOMOVILES PALACIOS ARACENA, SL	34.629,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARNABY GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	1.077,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAIME PEREZ VAZQUEZ	16.938,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARPEL OPENWATERS S.L.	10.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGEN DEL ROBLEDO S.C.A.	18.402,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAMPOS DE ULEILA, S.L.	7.602,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
HERNICKE CONSULTING SLU	23.614,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL NAVARRO RUBIO	2.614,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	350.962,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	214.803,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LIDIA MARIA LÓPEZ DUEÑAS	10.944,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CABALLERO SA	12.731,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	15.947,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	15.947,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JETE	33.617,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ECOLOMA BIOCOMBUSTIBLES S.L.	12.081,07 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARÍA MERCEDES AGUZA MOSQUEDA	612,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ECOLOMA BIOCOMBUSTIBLES S.L.	6.250,18 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ECOLOMA BIOCOMBUSTIBLES S.L.	1.748,57 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
STAR CONTAINER SPAIN, S.A.	17.938,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	242.491,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID MICHAEL CHAPMAN .	5.224,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP XARBLANCA CLUB II FASE	1.327,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOMOVILES CONIL S.L.	1.062,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	87.179,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CADIAR	17.979,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	81.990,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONFITERIA RUFINO SL	1.713,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARINALEDA S.C.A.	22.582,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MANILVA SUN SL	159.146,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIDEN TRADE SL	292.391,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO GARCIA GIROL	1.151,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	53.461,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	78.491,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	21.290,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIPUTACION DE CADIZ	46.862,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GESTORA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS SL	143.388,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	4.139,10 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
REAL CLUB NÁUTICO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA	13.467,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANILVA SUN SL	7.026,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	1.679,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MONTSERRAT PUJOL JUAREZ	1.776,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	254.417,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	15.592,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MANCERAS RODRIGUEZ	18.020,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RESIDENCIA SAN ROGELIO SL	11.086,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	9.854,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBIO MORALES MAQUINARIA S.L.	2.719,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INGELAR .S.COOP.AND	188.076,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP TERRAZAS DEL RODEO	21.827,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROPIETARIA DE TERRENOS E INSTALACIONES S.A.	8.413,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	74.029,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL RODRIGUEZ MEDINA	3.475,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	18.156,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	597,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	298.897,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
URBANIZACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	8.585,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION ALFARO DE LA PASCUA	12.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO REDONDO MOLINA	8.842,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO REDONDO MOLINA	4.250,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANNA ERNA CHRISTINK WAHLEN	6.969,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BERMUDEZ DE LA RUBIA S.L.	6.069,08 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO GALVEZ DE MANUEL	6.861,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ANTONIO MARTÍNEZ SIMÓN	2.813,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIVOGRA S.L	26.881,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL CIUDAD DE CAZORLA, S.L.	17.966,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROMOCIONES INMOBILIARIAS ANA TEJERA SL	4.455,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SAETA HORTAL	6.591,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GIMA ZAPATOS S.L.	873,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GIMA ZAPATOS S.L.	2.125,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES MORENO FERNANDEZ	1.984,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GIBRALMATIC S.A.	3.177,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DISTRIBUIDORA GRANADINA DE AUTOMOCION S.A	144.484,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES GONZÁLEZ COLLADO	12.610,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP DAMA DE NOCHE BQ 7	569,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MAZA LIÑAN	2.397,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PALOMA VERDEGAY GARCIA-LEQUERICA	2.408,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NAVES INDUSTRIALES ALBAIDA S.L	140.938,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEDINFRA S.A	10.552,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARBOLIVA SL	1.000.000,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FELIPE ROBLES MARTINEZ	3.275,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CADICER SA	32.060,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	80.392,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
GRUPO RUSVEL SA	67.494,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MILAGROSA LUCENA SERRANO	2.730,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA PAREDES CHAO	1.586,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO LORENZO HERRERO	5.781,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VEJER	959.036,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAVANDERÍA INDUSTRIAL DIEGO S.L.	44.079,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENE GRECO III	5.398,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PEREZ MARTINEZ	4.492,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUSTAQUIO JOSÉ SÁNCHEZ PERONA	2.107,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEPA RAMIREZ FERNANDEZ	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	569,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ CABRA	5.501,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONFISUR S.L.	9.957,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTUDIO Y GESTION INTEGRAL DE INMUEBLES SL	9.054,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GESTIÓN RESORT LA CIGÜEÑA SL	17.901,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GESTIÓN RESORT LA CIGÜEÑA SL	43.878,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASAJA CÓRDOBA	23.445,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA CAROLINA GARNICA PERIÑAN	5.769,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LAINEZ GARCIA	21.621,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	183.364,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDIFICACIONES DIGEDUR S.L.	1.927,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	169.984,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS JIMENEZ MARTIN	8.669,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRIO MIRANDA S.L.	16.586,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO GARRIDO LOMBARDO	2.037,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERÓPTICOS, SCA	1.088,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES RODRIGUEZ QUINTERO	3.543,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAMONES SIERRA NEVADA S.L.U.	33.416,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HOTEL APARTAMENTOS VISTAREAL	18.637,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TIENDAS EL MASO, S.L.	17.449,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA JOSE GOMEZ SOLTERO	23.923,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MORILLAS ESTEVEZ	29.119,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	613.898,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HERMANOS CIFUENTES, S.L.	37.151,82 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SOLACAR S.A.L.	2.984,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	12.599,55 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	12.599,55 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
ANA GLORIA FERNANDEZ MACHUGA	28.452,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALUD DE ISLA TRONCOSO	3.146,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELA MORILLAS TORRES	3.243,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA MARIA SANCHEZ GARCIA	1.744,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. MARINALEDA	11.172,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE LUIS OLLORA ZUBIETA	1.739,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. LABRADORES DE LA CAMPIÑA	81.341,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	37.747,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HIERROS GODOY S.A.	2.338,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO DE LA TORRE CARMONA	1.557,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LERMA ANULA	2.138,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DESAMPARADOS BLANQUER ROPERO	2.601,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASAJA CÓRDOBA	16.852,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL CORRAL ALFEREZ	1.599,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL MARCO DEL AMO	1.803,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	222.772,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	39.091,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VEINLUC S.A.	4.157,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	472.141,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
INMOBILIARIA HOTEL LOS ANGELES S.A.	10.937,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	730.168,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO PEDRO LOPEZ REDONDO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HORNO DE HAZA 22	16.869,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TEXTIL RENTAL, S.L.	48.138,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP MARINA BANUS GRUPO 2º BLQ 3 Y 4	3.478,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALQUIVIR 2000 DE INVERSIONES SL	2.404,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ GARCÉS AMAYA	671,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MOLINA RECIO	2.168,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BEGOÑA OLAETA LOPATEGUI	1.293,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NAVARRO MARISCAL SL	1.563,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TECADE	15.748,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	109.305,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INVERSIONES MUSHU S.L.	6.099,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SAL Y SOL, S.A.	31.012,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA PALMA FRANCO	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MESON ALFARDOS SL	80.428,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIA COLLADO COLLADO	2.195,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLEOMORILLO S.L.	14.768,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	375,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA VALARINO SAEZ	1.417,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP TERRAZAS DEL RODEO	15.752,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN GARCIA OJEDA	2.245,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COM PROP LAS PALOMAS FASE I	505,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSAFAER S.L.	16.312,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	20.829,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MESON ALFARDOS SL	5.801,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
APPS MOBILE SLU	6.908,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSÉ ANTONIO HERRERA EJARQUE	1.391,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AZUL 124 SL	2.118,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALCAIDESA SERVICIOS SA	33.228,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS	2.595,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANICETO TORRES BENAVENTE	7.332,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ HEREDIA	3.134,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FLIGHT TRAINING EUROPE, S.L.	200.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TU SUPER PURCHASE S.L.	4.966,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA HIDALGO RODRIGUEZ	1.064,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CORSEAS AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA S.L.U	2.510,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELA RURAL SL	21.202,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ JAVIER CAZORLA GARCÍA	541,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDEZ, RUIZ Y AGUILAR, S.L.	43.762,95 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCA BARRERA PEREZ	1.083,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	30.711,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGELES NAVAS RIVERA	5.325,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INVERSIONES Y TERRENOS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	154.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GARCIA LOPEZ	4.389,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUFERFI SL	6.954,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABRIMART, C.B.	2.783,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN RODRIGUEZ BAEZA	2.509,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAILING ANDALUCIA,S.A	6.945,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	62.070,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL JESUS PABLO HERNANDEZ	1.165,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL RAYA CHECA	2.928,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA TORRES GUTIERREZ	4.135,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEÑA FLAMENCA ESTEPONA	3.599,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	8.086,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
BARTOLOMÉ GUZMÁN MARÍN	1.959,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP MARINA BANUS GRUPO 2º BLQ 3 Y 4	2.842,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	87.103,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	93.356,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	55.874,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	110.591,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	39.992,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1.334,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	18.565,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1.084,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	315.607,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JACARANDA MARTIN SORIANO	852,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL GOMEZ TRUJILLO	6.148,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	31.689,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	19.815,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	2.483,71 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
MIGUEL GRACIA MORENO	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE VAZQUEZ GATA	5.895,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ORTOPEDIA CLÍNICA S.A.	17.025,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	14.060,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE RUTE	18.572,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	15.648,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PADULES	16.064,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	39.193,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES CABRERA MARTINEZ	5.290,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	55.014,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DELCARMEN SANCHEZ MARTINEZ	13.008,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ROSARIO RICO COBO	9.552,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TURISMO JOVEN INTERNACIONAL SL	2.655,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL RODRIGUEZ GÓMEZ	2.818,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PERUJO VILLAREJO	9.826,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTELES EN RUTA S.L	2.208,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RESTITUTO SANCHEZ	1.217,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRA.	9.778,62 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
MARIANO LEON REY CARBONERO	9.081,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANGEL SILVA VALENCIA	1.224,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARTIN RODRIGUEZ	5.545,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	140.718,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	62.652,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	100.019,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL REDONDO MOLINA	1.861,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA GARCIA BARRON	33.950,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	6.403,32 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
MARIA DE FATIMA MUÑOZ FORTIS	7.398,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO CABEZAS GUTIERREZ	4.435,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA MUÑOZ PEREZ	3.163,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA MORENO COLETO	3.165,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	12.599,97 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	6.403,32 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
GEMMA MARIA SÁNCHEZ LOMBILLA	22.225,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ	1.333,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GIRALDEZ MACHUCA	2.768,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VICENTE ROMERO RODRIGUEZ	6.151,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	12.599,97 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	12.599,97 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
SANTIAGO COPADO GARCIA	13.790,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA JOSEFA PEREZ MARTINEZ	6.013,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL LOPEZ RAMOS	10.821,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	10.272,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MORENO MARQUEZ	8.832,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA ROPERO MONTESINOS	7.280,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN MARTINEZ ORTEGA	3.841,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JOSE MUÑOZ CALERO	5.052,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TEBA	19.374,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PETRA ARENAS VACAS	5.490,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE POYATO BORRALLO	3.819,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TEBA	74.094,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA CABALLERO MATA	3.731,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AURORA MARTOS GOMEZ	7.918,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES COLETO RUEDA	3.284,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL FLORENTINO FERNANDEZ SANCHEZ	6.169,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ALAGUERO ALAGUERO	1.589,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE SANCHEZ CANTERO	2.319,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CANDELARIA OSTIOS SANCHEZ	5.442,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATILDE RUBIO QUESADA	12.935,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO ALBANO VERDUGO ESTUDILLO	10.342,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES CAZORLA LUQUE	3.398,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
THE NOMAD HOSTEL SL	15.734,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL SANCHEZ BORRALLO	8.878,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN PUIG RAYON	4.104,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA MONTAÑO ASQUERINO	8.246,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN VAZQUEZ CANSINO	10.563,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ENCARNACION MARTAGON TORRES	4.045,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PEDRO ARIZA MORENO	5.733,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL PALACIOS OCAÑA	4.791,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA PALACIOS PINTO	5.272,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO CHAVERO SICILIA	1.474,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JULIA GARZÓN SANCHEZ	11.909,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSA CARREÑO FERNANDEZ	6.430,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES MORALES JORDAN	12.343,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MORALES INTERNACIONAL, S.A.	8.917,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARÍA DEL MAR PERALES FERNANDEZ	7.567,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA RESINA LORENTE	6.260,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS SOHAIL	158.007,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA MARÍA HERNÁNDEZ NAVARRO	2.457,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO MEDICO SAN SEBASTIAN S.L.U.	22.504,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUÍN JOSE RAMOS CAMACHO	6.631,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURELIO SALAMANCA PEREZ	4.432,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	129.137,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA REDONDO CANO	5.542,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GONZALEZ PEREZ	3.920,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE MONTAÑO VALLE	11.136,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO PASCUALVACA GONZALEZ	8.357,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL RAMOS BALLESTA	4.174,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACION BLASCO VALERO	5.359,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CESAR GARCIA BENAVENTE	5.892,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARIN DIAZ	4.558,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MORENO LOPEZ	2.331,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AUXILIADORA ARCILA MILLAN	3.094,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CARLOTA MORILLA MAIREN	2.589,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ÁNGELES BECH PERPIÑA	5.895,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PEDRO GONZÁLEZ PALOMAR	4.551,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS FERNÁNDEZ GALLARDO	4.240,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ESMERADO CARRERO	3.283,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARTÍN VIVAR	5.597,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOURDES LAGUNA ONETTI	6.311,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ISABEL CANO MARTINEZ	6.277,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESÚS GUTIERREZ IZQUIERDO	5.411,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ARIZA GARCÍA	4.914,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA PONTE MARTÍN	3.078,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS GOSÁLBEZ GONZÁLEZ	5.647,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GABRIEL RIOS MEGIA	5.248,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DE ASIS MOLINA JURADO	3.808,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ANGEL ARGÜELLES COBAS	5.102,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL TEJADA PEREZ	2.770,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO VEGA RODRIGUEZ	5.871,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	12.599,97 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ	3.073,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS JOSE NUÑEZ BRAVO	1.595,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO MADRID CARMONA	13.224,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RODRIGUEZ FERREIRO	2.927,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA INFANTES CUENCA	3.894,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENGRACIA JUSTICIA MARTINEZ	4.146,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	341.833,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GOMEZ POYATO	6.434,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCÍA HIGUERO	6.445,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ	2.456,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	122.226,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	833.795,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSEFA BRENES INFANTES	5.936,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SALGUERO SALGUERO	6.916,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENNO AXEL BÜHLER	6.133,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL LOPEZ ATIENZA	5.980,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CALERO JIMENEZ	5.986,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR GARCIA RAMIREZ	6.278,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	105.504,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GUADALUPE MORENO JAEN	7.147,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	136.897,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA MARTIN SANTIAGO	6.497,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO DE LA ROSA TUDELA	920,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS BLAZQUEZ LUGONES	2.768,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES ORTIZ PAEZ	3.953,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VENANCIO PARRADO PEREZ	6.377,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABEL OSVALDO APEZETCHE BAGAZETTE	4.459,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN GARRIDO GOMEZ	9.881,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ DIAZ	6.289,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CARLOTA MARTÍN PÁEZ	13.739,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOFIA MEDINA ROPERIO	4.679,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CARRION MARIN	6.103,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL GRACIA JIMENEZ RUIZ	5.718,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EULOGIO DIAZ MORENO	4.812,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE CORTES CACERES	6.061,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO MÉRIDA MORENO	4.424,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER YGEÑO GUZMAN	7.973,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO	1.871,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFREDO MONTILLA CORONADO	3.054,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA BUENO PULPILLO	4.575,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCA TOLEDANO MORO	3.808,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTAGON SALGUERO	5.816,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL FRANCISCO CASTELLANO PASTOR	6.123,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLELMO SERRANO ROMERO	2.791,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA ESCALANTE PAEZ	4.872,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CONCEPCIÓN BLAZQUEZ FUERTE	5.949,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS ARMENTEROS HURTADO	5.243,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA LANZAS JIMENEZ	6.968,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA MARTINEZ DEL CASTILLO	2.877,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MELCHORA IBÁÑEZ SORIANO	4.513,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ASUNCIÓN MONTERO MARTÍN	3.472,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATILDE MORENO TORRONTERAS	6.570,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIANA ROMERO MÁRQUEZ	5.543,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA AMOR CALERO	2.948,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS SERRANO MEJÍA	5.167,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELÉN SÁNCHEZ MARTÍN	9.637,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SERRANO HIDALGO	2.921,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN RIO PEREIRA	5.137,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CANTON TORIBIO	2.310,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES SERRANO PALOMARES	2.092,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANGEL RUIZ HUERGA	6.346,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL MARTINEZ BENITEZ	1.910,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATIAS PLAZA GARCIA	2.319,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LOPEZ FERREIRO	2.127,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA FERNANDEZ JUSTICIA	1.248,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA GOMEZ RUIZ	1.089,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL MARTÍNEZ HERRERA	6.686,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	6.636,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ALFONSO GONZÁLEZ ARJONA	3.418,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE JESÚS RAMIRO TORRES	5.792,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PRIMITIVO MORENO VICARIO	4.498,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PELAEZ RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA	77.999,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INVERSIONES KIRAL 2008 SL	32.696,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	597.724,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	752.901,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	751.050,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	458.991,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	509.238,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	441.180,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	419.939,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	760.715,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	751.246,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	930.931,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	299.963,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	698.974,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	313.400,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	356.033,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	539.390,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	730.392,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	748.823,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	748.687,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	458.092,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	597.752,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS DONAIRE ALVAREZ	4.413,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HIPOLITO ARROBA MOLANO	6.684,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VILLAR SANCHEZ	4.278,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JULIAN BLANCO MORENO	5.151,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	558.705,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSEFA MARTÍN PUERTAS	15.034,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEGOÑA HURTADO MAÑAS	3.587,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES VILCHEZ RAMIREZ	1.216,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA TORRALBO GUTIERREZ	3.999,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENEDICTA ZUÑIGA CASTELLANO	12.612,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ AGUILAR	5.095,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SERRANO	1.573,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MORENO DE LA IGLESIA	2.999,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	44.687,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALFARO BAEZ	2.949,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	77.345,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ARROYO PERFUMO	6.085,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SANCHEZ VELASCO	4.139,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION FERNANDEZ NEVADO	7.959,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	119.620,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	96.035,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	39.454,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	47.292,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	57.829,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	47.608,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	82.306,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	27.965,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	53.751,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	39.313,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	53.891,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	53.070,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	8.538,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MARIA VAZQUEZ ORREGO	12.029,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO TEJADA MORETTON	4.790,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN PIZARRO MORENO	42.681,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE BERNARDO FERNANDEZ GALINDO	9.280,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL PINOS OCHOA	4.317,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	656.930,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	599.327,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	636.516,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CARABANTES RODRÍGUEZ	5.601,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DIAZ GUERRERO	2.822,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MANUEL CARLIN CARVAJAL	2.415,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA ISABEL BULNES ALONSO	3.643,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA PAZ LOPEZ BRIHUEGA	7.016,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMANDA CORTÉS FERNÁNDEZ	3.418,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ERIKA TIJERIN JIMENEZ	4.563,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA CRESPO MARQUEZ	4.312,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO DE LA CRUZ CANTERO	3.853,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GARCIA LEIVA	6.582,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA MORENO MOLINA	9.197,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA HERNANDEZ FRAILE	4.122,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GALINDO	9.280,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FERNANDEZ RUIZ-GAVILAN	6.199,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE TEJEDOR HERNANDEZ	2.893,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RAMON LOZANO VILLANUEVA	3.370,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ROMERO MACIAS	8.583,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA VICTORIA SANTOS SÁNCHEZ	2.001,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NICOLÁS ORDÓÑEZ FONTIVEROS	8.612,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
BRICOMADERA MC LINARES S.L.	4.592,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO CABAÑIL SOTO	3.720,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE BASASORO GUTIERREZ	5.529,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA MARCHAL NIETO	2.733,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAGDALENA ARIAS LIRIO	3.570,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GAMEZ ARENAS	4.174,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS VILCHEZ JIMENEZ	3.159,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANDRES GAMEZ RUBIO	4.217,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	407.458,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	391.414,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	470.661,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	209.314,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	269.764,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	522.724,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	491.433,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO HORTAL MURIANA	8.581,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO MEGIAS MARTINEZ	11.126,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	403.144,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	547.503,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	406.146,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	149.519,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN BARQUIER RAYA	4.764,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	580.362,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JESUS CIERO POLVILLO	6.365,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE TOSCANO RODRIGUEZ	5.693,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	503.793,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ARROYO LUQUE	3.912,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	347.579,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
VANESSA TAMARA PEREZ MOLINA	5.075,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RODRIGO MARTIN HERNANDEZ	1.954,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JAVIER ESCALANTE ESCALANTE	6.690,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PALOMA CONTRERAS PULIDO	3.200,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS YUSTE DOMINGUEZ	5.188,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	4.553,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL VILCHEZ GRANDE	3.076,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA OJUEZ MARQUEZ	5.775,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO MOLINA ROJAS	2.050,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DE LA TORRE PUENTE	5.180,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOLEDAD PEREZ INFANTE	8.369,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DIEGO VALENZUELA ROMERO	6.249,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GONZALEZ TRUJILLO	2.850,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACION VILCHEZ TOMAS	2.909,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ COUSINOU PAEZ	6.859,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PACO MARIN SL	20.184,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HISPANO AVIACIÓN 2 LOS LANCES RESIDENCIAL	213.314,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTEMAYOR ROMERO CRISTOBAL	2.658,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PARROQUIA DE SAN FELIX DE VALOIS DE JAEN	12.135,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA UREBA GONZALEZ	4.184,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORILLO GARCIA	1.659,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAIME ORTEGA ZAMBRANO	8.367,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE PELAEZ CABALLERO	4.503,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LIBORIO EAP S.L.	193.568,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA JIMENEZ ALCALDE	4.666,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MAXIMO MORALES CAPILLA	2.291,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA DIAZ VAZQUEZ	5.567,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN VICENTE VAZQUEZ ROMO	7.195,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FERNANDO DOMINGUEZ DE LA IGLESIA	4.467,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA FERNANDEZ GARROCHO	4.451,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SOTO IZQUIERDO	2.552,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE BALINOT VALDIVIA	5.905,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TALLERES LA CAPITANA SL	15.491,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA MUÑOZ CORDERO	3.554,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA GUTIERREZ DUEÑAS	5.435,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	2.986,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VENTURA LOPEZ LOPEZ	2.972,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SANTOS MACIAS	2.770,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CYNTHIA ACUÑA RUIZ	6.113,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAYETANO LOPEZ HIGUERAS	3.757,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RUIZ RAMOS	3.209,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LIBORIO EAP S.L	20.975,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HIPOLITO GALLARDO REYES	5.176,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO PEREZ CAPARROS	14.598,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL TOSCANO GARROCHENA	2.511,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIAN JOSE BARBA QUINTERO	3.183,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEREZ SANCHEZ	2.915,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARRIDO SUAREZ	3.921,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL MORALES MARTIN	3.760,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RUBIO GONZALEZ	6.096,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCORRO CANO LOPEZ	4.216,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CHIAS DELGADO	3.606,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCIA CLAVIJO	3.477,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEREZ NAVARRO	2.633,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES DIAZ BORDALLO	5.528,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO CARRASQUILLA QUINTANA	3.106,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DEL ROCIO BELDADES GONZALEZ	4.115,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DE LAS NIEVES CEREZO GARCIA	3.399,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARQUEZ SANTOS	3.610,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ	3.952,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PEREZ GALEANO	2.997,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CARLOS DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ	3.232,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAUREANO ZURERA CARMONA	3.723,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ACOSTA TORRES	9.855,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GALLARDO CHAPARRO	4.116,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	84.687,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSALIA MARIA GARCIA PIÑERO	7.357,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	124.646,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCION DIAZ SEPULVEDA	3.602,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CABALLERO CAÑETE	4.192,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID CASTILLO PACHON	5.190,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN REYES TRUJILLO	6.740,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MARIA PORRAS GUTIERREZ	10.237,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CINTA FERRER FLORES	3.038,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA BARROSO GONZALEZ	5.838,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATIANA CORONA OSUNA	14.222,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA ROMERO CAMPANERO	306,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	125.178,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ BURGOS TORRES	4.263,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO MEDICO COSTA DE LA LUZ S.L.	14.145,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ROLDAN CINTADO	2.668,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	243.057,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERICO LOPEZ NAVARRETE	3.417,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GUIROLA MORENO	3.875,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA CARRASCO CORDOBA	5.280,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS FERIA BAQUERO	3.854,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MARTIN VILLEGAS	5.743,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS SORIANO GUZMAN	5.019,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL GARCÍA BLANCO	5.652,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCION PINEDA HERNANDEZ	4.594,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	176.991,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FLORENCIO JIMENEZ RIVAS	21.495,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA GARCIA MEDINA	12.197,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES DOMINGUEZ GARCIA	4.239,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MARIN MARTIN	6.928,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA JORQUERA POZANCO	5.711,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DAVID VICARIO GOMEZ	4.557,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO ROMERO HERRERA	6.059,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO GUIASADO AGUERA	13.177,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CABELLO LOPEZ	5.832,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EMILIA DE LA SERNA MARTINEZ	13.697,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA GRANADA HERBELLO	3.989,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	247.343,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR VEGA FRIAS	5.423,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL CARRERA SEVILLANO	4.884,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO JOSE ORTEGA LOPERA	2.497,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES SANCHEZ LABRADO	3.150,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA GOMEZ SANCHEZ	3.164,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEREZ CINTAS	8.522,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO GALLARDO SANTIAGO	4.878,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS CORONA MARIN	3.315,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO MOLINA FERRER	5.626,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSÉ IGNACIO ALMODÓVAR CORTÉS	2.111,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SANCHEZ ROMERO	6.742,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA OROZCO MENA	10.981,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA SANCHEZ RIVERA	10.941,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GARCIA PALMA	8.522,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARÍA RUÍZ VEGA	2.565,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL ALONSO MARTINEZ	7.463,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INOCENCIA RAEZ RUIZ	5.961,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIRTA SUSANA AMAT ORTEGA	2.465,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRISTAN TRISTAN ROJAS	7.771,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO BAEZA MILLA	4.229,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA CORREA CAVA	3.587,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALONSO MATIAS BARRANCO OYOLA	971,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LAS MERCEDES COSME PEÑA	4.577,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO BLAS SANTOS	6.881,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA MARIA ROMERO AMAT	6.865,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA RUIZ HERNANDEZ	7.775,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA PARRA HIGUERAS	3.534,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AZAHARA BALLESTEROS MORILLAS	3.719,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO TENA GONZÁLEZ	4.065,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER LORITE BARRIONUEVO	10.182,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ	3.993,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSALIA MARTINEZ MAYOR	6.740,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTRELLA RAMOS MURTOS	6.868,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS DIAZ MOLERO	3.624,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL LEONARDO GONZALEZ HERNANDEZ	2.498,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COLEGIO ALJARAFE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	151.314,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GARCÉS CARRASCO	12.428,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
INMACULADA AMATE SAN ISIDORO	7.578,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA PALMA RODRIGUEZ	10.187,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABET CABRERA RUZ	5.734,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BLANCA DE PABLOS CANDON	6.596,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MONTES SOTO	9.430,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA HERRERA MARTOS	4.385,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JAVIER CARRANZA RUIZ	3.257,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FRANCISCA HERNANDEZ RODRIGUEZ	5.984,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE SERRANO RAMOS	1.537,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MORALES LUPION	4.510,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL ESTEPA GARCIA	1.303,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	3.417,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR RODRÍGUEZ RUS	5.055,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BARBOTE GONZALEZ	1.044,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAIME ESTEBAN DURAN SEGURA	4.221,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBEN JUAN AGUILAR GUERRERO	1.861,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL MORA VAZQUEZ	3.598,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARTIN MORALES	3.061,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA CORTES CARRILLO	2.500,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VICENTE SIMARRO JIMENEZ	14.005,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EULALIA SIMARRO MARIN	15.144,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA CAPOTE MORENO	3.698,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MEDEL PEÑA	1.828,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PRESENTACION HERNANDEZ GARCIA	3.685,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DE ASIS GARCIA LOPEZ	2.328,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES QUIJADA BARBA	4.302,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTA FERNANDEZ GALLARDO	3.904,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE RUIZ HERRADOR	3.251,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DE LOS ANGELES MORENO TERUEL	6.633,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO HERMOSILLA RUSO	2.811,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA GONZALEZ GALLEG0	8.782,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LORENTE CRUZ	5.649,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA DE LA CINTA ALVARADO BARROSO	3.213,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VANESA DOMINGUEZ GARCIA	7.498,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTIN	5.617,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR MAGALLANES SACALUGA	2.129,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA CALAÑAS MUÑOZ	1.680,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE SANCHEZ HOLGADO	4.191,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GODOY ORTIZ	2.681,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN FERNANDEZ GAY	3.260,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MOTA VARGAS	11.465,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES CABANILLAS RODRIGUEZ	3.583,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA DIAZ MONTES	2.717,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PLAZA RODRIGUEZ	3.115,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES BARBA QUINTERO	2.148,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MARQUEZ UBEDA	2.137,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORANO MARTINEZ	4.339,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO REINOSO PIZARRO	2.199,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRÉS DEL JESUS HERRERA	7.766,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELÉN MARTÍN SÁNCHEZ	2.385,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN VEGA MARIN	4.580,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA ROMAN GATON	4.025,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CLARA MORANO FERNANDEZ	4.339,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ROSA BUENO LÓPEZ	4.394,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO VERDU BEVIA	3.892,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOAQUINA DEL PUERTO CABRERA	7.261,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANGEL ALBA ROMERO	7.977,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO MERLINI NAVARRO	2.342,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN PEREZ GONZALEZ	2.023,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GARCÍA ZAMORA	3.673,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID DEL TORO PERAL	4.355,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL RUBIO CAMPANARIO	715,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA FERNANDEZ FONSECA	3.441,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ELENA COLORADO VIRGEN	5.064,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID ORDOÑEZ SEGURA	11.785,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PARRADO LÓPEZ	7.160,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	27.247,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL BUSTAMANTE MARTÍN	847,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO HERRERA MARIN	6.349,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DE ARELLANO PEREZ	2.428,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE MARQUEZ FERNANDEZ	6.865,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ROSARIO ORTEGA CALA	5.591,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTRELLA PEREZ LOPEZ	4.792,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA CONTRERAS GARCIA	2.217,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA PAZ VILCHEZ VILCHEZ	2.472,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL PEREA CANTERO	4.553,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO GARCIA CARDOSO	3.383,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EUGENIA DELGADO HIDALGO	7.111,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA BARROSO GONZALEZ	2.566,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ CASTAÑEDA	14.157,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIX PRADA CASADO	1.478,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BERNARDO NARANJO LUNA	2.500,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL RIVAS AVALOS	3.700,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN PLAZA ADÁN	6.130,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA TERESA CRUCEIRA CALCY	2.914,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA CORREA QUIJADA	7.893,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SYLVAIN SIMONE HENRIETTE LABROSSE	6.361,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSALIA JIMENEZ PEREZ	3.262,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO JORGE FERNANDEZ TEJADA	2.169,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ BARAHONA JIMÉNEZ	13.521,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL MENDOZA ARAGÓN	1.048,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA SANCHEZ GUZMAN	3.236,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA OLIVARES NAVARRETE	5.002,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ALBA ROMERO	3.361,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO CARRILLO RUIZ	3.713,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARC PETIOT	7.948,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	3.480,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA OCON LARA	1.775,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CRUZ ESCUDERO	5.198,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONSOLACION MANTARAS RUIZ BERDEJO	5.202,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMPARO COSPEDAL RUIZ	4.272,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VANESSA CRESPO GARCÍA	3.976,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEREZ GOMEZ	3.077,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN PAEZ QUIROS	5.368,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCELO DE LA CRUZ DE LOS SANTOS	6.293,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ	2.989,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZALEZ OCON	1.730,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL OCHOA TRUJILLO	2.609,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS BERMEJO MUÑOZ	4.660,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMPARO MERCEDES OLIVARES COSPEDAL	9.724,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS GARCIA DE LA ROSA	998,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RUIZ AGUILAR	4.093,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA LARRAÑAGA GUILLEN	5.314,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARÍA SEGURA HIDALGO	3.259,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS GARCIA RECIO	4.736,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROMOCIONES RAMON OLIVARES SIERRA SEGURA, S.L.	10.269,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA MARÍA LÓPEZ LORITE	4.548,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES DE LA CINTA ALZA DELGADO	2.083,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE GRACIA RODRIGUEZ CARDENAS	3.725,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE NAVALON CARRETERO	9.345,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SAÉZ GORDILLO	5.705,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO MUÑOZ ANDRADE	2.467,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EULOGIA PACHECO DOMENECH	9.937,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PABLO MAROTO VACAS	5.672,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEOPOLDO COLLADO AJIS	7.854,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA HERRILLO CORTES	5.588,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA MONTES BURGADA	3.787,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL ESPINOSA CODEZ	2.657,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CARLOS BALAGUER RECENA	13.683,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10.747,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER LLIN GOMEZ	6.455,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN BAUTISTA MUÑOZ	9.629,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIENTOS	3.103,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA MARTINEZ NARBONA	4.495,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ROMERO GARCIA	4.367,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SERRANO VILCHEZ	9.543,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MORENO LEON	8.175,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MONICA DEL POZO GIL	5.695,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO FLORO FLORO	10.311,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA CABRERA PEREZ	3.736,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO JOSÉ VELASCO CARRERAS	8.000,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NIEVES SANCHEZ BARRANQUERO	2.794,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR SANCHEZ PALOMEQUE	2.081,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA LOPEZ GARCIA	9.595,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSÉ GARCÍA ROMERO	12.263,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA SERRANO RIOJA	1.458,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELIA GARCIA ROMERO	2.904,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MORENO PEÑA	4.207,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GARCIA	6.167,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARTIN MUÑOZ	6.154,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MUÑOZ CARRION	9.780,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN TEJADA MARQUEZ	2.457,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LINARES RODRIGUEZ	3.731,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO GARCÍA DIAZ	6.943,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL BELTRÁN LEÓN	3.069,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS ESCALANTE PAEZ	3.194,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SAUL ESCALANTE PERALES	5.168,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ACOSTA CORONADO	11.660,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE BAEZ CABELLO	2.889,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL LOPEZ MARTIN	5.545,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA MONTERO MOHEDANO	6.250,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA SERAFIN MARTIN	4.662,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SANCHEZ GRANADO	1.701,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN BELTRÁN MORILLAS	1.392,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS CAMARENA RIVAS	2.610,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO MARQUEZ MARTIN	4.276,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMÓN DIAZ SANCHEZ	6.433,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CASTILLO SANTAMARÍA	4.469,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ENRIQUE MORALES BULLEJOS	9.013,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO ROMERO BLANCO	3.928,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEREZ ORTEGA	5.020,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN SANCHEZ PICHARDO	4.233,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMUDENA PILAR CAMPANARIO MILLAN	6.115,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADRIANO CASTILLO MARTINEZ	9.804,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA GOMEZ RUIZ	4.083,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN MOLINA PRIETO	5.908,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RICO HERRERA	7.944,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO RUIZ GARCIA	5.371,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO GARCIA COZAR	6.615,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE HERRERA MORENO	4.165,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO COLLADOS HERRERA	3.230,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RUIZ HERRERA	2.009,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA GUERRERO ACOSTA	26.801,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN LOPEZ BENITO	36.792,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL CAPITAN CAPITAN	3.219,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MOYA RUIZ-CABAL	9.415,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENA REBOLLO VALENCIA	4.618,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA DELGADO GARCIA	3.156,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES REYES MACIAS	1.371,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCIA PICHARDO	2.423,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIO CABELLO CABELLO	6.022,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CASTILLO LOPEZ	1.618,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO GONZALEZ VILLARAN	3.180,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR POUZA COBELO	2.867,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN AGUIRADO SANZ	8.644,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARIDAD LOPEZ LIGERO	1.382,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CLAUDIO GARCÍA PÉREZ	7.247,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE TORRES NAVARRO	7.727,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES MARTIN ALEJO	2.350,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ MARIN FERNANDEZ	7.884,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MANUEL DOCOBO PÉREZ	2.340,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ	1.074,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO PAYÁN DELGADO	5.666,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MEDRANO AUTOR	1.981,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO LOPEZ RAMIREZ	5.585,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DIAZ CATELLANO	3.853,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FIDEL FERNANDEZ MARTINEZ	1.036,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSÉ PESQUERO ORTEGA	5.839,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN CRUZ NUÑEZ	8.369,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MUÑOZ CARO	7.517,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR JIMENEZ GONZALEZ	3.904,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GUTIERREZ VALDES	8.119,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN JOSE HUESO HUESO	3.528,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO MUÑOZ SANCHEZ	2.497,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARTÍNEZ PRIETO	6.124,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN RODRIGUEZ BORREGO	1.895,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINO MOYA GONZALEZ	2.759,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARÍA DOCSION MAIRENA	4.141,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA REYES ACOSTA	2.747,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR VALERO RAMIREZ	7.206,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARI CARMEN PÁEZ MORENO	3.010,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESUS MAYA RODRIGUEZ	1.998,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO DELGADO LEAL	6.154,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INMACULADA MARIN BERNAL	4.777,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FERNANDO PRIETO ROMERO	6.163,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO EUGENIO SAIZ MARTINEZ	999,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN ROMAN NAVA	7.986,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA ARENAS CABELLO	7.598,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DOMENECH MARTIN	4.053,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA PALOMA ALVAREZ TOLEDO BLANDON	3.658,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MODESTO BUGALLAL HERRERA	2.975,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LUIS LÓPEZ DÍAZ	11.071,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO MARTIN FERNANDEZ REVIEJO	3.445,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR ALMIRON ARENAS	9.242,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA RIOS CONEJO	3.358,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE REYES SANCHEZ	5.591,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL RUIZ ESCOBAR	1.728,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL HUERTAS FERNANDEZ	6.186,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZO HERRERA QUESADA	8.766,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RAMON RUEDA PARIENTE	6.668,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CPP PLAZA CERVANTES 5	30.697,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO VELA CHACÓN	3.691,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO IÑIGO ECHEGOYAN	17.135,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ HERRERA FERNANDEZ	3.100,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRIBEKA TRAINING LAB, S.L.U.	35.713,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADELA MARIA RUBIO RONCERO	2.845,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER SANCHEZ ANGULO	2.391,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA Mª LOPEZ ROMERO	7.530,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMONA MUÑOZ MEDINA	5.445,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISMAEL BIZCOCHO CARMONA	818,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª ISABEL ARANDA MUÑOZ	5.545,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ALONSO GONZALEZ	4.649,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ISABEL MARIA BERMUDEZ GÓMEZ	11.785,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA SANCHEZ GUERRERO	5.517,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OTILIO FERNANDEZ ROMERO	6.076,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN FERNANDEZ MORENO	6.059,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELEN FERNANDEZ GIL BERMUDEZ	6.074,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JACOBO GONZALEZ TARDAGUILA	6.549,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DE LAS MERCEDES ESCUDERO SANCHEZ	4.913,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN OJEDA PAEZ	7.082,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALO EDUARDO ALIAS CASTILLA	5.873,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELISA DOMINGUEZ SANTIAGO	5.276,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LARA GARCIA	8.357,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RODRIGUEZ FENOY	4.557,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO PAYAN TOSCANO	8.529,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE GARCÍA NAVARRETE	4.672,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
KARIN ISOLDE NEUKAM *	1.557,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA HERRERA GARCÍA	6.052,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CARO DE LA BARRERA LOPEZ	5.694,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO PAYAN CASTILLA	5.396,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAMIÁN GARCÍA JEREZ	5.797,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
STEFAN HAHNFELD *	1.722,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMERICO BRUÑA GALVEZ	33.626,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CAZORLA ARANDA	7.992,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS JESUS SANCHEZ HIDALGO	4.672,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MUÑOZ ACOSTA	5.535,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL BAJO GARCIA	6.174,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO GARCIA SANCHEZ	5.367,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO MILLAN PEREZ	4.605,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ESTEVEZ MESA	3.308,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
GLORIA MARIN MATEOS	6.673,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR ORTEGA GONZALEZ	8.375,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA CUEVAS ALVAREZ	3.165,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES SALINAS FERNÁNDEZ	3.236,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA NAVARRO FLORIDO	3.092,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ANTONIO PAREJO CASTRO	8.597,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ LUIS PIZARRO RODRÍGUEZ	5.458,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELICIDAD ALCARAZ MARQUEZ	6.645,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ	4.988,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOANA MARIA ORTEGA CASTRO	4.168,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA DEL ROCIO MATA MATEOS	4.282,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FAJARDO JIMENEZ	7.370,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES GOMEZ INFANTE	2.917,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL HIDALGO MONTERO	5.454,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ-OÑA MARCOS	3.266,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA DELGADO FLORENCIO	7.088,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FATIMA RUBIO CARMONA	5.213,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELICIANA GONZALEZ MARTIN	2.945,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATEO FERIA PLATA	2.587,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPO CHIMENEAS E INSTALACIONES SL	63.115,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTA MOLINA LUQUE	5.332,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BARON PEREZ	3.459,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CANDIDO CANO MOYANO	4.448,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL TEJERO BRAVO	3.063,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN GARCÍA CEJUDO	10.227,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MORAL MEDINA	7.005,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA PEREZ BRAVO	1.892,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CORONA LÓPEZ	2.820,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AMADOR SOLA JEREZ	4.364,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TERESA CARMONA MONTIEL	4.827,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA CASTILLEJA QUINTERO	3.083,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FERNANDEZ DE CASTRO DIAZ	29.957,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO ANTONIO PANIZA PRADOS	7.797,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSANA MARÍA GARCÍA SOTO	4.192,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PEREZ	2.182,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EUGENIA SENISE BARRIO	3.926,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCIÓN DE MOYA OLIVER	2.985,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA HERNÁNDEZ ORLANDI	3.280,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MATEOS GARCÍA	5.849,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2.519,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2.953,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA FÁTIMA JUGUERA MARTOS	7.470,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VIRTUDES AZORIN POLO	4.348,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MANUEL LÓPEZ GALLEG0	4.444,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAIKA BARRANCO CERVERA	2.861,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA SOTO CABRERO	2.401,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	7.690,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA LÓPEZ RONDA	2.053,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCÍA VALDEARENAS	3.926,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ EMILIO DE LA PUENTE FERNÁNDEZ	4.685,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELVIRA INMACULADA MINSER PARRA	2.289,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FREDERICK DEWEERT PACHECO	3.515,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7.106,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA INFANTE MACIAS	56.515,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMPILLO	2.134,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GORDILLO RUIZ	6.887,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MARIA ZAHINO PEÑAFORT	6.302,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA ROSANA FERNANDEZ RODRIGUEZ	3.232,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SEBASTIAN ABAD ORTEGA	9.063,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO ARANDA PINEDA	7.994,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NURIA ESPINOSA TORRES	4.217,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CUERVA LOPEZ	4.705,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISIDORO MANUEL RUANO MUÑOZ	8.103,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SOLEDAD AMAT SUAREZ	7.830,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO MIRAS LOPEZ	3.299,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADORACIÓN COBO MORENO	9.237,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PASTORA TOLEDO VILLAR	1.771,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CARMEN VERDEGAY MARTINEZ	2.678,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA MARIA GARCIA PEREZ	2.885,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ GUERRERO JIMENEZ	2.652,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL VICENTE LÓPEZ MONTESINOS	5.769,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTINA LOPEZ TRAPERO	3.397,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA SANCHEZ CORREA	2.922,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	524.937,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ENRIQUE LOPEZ VAZQUEZ	3.117,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA CANDIDA MARTINEZ RODRIGUEZ	3.463,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS FORNELL VERDUGO	2.819,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTserrat GAMARRA REJON	6.076,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ	2.528,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ GUIL TORRES	5.497,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA GARCIA DIAZ	3.846,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIEDAD PULIDO GARCIA	7.489,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAZAR PETRE OMETITA -	1.116,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SANCHEZ BARRANCO	3.987,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CRISTINA MARIA BAEZA RUIZ	4.932,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	3.679,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA SIERRA POYATO JIMENEZ	4.478,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES BERJILLOS SIVIANES	8.186,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA AGUILERA	1.386,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MESA MADERO	7.985,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ RODRIGUEZ	20.486,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ	7.689,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ DE MESA	6.646,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENJAMÍN DE LA FUENTE MIÑAMBRES	5.371,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN HISPAN NUÑEZ	9.383,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MATA BAENA	4.918,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO COSTELA MOLINA	7.613,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIO RUIZ ALVAREZ	21.480,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIEDAD GARCIA LOPEZ	16.159,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE FERNANDEZ COLLADO	2.327,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAMIAN ARMARIO SAMPALO	3.459,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL DAVID CASTEJON MARTINEZ	8.713,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA GRACIA GONZALEZ	9.254,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENEDINA MORENO AGREDANO	2.576,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS BAUTISTA MANCEBO	9.364,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DECORACIONES Y PROYECTOS DE ALUMINIO S.L	9.674,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABET GARCIA HERNANDEZ	4.424,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BENÍTEZ FERNÁNDEZ	12.346,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	8.358,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDREA CORBELLAS POZA	6.757,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL ORTEGA GONZÁLEZ	5.335,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION PEREZ BUSTOS	4.393,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL ANGEL BALLESTEROS LARA	5.425,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL SANCHEZ CASTELLANO	10.069,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERICO LÓPEZ GONZÁLEZ	5.661,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS CABALLERO LOPEZ	4.111,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL CONTRERAS GONZÁLEZ	2.649,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATIVIDAD DE SAN NICOLAS BRAVO ORTIZ	6.335,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ARJONA RUEDA	5.659,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA MARTINEZ GARCIA	5.313,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INES MUÑOZ GRANERO	8.055,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GONZALEZ IGLESIAS	2.614,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JENNIFER DELGADO SANCHEZ	8.769,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE SUBIRES DOMINGUEZ	5.787,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL MAISO RODRIGUEZ	3.184,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO MORENO OJEDA	6.501,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA NARANJO NARANJO	13.806,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATROCINIO JIMENEZ JIMENEZ	11.670,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO MEDINA MARTI	5.496,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS FUSTER AVILA	13.759,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA NEGRO TORRES	12.405,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA MERCEDES MALDONADO FERNANDEZ	5.271,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BELEN MARTIN BLANCO	6.651,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA GONZALEZ CASTRO	81.315,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VISITACIÓN MARTÍN CASTILLO	4.714,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA GUILLEN BRIONES	6.940,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL NOBERTO COBO	4.041,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA SALOME TIRADO FERNANDEZ	3.006,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACIÓN HERNANDEZ DE LAS HERAS Y SANTAS MARTIRES	126.831,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN MORALES BULLEJOS	5.804,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JORGE DOMENE GARCIA	5.434,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RUEDA RODRIGUEZ	3.421,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GUTIERREZ CERRO	6.929,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA TORREBLANCA PERLES	5.013,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTA GLORIA SERRANO ORTS	8.786,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MOLINA PUERTAS	9.741,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCIA YESTE	33.559,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA GARCIA JIMENEZ	4.171,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO LOPEZ GILABERT	8.041,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DABRIO DOMINGUEZ	16.908,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS DIZ GONZALEZ	5.240,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA MARTINEZ MOYA	6.179,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE CARPIO LINDE	6.394,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ZAPATA VAZQUEZ	3.068,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE FERRER HIDALGO	1.337,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZALEZ PEREZ	12.673,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JAVATO ROA	4.568,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MALDONADO DELGADO	5.501,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO ALFREDO OSCOZ MUÑOA	9.285,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEREZ BENITEZ	2.239,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO JESÚS LÓPEZ BARRANCO	6.676,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL CUARTERO DIAZ	3.727,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS ALFONSO UREÑA LOPEZ	5.233,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA GALLEGU PEREZ	21.329,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CRUZ	4.564,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARTIN ANTUNEZ	9.240,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA MELENDEZ ALVAREZ	5.119,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL MONTESINOS BERNARDO	2.237,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MIGUEL LOPEZ MEDINA	9.418,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR PALOMO ROMERO	10.243,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO RODRIGUEZ MONTALBAN	29.444,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SALAS LAGO	7.813,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO ACOSTA MUÑOZ	29.444,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ GARCÍA MARTÍN	6.311,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS SERRANO RUIZ	5.989,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CASADO AGUILERA	4.796,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA MARÍA FERNANDEZ DELGADO	8.676,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR GARCIA SANTOS	5.556,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ	12.673,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GONZALEZ MOLINILLO	9.540,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ ALCAZAR	8.621,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARTINEZ FERNANDEZ	6.826,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO ENRIQUE ROLDAN HERNANDEZ	4.268,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN ESTEO MINGORANCE	4.953,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VACAS DAVILA	3.097,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CABRILLANA ASENCIO	4.288,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN AGUDO RODRIGO	14.949,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADRIÁN RUIZ NIETO	9.584,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GUTIERREZ LOPEZ	6.553,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA MARTINEZ HUERTAS	4.805,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA BORRERO FERNÁNDEZ	3.428,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MORAL PRIETO	7.958,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO CANO VELA	1.647,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VIVAS RUIZ	8.627,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS GARCIA LOPEZ	6.637,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA ROMERO LUQUE	5.088,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
BEATRIZ GOMEZ LORENZO	8.169,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REBECA CONCEGLIERI PORTELA	6.013,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN FERNANDEZ LANZAS	5.045,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTANISLA FERNANDEZ RUIZ	7.854,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN FLORES VALENTÍN	5.488,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ AGREDANO	8.368,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ESCALONA JUAN	2.841,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO ROBLES VICARIA	9.089,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GUADALUPE GARNICA HIGUERAS	4.535,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEOCADIO RODRÍGUEZ LÁZARO	2.141,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON CASTAÑO GONZALEZ	1.416,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BENITEZ LOPEZ	4.267,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RHONDA MARIE FRENCH PEÑA	7.258,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS GOMEZ HIDALGO	6.052,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GUERRERO ESCUDERO	5.611,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EL CORTIJO BIO S.L	24.850,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA NUÑEZ SUERO	25.461,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GUADIX NACARINO	9.388,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS LÓPEZ SALVADOR	8.236,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES DIAZ NAVARRO	3.186,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CERRAJERIA FRASAN SL	9.784,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS VALDERAS GARCÍA	2.132,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ALFONSO JAPON	2.056,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARTOLOME HERRERO MORENO	2.156,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JIMENEZ CUMBRERA	7.366,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS MUÑOZ GROSSO	2.444,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ALCAIDE PORRAS	10.693,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MORALES ALE	4.475,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MANUEL GARCIA DE LA TORRE	5.773,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS CORTES LOPEZ	8.407,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ANDUJAR	6.814,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS ALCALDE MOLINA	13.941,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA VILLA MARTINEZ CABRERA	4.784,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JAVIER DIAZ SANCHEZ	7.055,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LUIS LÓPEZ DÍAZ	4.320,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ERNESTO TOVAR PEREZ	5.127,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS TRUJILLO GUTIERREZ	3.213,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL GOMEZ LOPEZ	12.604,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SOLEDAD GUTIERREZ MARIN	7.777,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES CRUZ MORENO	2.093,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO REINA PADILLA	13.050,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN ARRIAZA VALDIVIA	6.422,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO SANCHEZ PEREZ	2.643,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARIA MACIAS MOLINA	8.418,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARQUEZ GOMEZ	6.944,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL CARRASCO PULIDO	2.007,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SANCHEZ ORTEGA	1.788,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LLORENTE GARCIA	13.195,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA GIRALDEZ DIAZ	4.375,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA PRIETO GARCIA	11.612,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL MARTINEZ PEREZ	4.035,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EUGENIA MACIAS CORDOBA	7.356,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCÍA YERGA	3.072,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MURIEL RUIZ	3.697,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE SANCHEZ GARZON	7.169,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ	5.815,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE JOAQUIN MARTINEZ PRIETO	7.675,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA JOSEFA CERVANTES RODRIGUEZ	3.383,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OCTAVIO ALBERTO GIL PEREZ VENTANA	6.996,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN MOCHON SANCHEZ	6.405,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	3.972,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO ANTONIO MARTÍN MARTÍN	5.999,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN PUEYO ORTIZ	4.766,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR FUENTES RODRIGUEZ	3.440,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ-NICOLAS	3.253,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CAÑAVATE OLLER	3.620,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL PEREZ QUIROS	3.616,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ENRIQUEZ SANCHEZ	4.358,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES RAMIREZ CORDOBA	5.843,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA GALVEZ LOPEZ	4.668,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO MARTINEZ SOLA	17.047,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AMPARO LOPEZ PEREZ	5.540,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER MONTES LENDINEZ	4.415,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA BELÉN SÁNCHEZ RAMÍREZ	4.430,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES SANCHEZ VAZQUEZ	4.913,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA VINUESA MUÑOZ	6.963,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS GARCIA MENDOZA	8.595,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL FRIAS MAZA	3.820,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA SANTIAGO	5.044,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RAMON LAMA VERA	580,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTUDIOS Y GESTION INTEGRAL DE INMUEBLES SL	11.996,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES TORRES GARCIA	11.412,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 9	30.024,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID RAMIREZ ROMAN	4.221,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUANA MARTÍN FERNÁNDEZ	4.745,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO VARGAS ORTEGA	3.963,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE LUIS VICENTE FERRON	2.554,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GUERRERO SANCHEZ	5.181,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ DEL OLMO	3.094,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS EXPÓSITO PÉREZ	4.313,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA VICTORIA GARCÍA RUIZ	6.283,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO MOLINA ORANTES	4.598,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL ESPEJO CAÑUELO	4.052,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MENGUIANO RABADAN	34.167,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE PERAL NAVARRO	3.475,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA GARCIA-DONAS DIAZ	6.848,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA GARCIA MARTIN	1.726,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NURIA MONTSERRAT MORALES VILCHEZ	17.991,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CANDELA FORERO MARIN	11.396,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO	8.952,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL MORENO RODRIGUEZ	4.229,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTA RACERO PINO	22.299,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL HINOJOSA LÓPEZ	10.557,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE GUTIERREZ RIVAS	2.996,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO VERA MACIAS	5.151,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	14.091,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO MONTIEL DOUGLAS	4.813,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ESTEO ALBA	4.552,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALO PINEDA GOMEZ	5.800,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CABALLERO VILLENA	5.908,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS CONEJERO PEREZ DE LAS VACAS	1.250,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SEBASTIAN NARANJO SERRANO	3.942,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA MARIA GRANADOS CARRILLO	3.980,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIEDAD PEREGRINA AGUADO	5.622,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUBCDAD. PROP. BLOQUE B EDIF CUESTA DEL FARO 1	27.000,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS HUERTAS MANTAS	9.008,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PEREZ	2.824,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA BENAVENTE ROBLES	9.230,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCÍA RUIZ	5.859,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GALLARDO BRAVO	5.613,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA RAMOS FERNZNADEZ	5.087,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN	3.088,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ	3.499,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLEMENCIA ALVAREZ MOLINA	8.432,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CONDE DONAIRE	8.596,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES RULL CIFUENTES	4.431,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA ALONSO LARA	3.799,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ORTIZ VALENZUELA	3.862,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA CANO MARIN	3.100,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL JESUS OSUNA FERNANDEZ	6.467,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CIRIACO FERNANDEZ NAVARRO	8.641,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARTINEZ MORENO	4.245,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION LOPEZ LEYVA	8.172,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA ACUÑA ALONSO	5.674,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA MUÑOZ BERNAL	3.842,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL LA CHICA LOPEZ	15.239,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA ALMENARA DIAZ	9.031,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL AHUMADA ROLDAN	1.909,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ATIENZA	4.860,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL LUIS LOPEZ NUÑEZ	5.332,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL PEREZ SIRVENTE	9.482,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ	12.264,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ	5.092,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA PEREIRO ARANA	7.003,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RAMÓN FLORES FAJARDO	5.017,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO GUERRERO GONZALEZ	3.770,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BORREGO ACUÑA	3.110,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MUÑOZ NAVARRETE	2.803,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANGEL MUÑOZ PEREZ	4.587,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS OLLORA ZUBIETA	9.330,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA BOSQUET BONILLA	5.401,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PEREZ RAMOS	2.492,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª LUISA LÓPEZ LÓPEZ	3.583,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CAMARENA CORDON	5.503,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO LOPEZ SANCHEZ	7.457,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZALEZ MONTERO	7.246,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PEREZ FERNANDEZ	5.703,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE GOMEZ RUBIO	6.349,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA ESPINOSA VELA	12.005,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES JURADO ALAEZ	5.002,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RAMOS VILLARRASO	9.967,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA JIMENEZ BERMEJO	9.788,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE JURADO CATEDRA	6.038,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA VILLAR CALPENA	9.156,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENA MONTES ALCAZAR	5.532,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JESUS OCAÑA PUERTO	4.477,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD CUESTA DE LA VIRGEN, Nº 2	37.769,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION MOYA MORANO	14.668,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ARTURO GALISTEO JIMENEZ	4.049,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VALERIANO MARTINEZ RIVAS	3.548,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA JUAN CHECA	6.619,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FRANCISCA REINA CRESPO	5.635,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CASCALES JIMÉNEZ	5.289,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LUIS GUERRERO SANTOS	4.090,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARÍA JIMÉNEZ PARÍS	2.047,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARÍA LOPEZ ANTON	6.424,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NIEVES SANCHEZ GARCIA	3.936,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA FERNANDEZ MOLINA	6.166,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA RIESCO CHUECA	4.066,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE CAMPOS GONZALEZ	6.422,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RAMOS PACHECO	3.842,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION DOMINGUEZ LIAÑEZ	4.013,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ	4.304,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PUÑAL MOLERO	7.840,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS MUÑOZ MARTÍN	3.049,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GARCES MOLINA	3.186,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES CASTAÑO RAYA	4.426,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MATILDE MOLINA OLMOS	3.598,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR GARCIA QUESADA	6.859,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROBERTO MUÑOZ FERNANDEZ-BALLESTEROS	6.093,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO ROMERO LÓPEZ	4.135,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MOYANO LUNA	14.907,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SALAZAR COBO	4.418,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MARIN MORENO	14.229,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELIA RUIZ SANCHEZ	11.867,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL HURTADO ROA	3.078,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA LUISA ALBA REY	1.450,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BUENAVENTURA ROSALES ROSALES	5.270,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CAÑADAS BUSTOS	2.914,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP DEL EDIFICIO BELLAVISTA 1	47.760,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS GONZÁLEZ LORA	5.827,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MADRID LOMBARDO	9.898,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN JOSE ALGARRA RODRIGUEZ	3.839,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL LOPEZ GILARTE	5.232,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JUAN JARAMAGO DELGADO	10.173,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL MORALES GORDILLO	10.638,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA CARRANZA CAMPOS	5.754,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GONZALEZ BERLANGA	4.347,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GALLEGO CANOVAS	7.707,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ	3.691,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES RUFIAN LATORRE	6.647,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA SANCHEZ FERNANDEZ	7.965,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DULCENOMBRE CASTRO DE LA TORRE	6.460,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA DEL ROSARIO LORETO ALONSO	2.674,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL MARIA PEREZ GONZALEZ	6.946,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA RODRIGUEZ ROBLES	8.451,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MIGUEL RUIZ HIGUERAS	7.174,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GARCIA LIEBANA	2.597,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DEL RIO CORRAL	4.126,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MARTOS MARTIN	5.328,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAZARO MARTINEZ FERNANDEZ	3.796,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO CONEJERO REDONDO	5.719,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA REMEDIOS RODRIGUEZ QUIROS	3.767,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DEL MAR GANFORNINA BENITEZ	2.874,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA MARIA RUIZ DIAZ	6.048,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA CEREZO CRESPO	5.986,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL GUERRERO REDONDO	7.736,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MORENO MORENO	5.920,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER GALLEGO RAMIREZ	3.436,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SANCHEZ RIOS	2.364,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA BARRERA MENCHERO	5.016,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR SÁNCHEZ DÍAZ	4.796,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GONZALEZ PLAZA	3.766,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MEZCUA FERNANDEZ	2.213,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LÓPEZ	627,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MARCHAL MURO	3.515,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ SALCEDO	7.504,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR GABRIEL SERRANO PULIDO	2.783,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CESAR CARMONA	2.210,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMALIA HERVAS CORTES	4.629,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CIRUELA RAYA	7.515,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGÉLICA FERIA MÁRQUEZ	8.576,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO NUÑEZ FAJARDO	2.915,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ	4.671,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MOLINA ALARCON	4.203,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7.536,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VILLÉN IZQUIERDO	3.753,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TORIBIO RIVAS BRUQUE	3.476,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN SANCHEZ COBOS	8.438,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN IGNACIO SOTO HERMOSO	7.673,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ LUÍS CASTILLO LÓPEZ	4.674,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION GOMEZ GONZALEZ	8.077,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MANUEL SANCHEZ GARCIA	3.883,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELESTE ORTEGA GOMEZ	2.973,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA SANCHEZ ORTIZ ROMERO	2.765,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTORINO ROMERO ESCOBAR	5.921,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES VAZQUEZ NOGALES	3.573,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL PÉREZ MARAÑÓN	1.410,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FILIBERTO DUEÑAS GARCIA	4.015,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ANTOLIN GUERRA	5.651,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA ARENAS PEREA	3.458,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ CANO	5.443,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANTONIO GUERRERO VILLARRASO	5.178,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SANTIAGO JIMENEZ	3.882,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RAMON MOLINERO MUÑOZ	6.592,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SANTOS CANOVAS CARAYOL	11.461,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GOMEZ LECHUGA	4.618,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CATENA DELGADO	5.095,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ MARIN FERNANDEZ	6.090,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MACARENA RIOS CARBALLIDO	3.627,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SEGURA FERNANDEZ	3.485,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANITRAM HOTELES SL	44.836,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA ARTES PALACIOS	978,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO MOLERO BARBERO	1.880,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MORIEL NIEBLA	3.317,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ CONTRERAS	3.839,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA VILLODRES MOLINA	5.470,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACION JIMENEZ MERINO	3.413,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA RUIZ SILLERO	2.290,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO DIAZ ROMERO	4.969,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
TRINIDAD CRESPO MÁRQUEZ	4.943,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALO ARMANDO ORTEGA OCAÑA	19.502,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO RUEDA GUARDEÑO	2.920,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION RAMIREZ URQUIZAR	7.523,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIAN GARRIDO RAMIREZ	7.956,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA MANZANO VIANA	4.100,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA FERNANDEZ RUIZ	2.859,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO CARVAJAL DEL AMO	7.835,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS AGUILAR VEGA	1.130,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MICAELA MORENO GALLEG0	7.443,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUSEBIA NAVARRO MAGRO	6.562,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES	4.291,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD PROPIETARIOS ORTIZ MASAGUER 15	30.321,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION SERRANO RODRIGUEZ	6.571,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSENDA JUSTICIA MAGAÑA	5.532,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TRINIDAD GARCÍA ORTEGA	3.772,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA RUEDA DIAZ	6.810,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CASTILLO TORRES	5.083,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION CALDERON BARCELO	3.445,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELIAS GOMEZ MARTINEZ	5.087,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ALVAREZ LARA	9.551,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INMACULADA MORALES MORALES	2.142,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA BAENA LUQUE	3.868,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO ROJAS ALVAREZ	14.108,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO COLLADO GALLARDO	5.582,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO MARTÍN GIMÉNEZ	4.766,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL TEJERO BENITEZ	2.250,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR TEJADA MORENO	5.180,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO CEREZO GALVEZ	3.615,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSÉ BARBUDO MERINO	10.298,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LOPEZ OLID	5.592,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE GARCIA FACIABEN	6.037,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RAMOS JIMENEZ	3.968,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CAMBIL MARIN	6.844,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO REDECILLAS SANTIAGO	1.532,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMASA CARRANZA CHAPARRO	10.220,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MARQUEZ CABELLO	3.977,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MERLOS LEÓN	2.805,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL DOMINGUEZ PEREZ	6.117,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALCALA GARCIA	4.071,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL ESCUDERO CARRASCO	6.264,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIALSUR SL	3.684,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FLORES PÉREZ	6.380,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN VILLAVICIOSA RUIZ CANO	4.482,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESTER VALVERDE LÓPEZ	7.228,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ	5.081,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	2.835,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA DAVILA GUTIERREZ	12.065,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MATILDE ARCHILLA ROMERA	8.690,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO IZQUIERDO MARTIN	5.098,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS TOFE MONTORO	8.933,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR MORAN MANZANAS	10.044,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MORENO	2.353,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA PEULA LÓPEZ	15.439,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSALIA GARCIA ORTIGOSA	5.379,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA LOURDES RAMIREZ BECERRA	3.953,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA TEODORA MARTINEZ AYALA	3.796,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA ROSANA COLLADO DE LA ROSA	3.113,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO RAYA VARGAS	4.160,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MORALES JIMENEZ	3.150,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ	7.462,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA TORREBLANCA RODRIGUEZ	4.057,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSTANTINO LEÓN GARCÍA	4.518,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA ESPINOSA ARANDA	2.340,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID SUAREZ CABEZAS	12.388,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERÓNICA ARRIBAS GARCÍA	4.847,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GLORIA MORENO MOLINA	1.856,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION CARRILLO ARROYO	8.138,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA GALIANO CARMONA	2.389,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA SANCHEZ LOPEZ MONTERO	2.622,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	2.186,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL RIVAS BERNALDEZ	1.099,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELOISA MARIA FATIMA REBOLLO PIZARRO	2.699,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELOISA CARMEN MARTINEZ GARCIA	3.720,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SORIA QUIÑONES	22.737,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRTUDES SERRATO ORTUZAR	8.806,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EL MOTORISTA SL	28.484,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JOSE MARTINEZ PEREZ	3.472,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANNABEL BENNARDO MORENO	2.358,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RUBIO CASTILLO	3.613,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAGDALENA AURORA RAMOS CARRION	3.314,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARRASCO PEREZ	2.424,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE MALDONADO CARACUEL	4.278,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CASTILLO ORTEGA ZAMBRANO	11.640,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA ANGELES MUÑOZ CORDOBA	7.815,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA BAENA GARCÍA	5.096,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SVETOSLAVA VESELINOVA DEVOS	15.609,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORALES MUÑOZ	2.142,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES MOYANO SÁNCHEZ	5.218,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA MARÍA DIAZ MACARRO	13.738,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE SANCHEZ SANCHEZ	5.418,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAGDALENA FLORES MONTEAGUDO	10.574,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL PEREZ GARCIA	2.772,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA PEÑA MOLERO	2.798,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAROTEX,S.A	2.728,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE ALVAREZ MACIAS	5.499,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO SANABRIA BRIONES	5.379,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO MANUEL PARRA GÓMEZ	1.638,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO PALACIOS GRANERO	6.863,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL HERMOSO GADEA	1.582,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN HEREDIA HEREDIA	3.307,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA CASTAÑO GONZALEZ	2.803,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDREA FABIANA DIAZ *	12.335,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID MUÑOZ NAVARRETE	4.461,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA RIVAS BLASCO	3.684,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROBERTO SILVA DOMINGUEZ	20.273,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MALDONADO CARACUEL	2.685,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL MARCHANTE INFANTE	3.678,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO VAZQUEZ DIAZ	12.697,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIALSUR SL	1.641,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROGELIO NAVAS CASTILLO	9.752,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS LOPEZ BARAJAS RUIZ	9.065,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO PACHECO JIMENEZ	5.048,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO OLIVA VENTURA	4.002,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIÁN TORTOSA ORTUÑO	4.874,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIRIAN DEL MAR PEREZ JIMENEZ	6.968,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SIMON CRUZ	7.557,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFIN PORTAZ SANCHEZ	21.727,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO GARCÍA ALVAREZ	3.860,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MORILLO MAJARON	4.099,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EL MOTORISTA MÁLAGA SL	59.888,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULA DE NAVASCUES GARVIN	1.456,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISIDORO VERA GARCIA	4.108,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ESCALANTE CASTAÑO	10.297,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES MARÍN MOSCOSO	3.704,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANITRAM HOTELES SL	13.268,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VERDUGO HIDALGO	3.389,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL DEL TORO PETERS	7.071,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SANDRA RECIO DELGADO	1.112,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR DIAZ SÁNCHEZ	12.293,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES RAMOS GOMEZ	8.901,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª VICTORIA RUBIO PEDRAZA	4.621,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA BERLANGA ESPAÑA	3.276,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MURILLO SANCHEZ	2.990,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS JIMENEZ ROLDAN	3.822,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA TERROBA RODRIGUEZ	5.536,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO AGUILERA VILLÉN	8.979,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFINA FERNANDEZ AGUADO	6.346,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO FERREIRA MORALES	792,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INMACULADA VALVERDE VIDAÑA	4.400,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO JAVIER GALVEZ AMOR	4.052,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA RODRIGUEZ ROSADO	3.381,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA RODRIGUEZ PALACIOS	4.588,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ESCALANTE CORDON	5.199,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA ROSA PEREZ	12.990,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL RIVIERA CÓRDOBA S L	15.332,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS SEMPERE RODRIGUEZ	4.248,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CARRASCO FENECH	2.546,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO BERNAL LOPEZ	6.695,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VANESSA MARIA ALVAREZ VERGARA	2.970,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO BORREGO CABALLERO	7.377,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAFAEL VILLARAN PICHARDO	2.016,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA RIVAS BLASCO	3.996,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA PULGAR RAMIREZ	6.316,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARTAGON GARCIA	5.510,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN VILLEGAS MOLINA	4.487,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CHAMORRO RUS	1.285,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIALSUR SL	2.265,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA CARO ESTEBAN	8.710,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CARDESIN SOLIS	4.109,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL MEJIAS RAMIREZ	11.271,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO CLAUDIO CAMACHO GONZALEZ	11.869,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA ROJAS MONTES	5.775,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA MIRIAM VERA BEN MOHATAR	7.661,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUÍS RODRIGUEZ GOMEZ	4.947,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA REDONDO NEVADO	4.472,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JESÚS MARTAGON SALGUERO	1.678,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GOMEZ ARAGONESES	28.377,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL MERLOS LEÓN	4.468,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL ANTONIO DURAN SALAZAR	6.843,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGIE MURCIA AHUMADA	9.040,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GARCIA MONTERO	2.009,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCELO JORGE WASSAUL DÍAZ	3.577,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LUIS ROMERA MARTIN	3.998,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA AGUILERA GALLARDO	5.591,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HILARIO MARIN MORO	1.689,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL	7.644,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR BORRAJO RIOS	13.751,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROBERTO CARLOS REYES GIRELA	3.882,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO MACIAS SAGARRA	10.982,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO CARO GARCÍA	1.596,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VELAZQUEZ	10.354,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NURIA CHORDA FONT	5.263,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOPEZ MUÑOZ	3.107,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CPP PLAZA DE LA CONSTITUCION 17	10.885,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA CAMPANARIO GUZMÁN	1.148,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MELISSA-KAREN MANN CANO	3.645,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CASTRO GALINDO	3.336,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO ABEHSERA DAVO	7.114,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA ENCINA PARRA GINES	2.011,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO MANZANO DOÑA	3.851,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE PORRO FERNANDEZ	5.920,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISA TORRES RAMOS	6.553,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO DEL ARCO CARRILLO	4.063,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO COBALEDA LOPEZ	3.430,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA PACHECO RAMIREZ	2.248,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DE LOS DOLORES CAÑADAS EXTREMERA	4.549,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESPERANZA OÑA SEVILLA	6.829,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRES	4.803,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MACANAS MARTINEZ	4.137,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN CERECEDA COTO	4.105,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA SAENZ SOUBRIER	3.825,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA CARO FRANCO	4.316,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS LOPEZ CORDOBA	8.550,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA LACA VALADES	3.430,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FUSTER AVILA	9.561,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROMEN SANCHEZ SOSA	8.075,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	4.410,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSUELO BEGINES GONZALVEZ	1.202,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISMAEL TAMAYO VEGA	2.384,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS NAVARRO OLMEDO	7.537,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CESAR AUGUSTO SANCHEZ GARCIA	4.755,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA REDONDO DEL REY	7.065,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MARCOS	928,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SERRANO JIMENEZ	2.626,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	7.561,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA RODRIGUEZ CASTILLO	3.297,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DEMETRIO JOSÉ REGALADO VÁZQUEZ	2.588,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GONZALEZ JIMENEZ	4.090,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL CIRILO FONSECA LOZANO	6.822,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO RAMIREZ MUÑOZ	1.786,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURELIO AMAYA GOMEZ	8.603,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA CARMONA GUTIERREZ	7.550,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTER LUNA DELGADO	815,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
OLIVA PEREZ CHIRINO	2.310,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA CRUZ MARTOS	4.884,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA CABEZA MARTIN	3.074,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTEMAYOR MARQUEZ CUMBRERAS	3.063,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZO RUIZ LIRIO	3.266,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ASTORGA RODRIGUEZ	4.930,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUETA CASTAÑO RUIZ	8.393,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA PINOS CARRERO	2.526,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA ANTELO GONZALEZ	1.728,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS SERRANO AGUILERA	9.783,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA FERNANDEZ OLIVA	2.902,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ	3.198,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA LOPEZ GUZMAN	3.363,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ACOSTA TORRES	7.224,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO APARICIO IBAÑEZ	4.691,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA MERCEDES GATA OLIVERA	8.291,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA GARCIA DONAIRE	5.686,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL VILCHEZ VALVERDE	1.969,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GUTIÉRREZ AMATE	6.703,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JOSE BALBOA BAILEN	2.790,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERRON NAVAS	6.380,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIA MUÑOZ SANCHEZ	5.038,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPEJO	2.848,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEMILLAS SOSTENIBLES IBERICA SLU	51.400,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DELGADO ESPEJO	6.495,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CAMACHO CASTRO	4.755,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN COCA VACAS	2.989,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELIA SANCHEZ JULIA	3.432,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE RAMON BOZA CHAPARRO	3.466,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL PEREZ MERIDA	3.612,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOLEDAD MONTILLA MARTOS	3.015,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO ALBERTO LOPEZ GONZALEZ	4.726,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDA LARA GONZALEZ	6.954,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA MARTINEZ CORDERO	4.399,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ORTEGA ZAMBRANO	8.887,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS MONTES PULIDO	4.051,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISMAEL FREIRE VALVERDE	4.710,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO BELLIDO SANCHEZ	9.245,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO UTRILLA DOMINGO	4.347,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO CASADO CABELLO	3.023,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL PEÑA FERNANDEZ	12.459,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN CRESPO GARCIA	3.000,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO BARRAGAN DORANTES	10.744,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN REYES ALMOHALLA	3.517,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MARIA GALLARDO GARRIDO	1.914,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA RODRIGUEZ SELMA	3.674,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARRION MOLINA	3.823,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CALLADO GARRIDO	7.043,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL MORENO SANCHEZ	5.572,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DE LA TORRE NAVARRO	3.228,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL FRANCISCO PORTERO COBOS	14.043,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ESPEJO CABALLERO	6.227,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR ORTIZ VILLARRASO	5.934,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN BRAVO ROMERO	1.306,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARTOLOME GOMEZ COCA	5.125,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA BARROSO BERMEJO	8.216,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN PEDRO MARQUEZ SEVILLA	3.217,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA HURTADO RUIZ	12.696,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GORDILLO SANCHEZ	1.970,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR DOMINGUEZ TOUPET	1.315,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA RUIZ HIDALGO	12.085,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JIMENEZ MATA	3.250,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION CALVO CHACON	2.882,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS RIOS CONEJO	4.792,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CLARA MARQUEZ SEVILLA	4.571,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BUENO RUBIO	13.043,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES LÓPEZ BAILÉN	2.928,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABET AMALIA MADEIRA RUIZ	4.370,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FERNANDEZ TORRES	3.174,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDWIN RUBBEN PAREDES VERA	3.321,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GUTIERREZ TORRES	6.860,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CRISTINA MARTIN PACO	8.667,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN ARBOLEDA GARCIA	4.340,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIVA GALLARDO INFANTE	5.487,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CARREÑO ALFONSO	8.554,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JOSE MERCHAN CLAVELLINO	2.464,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA YAÑEZ	3.138,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO JESUS VICIANA FERNANDEZ	7.373,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CAMPILLO ARRISCADO	1.635,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEOPOLDO ANTONIO MORA SANCHEZ	3.517,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE MANUEL CASTILLO RUEDA	6.862,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MARTIN TORRES	3.369,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE MARTINEZ RUIZ	7.066,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL SILLERO SAETERO	5.240,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LUIS EMILIO PEREZ CORRAL	10.656,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR RODRIGUEZ HURTADO	3.123,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO ROLDAN MORAL	4.191,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIRIAM BLANCO BAUTISTA	13.545,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INOCENCIA FERNANDEZ GARCÍA	3.223,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN MOLINA MACHUCA	5.705,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOFIA VARGAS GARCIA	780,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA DE LA CONCEPCION CARRION PEREZ	3.509,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INVERBUPE SL	67.233,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE ORTEGA MUÑOZ	6.269,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA DE LAS NIEVES MORAGUES FERNANDEZ	6.861,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FAJARDO LEYVA	8.675,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PRESENTACION SAMBLAS GONZALEZ	7.019,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO MARTIN LETRAN	26.341,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELEN RIOS RUIZ	6.004,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ROJO LOPEZ	4.702,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMANDA DOMINGUEZ TOUPET	7.346,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FACUNDA AVILES COSTELA	3.014,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA RIVAS SORIA	5.219,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR RICO ALMENARA	2.616,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARANZAZU REYES GIRELA	2.918,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZO HERRANZ MARTINEZ	6.085,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TELESFORO ULIERTE RUIZ	5.340,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR DIAZ VALENCIANO	1.040,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CABALLERO DOMINGUEZ	2.757,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ESPINOSA CORTES	2.927,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA ANGUIA GUTIERREZ	1.673,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS JAVIER NAVARRETE ALAMO	3.580,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA ANGELES DE LARA ALVAREZ-OSSORIO	1.634,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADRIAN TRUJILLO RUIZ	10.890,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ARIAS MAIDERO	6.539,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ALFONSO MARÍN QUESADA	10.698,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS HILINGER ADAME	6.458,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO CARRION PASTOR	4.875,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PIEDAD PADILLA RUIZ	17.710,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE ALVAREZ MATAS	4.850,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL RUIZ LOPEZ	4.539,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS LARA MEDINA	2.859,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUÍS TAVIRA MORALES	6.775,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ TERRÓN LIZANA	6.079,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUXILIAR DE SERVICIO SIERRA NORTE SL	34.057,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSEFA DIAZ HERNANDEZ	7.844,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS VICENTE FERNANDEZ OVIES	1.801,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN TAVIRA NUÑEZ	3.247,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA BOIL RUANO	2.279,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MESA PERALTA	1.744,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PERALTA HERMOSO	1.168,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR SANCHEZ GUALDA	7.989,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA GONZALEZ POYATOS	5.859,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER TORTOSA JIMÉNEZ	4.927,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCO DELLA PUPPA	13.030,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DOMINGO SANCHEZ CEDRON	2.555,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA SÁNCHEZ ROLDÁN	5.104,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES RUEDA SOLER	7.257,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR MORENO BAENA	3.793,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL HERVAS BOTIAS	2.999,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO HERVAS VALIENTE	3.264,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO SANCHEZ MORENO	6.622,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIONISIO GARCIA VIVAR	9.643,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA GONZALEZ CAMARA	10.690,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO FERNÁNDEZ BOJ	3.254,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INÉS GÓMEZ GONZÁLEZ	2.440,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RENFA S.L.	41.801,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ORTEGA VELA CASIMIRO	10.061,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ECLETA BEJARANO CASTILLO	4.029,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER DE VICENTE MIGUEL	2.877,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MARQUEZ SUERO	7.648,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MUÑOZ PRETEL	7.753,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MIGUEL DEL RIO VERA	5.145,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION REDONDO GARCIA	3.847,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID BAUTISTA MOLINA	6.965,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MAGDALENA LOPEZ MEGIAS	5.063,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FRANCISCO RUIZ VARGAS	7.153,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS PARRA GINES	2.011,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA PIÑA GARCIA	2.932,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL MADRID SÁNCHEZ	4.021,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL AGUILAR TORRES	4.661,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL BERNAL LAGUNA	2.505,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA MARÍN MORILLAS	3.100,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA-GIL	4.000,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA PEREIRA FUENTES	4.282,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MILLAN VILLAR	1.746,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	4.497,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CALLEJAS GOMEZ	8.918,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ENCARNACION MONTERO GARCIA	2.424,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CARRASCO DIAZ	5.353,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES ZURERA TRILLO	4.922,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GARCIA ALCALA	4.640,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN VARGAS GOMEZ	2.794,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CORTES GUERRERO	14.091,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN MARTIN SANCHEZ	5.250,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DEL RIO MATEOS	4.656,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RIVAS FERNÁNDEZ	2.826,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO GIACHI -	621,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARTINEZ MARCOS	3.816,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO SALVADOR GONZALEZ MILLAN	5.298,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TANIA MARIA PEREZ PEREZ	4.351,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO ANTONELLI ZAPATA	3.571,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA VILLAR FERNÁNDEZ	2.328,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ	3.868,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VEGA BALLESTEROS	5.781,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GENOVEVA GARCIA ROMERO	5.354,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DEL CARMEN BORREGO DIAZ	3.049,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO ARCO ARCO	1.884,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DIAZ MARTIN	9.390,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES DELGADO CEGRÍ	4.046,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS TRABALON MARTINEZ	3.076,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL MOLERO CHAVES	7.624,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES MORALEDA MARTINEZ	2.672,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GALVEZ REMON	2.482,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SANCHEZ CASTRO	4.275,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN HURTADO GARCIA	6.996,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO GONZALEZ REDOLAT	5.439,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA GONZALEZ PEREZ	1.678,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RUBIO RODRIGUEZ	1.795,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL ROCIO MEDIAVILLA CANO	2.167,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLEMENCIA LOPEZ MOLINA	3.194,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MARTINEZ CAZORLA	1.757,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES DONAIRE AVILA	2.219,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERMAN CERQUELLA CARCAÑO	4.080,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ATANASIO SANTAELLA ALMAGRO, S.L.	200.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO JAVIER GARCIA GOMEZ	3.790,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISIDORA MADRID HERRUZO	7.925,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERACION DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS - TORREALBA	85.868,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTINEZ	6.316,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN TORRES FERNANDEZ	6.066,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA FLORES MARTIN	6.034,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLANCA MARIA BERMUDEZ CAÑADAS	1.805,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA TALAVERA MORENO	10.813,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA CAMPOS JARILLA	8.848,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL GONZALEZ BUENO	4.206,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CORREDERA RUIZ	6.636,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS ADAN MEDINA	4.932,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA CABA JIMENEZ	5.402,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA JESUS PEREZ LOPEZ	4.528,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MANUEL CARMONA CAMPOS	13.856,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MOLINA MORENO	3.855,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CASTILLO FERNANDEZ SANCHEZ	4.586,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBEN ROSADO GARCIA	2.121,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO CEÑA RAMIREZ	972,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ALEJANDRO CABRERA CABRERA	1.533,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES TOURONI ALONSO	2.620,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ	9.658,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEFANIA PALOMINO VAZQUEZ	2.211,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID LAVILLA GARCIA	2.860,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL MORAÑO CAMPOS	8.222,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL PALOMO LOPEZ	4.707,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA SANTOS ROMERO	3.464,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LUIS GARCIA CASTEJON	5.871,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA RUBIO MUÑOZ	6.816,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAIR ABEHSERA BENSABAT	10.276,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTIAN ELIAS FRANCO ALBA	1.352,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA RITE CALDERAY	2.188,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NATIVIDAD TIRADO CARDENAS	2.956,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESTHER GARCIA PIÑERO	5.089,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA MARÍA SALAZAR BAREA	3.679,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO ALBERTO GALLARDO IBAÑEZ	4.465,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GARCIA PEREZ	7.124,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ELOY JIMÉNEZ PRADOS	2.740,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA MARTIN ANDRES	9.673,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS RUIZ RUIZ	8.043,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA GONZÁLEZ RODRIGUEZ	6.066,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RUIZ VILLASCLARAS	2.671,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE OLIVAS ZORRILLA	5.405,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL ROSSIÑOL RUIZ	2.343,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA MOYANO LUQUE	4.538,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTÓBAL ALMENDROS JUAREZ	5.517,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GARCIA RUIZ	2.397,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO EXTREMERA TAPIA	8.862,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA PEREÑA ESCALANTE	3.359,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS TORRES IZQUIERDO	4.228,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GABRIEL GOMEZ PORCEL	10.761,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN SERRANO LOMAS	2.613,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ROBERTO PIÑA HOLGADO	2.864,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA MORAÑO PEREZ	5.467,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES ZURITA CASTILLEJO	1.742,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO AMIGO SILGADO	4.801,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GEMA GENIL RUIZ	7.572,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS IGLESIAS LÓPEZ	5.591,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS VAZQUEZ SALAS	4.158,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO MORENO TORO	3.355,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MONTERO AGUILAR	5.580,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUÍN FRANCISCO FAJARDO RUIZ	5.359,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RABANEDA CASTILLO	5.187,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CANO HURTADO	5.860,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES PEREZ MARQUEZ	1.471,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCINDA AVILA CASTILLA	13.923,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PADILLA GOMEZ	5.301,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SABINO ELOY JIMENEZ JIMENEZ	5.622,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO ARIAS GARCIA	6.378,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER NAVAS RODRÍGUEZ	10.470,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO REINA LUQUE	1.961,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOISÉS PÉREZ FERNÁNDEZ	3.413,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GRANDE BENAVIDES	2.296,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLAS VERA LÓPEZ	5.207,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUTTA TACKMAN -----	2.703,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ELISABET CABRERA RIZZO	2.241,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN AREVALO HIDALGO	6.693,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YHOSVANY GONZALEZ CASAÑAS	3.307,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADOLFO ORTEGA ALARCON	4.958,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GOMEZ PUGNAIRE	13.895,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROCIO ZUÑIGA FRANCO	5.577,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO CORTES CATALAN	4.040,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS MANUEL PRADA SIERRA	3.398,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTIN GUERRERO	4.123,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MATA CUADRADO	5.278,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE COLLADO VELA	7.499,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO CANNET ARCOS	2.218,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BAUTISTA FERNANDEZ	3.550,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ORTEGA SANCHEZ	1.341,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL CARMONA ARENAS	2.784,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RUIZ CABELLO OSUNA	9.337,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES DE GRACIA TRUJILLO	2.576,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULA MUÑOZ LOPEZ	5.859,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLAS LOMAS LOMAS	6.683,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMAYA INES GARCIA ALEGRIA	4.214,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA MORENO NUÑO	2.039,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MACHADO MARTINEZ	17.267,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA LOPEZ CHAPARRO	12.042,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO RODRIGUEZ MACARRO	6.536,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANO CALVO CIRUELA	1.571,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA FLORES MARTIN	5.914,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS GUIJARRO DEL MORAL	9.018,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA TORRES SÁNCHEZ	8.696,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE JAEN ARILLO	5.868,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INOCENTE MARTINEZ GARCIA	3.919,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA HERRADOR MARISCAL	3.607,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AFRICA GARCIA SANCHEZ	7.405,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCION MUÑOZ DIAZ	3.546,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª NIEVES BARROSO SANCHEZ	7.354,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORALES BUENO	3.632,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARMANDO ORTEGA CEJAS	9.804,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS JOSÉ GUERRERO SECADURAS	3.306,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN WILNELIA PERNIA PONCE	3.144,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUSEBIO MANUEL MOLINA GARCIA	4.931,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR GONZALEZ DE LA HIGUERA PECERO	1.753,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR JURADO CASAS	6.307,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SORAYA INFANTES HERNANDEZ	4.755,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GUERRERO MONTERO	3.611,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL ZURITA HERRERO	1.826,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROQUE JAVIER MELGAR BLANCO	1.942,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JOAQUÍN ORTEGA HITA	7.989,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA GUERRERO BELIZON	9.410,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO CABRERA LÓPEZ	6.120,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANSELMO DE CARLOS TERUEL	7.113,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE ALGABA DEL CASTILLO	15.470,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	6.153,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RUIZ GONZALEZ	3.483,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TISCAR VAZQUEZ CANO	4.357,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FROILAN GARCIA LOPEZ	2.327,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CONTRERAS DELGADO	6.022,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTA GARCIA SORIANO	2.216,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARÍA JOSÉ PÉREZ MOLINA	4.206,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUZ MARÍA CHECA TRANI	2.614,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS PEREZ DE LARA MORENO	2.618,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN DIAZ PIÑAR	5.198,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ POUSA RAMOS	3.992,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA MATEOS ARAGON	1.902,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BANESA OCAÑA CARRASCO	9.361,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA GONZALEZ PEREIRA	4.208,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ BELTRAN	9.126,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA ESPEJO AGUIRRE	1.934,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA BENÍTEZ DÍAZ	1.745,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID LÓPEZ CRUZ	2.741,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA OLMOS CASTILLO	5.200,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE RUIZ MANJON	2.590,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO GARCIA DEL REAL	1.823,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR SERRANO BAUTISTA	3.413,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISRAEL CASADO GARCIA	11.503,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JOSE CARRASCO SANTOS	6.632,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES OLMO MUÑOZ	5.283,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	2.364,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN ROMERO GONZALEZ	8.985,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MOYA CALVO	5.160,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INES VIDAL NUÑEZ	2.279,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALO CAURCEL NOGUERA	16.838,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	399.360,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI SANCHEZ GONZALEZ	5.696,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA AGUILERA PEREZ	7.017,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES SANCHEZ HIDALGO	5.659,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN DIEZ SANCHEZ	4.288,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GOMEZ ROMAN	6.168,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL ARENAS GIL	4.996,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ	2.357,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARTOLOME TORRES RUBIO	4.499,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LEOPOLDO GUTIERREZ CRUZADO	2.706,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRACIA MARIA GARCIA CABELLO	5.597,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RECHE GEA	6.594,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTÍZ	4.203,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ESPEJO CABALLERO	4.309,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL SORIANO SOMOSIERRA	5.138,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL NUÑO ZAMORANO	15.769,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA GONZALEZ MATA	5.987,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA VILLAR AMAYA	3.338,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DONAIRE CASTRO	2.693,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GARCIA PEREZ	2.436,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ LEIVA	5.692,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELERINA RODRIGUEZ CRESPO	2.031,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL OLMEDO PEREZ	2.914,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PÉREZ ÁVILA	2.289,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA GOMEZ RODRIGUEZ	4.419,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TERESA GARCÍA RAMOS	10.384,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD PROPIETARIOS ORFILA 25	79.515,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARÍA CASTELLANO OROZCO	11.779,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES JIMENEZ LOPEZ	5.361,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO TORRES GARCIA	3.750,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GARCIA NAVARRO	11.404,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MATEOS REYES	7.029,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CARLOS ALBERTO ANGUÍS MORENO	11.395,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FRANCISCO JOSÉ ROCHA CENDÓN	990,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION ESCOLAPIAS MONTAL COLEGIO CALASANCIO	25.500,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS RUIZ CARMONA	3.166,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR CORREA VICENTE	1.414,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SORAYA ROMAN ARENAS	4.183,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS EMILIO CAÑAS PITA DE LA VEGA	2.172,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL SEÑOR GINÉS ZAMORA	5.154,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES BORREGO DOMINGUEZ	4.021,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARÍA LORITE MARTÍNEZ	2.985,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL FERNANDEZ JIMENEZ	2.086,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PEREZ DEL VALLE	5.135,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CORDON MORENO	3.471,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA VICTORIA FRANCO ENTRENA	4.400,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEREZ RUIZ	2.632,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GUERRERO CRESPO	7.133,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA HERNANDEZ MORENO	3.497,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIONISIA ALBARRACIN NUÑEZ	5.383,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA REMEDIOS MERCHÁN CABALLERO	2.930,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES VEGA VEGA	2.563,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ VAZQUEZ	5.647,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SANCHEZ RAPOSO	7.788,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL GUERRERO PADILLA	4.599,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO HERRERA CORDERO	2.239,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS CRUZ ZAMBRANO	3.815,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MONROCLE ORDOÑEZ	4.244,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCÍA TORRES	5.064,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA REGLA RODRÍGUEZ SAN JOSÉ	6.533,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO HENRY GARCIA	1.316,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID PEREZ DE LARA SANCHEZ	5.622,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	351.774,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	358.468,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	99.049,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	206.861,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	244.274,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO CONDE BUENO	3.137,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FERNÁNDEZ GÁLVEZ	9.956,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA DEL ROCIO FRICHI REDONDO	1.823,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VAZQUEZ ORENSE	1.998,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORENO PEREZ	9.398,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HILARIO MUÑOZ LOPEZ	8.861,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MEIR DE OLIVEIRA ABERJEL COHEN	5.542,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS CARO TINOCO	4.108,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA GUILLEN MEGIAS	1.875,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO GOMEZ CHICA	4.046,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO MANUEL MOLES FERNANDEZ	2.405,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GRANDE GARCIA	4.740,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA FERNANDEZ MAÑAS	4.135,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLAS SANCHEZ MARTINEZ	5.469,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MONROY MACIAS	1.990,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR REDONDO AVILES	2.827,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BASTIA GOMEZ	6.456,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL GONZALEZ CACERES	821,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GUIJOSA MORAL	4.131,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ EUGENIA VERGARA DOMEQ	12.238,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL PONFERRADA IÑIGO	6.637,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA ASCENSION GEA SANCHEZ	4.517,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NICOLAS DE LOS REYES GARCIA	3.709,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MARTINEZ PEREZ	7.084,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDUSTRIAS ACEITERAS DE LA ROSA S.L.	11.123,17 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE ANTONIO DE LA ROSA GIL	2.152,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES FONSECA LOZANO	6.358,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA MORATO BELTRAN	2.021,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON CARREÑO GARRIDO	13.880,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MICAELA OCAÑA AGÜERA	8.232,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL NAVARRO ORTEGA	3.564,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO RAMIREZ ARCHIDONA	2.366,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ANTONIO CARRIQUI GUIJARRO	4.611,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA BARROSO RAMIREZ	4.984,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA BEGOÑA LÓPEZ PÉREZ	5.080,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO CAMACHO VAZQUEZ	6.172,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LEAL RODRIGUEZ	1.667,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL LOPEZ MUÑOZ	5.401,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BELEN ARROYO CLAVERO	3.434,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO GALLARDO HIGUERAS	3.207,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN SANCHEZ MARTINEZ	7.176,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO MARIA OLMEDO CHANIVET	1.316,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO CHICLANA RUIZ	5.643,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES MENA DE LA PEÑA	4.758,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ISABEL MONASTERIO MORALES	18.959,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL LUQUE LARA	6.013,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MUÑOZ TOLEDO	4.167,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO GARCIA GONZALEZ	4.507,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VALERIO HIDALGO CABELLO	2.268,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL ANGEL MUÑOZ ORTIZ	6.500,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RAYA GARRIDO	4.061,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA LOPEZ CLAROS	2.936,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA NOVOA EGEA	6.796,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO GUTIERREZ RODRIGUEZ	3.263,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ORTIZ MARTINEZ	2.365,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS CORDOBA CAÑETE	2.945,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO SANCHEZ MEZCUA	1.981,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RODRIGUEZ - CORDOBA MARIN	5.724,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER COUSO CARDENAS	2.512,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO VARGAS MACIAS	3.218,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS DONAIRE REINA	2.708,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL RAMOS GARCIA	3.284,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES VALERO VILLACAÑAS	6.117,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUCAS SANCHEZ GARCIA	9.485,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELEN GARCIA VARON	3.689,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MORILLAS PEREZ	3.396,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA NUÑEZ OLMO	4.896,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MODESTO MARTINEZ RIVAS	4.122,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GONZALEZ CASTELLANO	4.295,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPA DIAZ GIRONA	2.995,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NARCISO RODRIGUEZ VELASCO	4.253,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ROMERA JIMÉNEZ	4.868,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA MARIA DE LA PEÑA HINOJOSA	4.807,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO HERNANDEZ HAZAÑAS	6.900,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO RUIZ ARAMBURU	3.715,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMPARO OLIVER VARGAS	7.212,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA VILLANUEVA FERNANDEZ	6.364,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA LUCIA IMAZ FANDOS	5.623,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ LEAL PAREDES	4.514,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES CRESPO-LOPEZ VALVERDE	5.204,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PENELOPE LOPEZ GUILLEN	3.016,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GALAN CARABANTES	4.190,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTORIO JOSE FRANCO FERNANDEZ	1.824,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL GARCÍA ESTEBAN	3.167,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO CABRERA TORRES	3.586,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	146.125,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO RODRIGUEZ CES	6.475,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE RODRIGUEZ TORRES	2.901,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LUIS FERRO CANTUDO	3.299,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTIN VARGAS	2.826,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA LENDINEZ OSUNA	6.593,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	2.857,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	345.518,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP BARROETA 15 Y 17 DE HUESCAR	30.022,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA BERENGUEL RAMON	14.743,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DEL CANTO HIDALGO	3.502,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL MUÑOZ-CABALLERO GALAN	4.600,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RUIZ GARCIA	2.974,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ	3.637,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GONZALEZ REYES	1.468,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE NIETO CAPARROS	5.677,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS VAZQUEZ RANCHAL	4.373,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER LÓPEZ CORDERO	3.542,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA ALVAREZ FLORES	3.795,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ROSADO MARQUEZ	4.236,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA	4.442,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL TORO SANCHEZ	4.831,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA GARCIA MARTINEZ	5.832,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SORIA MARTINEZ	5.198,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MACIAS ESLAVA	1.765,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CAMPOY CAPARROS	4.181,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA CABRERA GARCIA	4.567,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AMPARO HIDALGO VARELA	5.783,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA RUIZ CORNEJO	10.322,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FUENTES ARIAS	2.595,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES PIQUERO RUIZ	4.791,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FILOMENA RUIZ CORNEJO	10.673,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ	3.043,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA JOSE LOZANO PEREZ	2.610,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER BELTRAMI DE GRADO	11.371,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GABRIEL ALONSO ALCARAZ	3.223,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER TORRES LOPEZ	2.956,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL MAR POZO MONTESINOS	2.575,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES FERNANDEZ NAVAS	7.039,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
C.P. MESONES N° 4	33.981,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDO BAGO ORIA	7.187,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO MOLINA MARTINEZ	5.385,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GUIADO BOZA	2.267,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAOLA GÜETO MUÑOZ	8.700,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL ROLDAN CAMENFORTE	8.707,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZA MARIA TALLANTE FERNANDEZ	1.836,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	4.625,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INES MARIA RUBIO GUTIERREZ	3.424,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA ROSARIO GONZALEZ ACOSTA	8.499,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA ÁLVAREZ POZO	2.999,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA MORALES HEVIA	9.942,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª ANGELES BOUZADA GUILLÉN	4.396,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARIA LORITE VILLACRECES	2.181,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES AGUAYO MARMOLEJO	4.155,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA YOLANDA VERA SIMARRO	2.715,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LÓPEZ LOBO	5.116,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MATA FERNANDEZ SORIA	8.443,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO JOSE MATEOS DORADO	6.972,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO MUÑOZ LOPEZ	4.620,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS PALOMARES TORRES	7.511,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JOSÉ GÓMEZ GALÁN	4.291,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SOLEDAD ROLDAN PANTOJA	2.443,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGELES PARRILLO PARRILLO	3.170,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA FIERRO MARTINEZ	2.135,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NURIA MORALES FLOR	1.074,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN MONTERO DE ESPINOSA MEJÍAS	2.401,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CARDOSO BUENO	5.267,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS CARRILLO JIMENEZ	4.108,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE ALVAREZ MARTIN	3.166,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA LOPEZ SANCHEZ	4.125,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR NAVARRETE PEDROSA	5.742,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARTIN BAZAN	5.597,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO ROSADO ARROYAL	4.293,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA ARENAS GARCIA	6.410,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO TROYA LOMAS	3.897,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ	4.633,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MANUEL LÓPEZ IZQUIERDO	2.230,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELA RURAL SL	15.138,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AROA SIERRA SALINA	2.912,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE TEJERO CABELLO	28.350,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA SANCHEZ ALVAREZ DE TOLEDO	6.146,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TISCAR VAZQUEZ CANO	14.108,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA FELISA LOPEZ RODRIGUEZ	2.708,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA PANDO LETONA	5.381,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MORON MARTINEZ	3.950,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL NATIVIDAD PUCHE CASTILLEJO	2.899,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 7	36.569,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA PALMIRA RODRIGUEZ NORIEGA	6.957,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL CASTILLO RUIZ	3.375,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIAN GONZALEZ SEGARRA	7.305,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUGUSTO DAMIAN MORENO DE LA SANTA LORA	4.672,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO RUIZ MORENO	4.633,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES SANCHEZ ARTERO	1.976,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE ARJONA MARTIN	4.787,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO MANUEL SALVATIERRA BELLIDO	7.755,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERMIN FERNANDO BENITEZ VELA	4.612,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA ROSILLO GARCIA	4.178,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE PERALVAREZ MUÑOZ	2.700,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE GOMEZ RANDADO	2.383,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOURDES DEL MONTE MONTERO	3.935,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS FRANCISCO NAVÍO SERRANO	6.635,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SEGURA SORROCHE	2.516,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR CIPRIANO LERIA YEBENES	7.025,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GRANADA 1	28.810,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
DAVID NOTARIO ROSINGANA	3.918,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA MORALES COZAR	1.403,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	3.632,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN SANCHEZ TORRES	2.149,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DIAZ VILLADEAMIGO	2.605,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRUPO EDUCATIVO DELTA, S.A.	36.956,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE ANDALUCÍA, 5	13.071,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANTONIA VERDUGO CAMPAÑA	3.610,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EUGENIA ALONSO RUIZ	4.990,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL TORRES SÁNCHEZ	9.082,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GREGORIA NIEBLA GRACIA	2.544,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ONIEVA DIAZ	3.743,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	70.610,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MOLINA UCEDA	4.500,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOPEZ LOPEZ	3.963,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN PAYÁN ADAME	3.422,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MEDINA AGUERA	4.876,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA MARTA CUBILLO MARTIN	2.737,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO JOSE HIGUERA DIAZ	7.480,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA RUIZ PELAEZ	5.440,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARIDAD SOTO GONZALEZ	7.704,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELOY SANCHEZ ALVAREZ	4.044,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO GALLEGO NAVARRO	7.834,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL DOMINGO MARTINEZ	7.313,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CHINCHILLA GONZALEZ	11.666,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA MARTINEZ GARCIA	14.387,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CPP DOCTOR FLEMING 5	68.897,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE BERNAL MARTINEZ	3.066,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
GRUPO R QUERALTO S.A.	5.210,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS COBO MARTIN	7.031,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GER MANUEL BERMUDEZ BERMUDEZ	4.504,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO N°74 DE C/RODRIGO VIVAS MIRAS	50.692,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES PEREGRINA FRANCO	6.956,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS LÓPEZ CUMPIAN	5.547,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO JESUS DORANTES GONZALEZ	3.249,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO CASTELAR VERDEJO	5.407,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOURDES GALAN ROMERO	7.050,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE RODRIGUEZ POO	5.108,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA PUERMA GONZÁLEZ	5.925,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL RETAMERO MORENO	4.144,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN SIERRA ARAGON	2.346,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE BERMEJO	13.857,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA AGUILA AGUILA	4.213,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS ROMERO MUELA	7.254,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HECTOR PEDRO MAGDALENO SANCHEZ	4.747,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DE DIOS MAESO AVILA	4.168,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ CORNEJO	3.959,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GONZALEZ ESTEVEZ	3.567,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL QUINTERO ARROYO	5.121,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SAVERIO CATALDO SPOSATO VILLEN	4.151,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JESÚS APARICIO NOVOA	1.692,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA CASTILLO GARCIA	3.866,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA BORJAS MONTERO	2.968,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN GARCIA SEGURA	8.375,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA MERCEDES RUIZ NAVARRO	4.376,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA VERDEJO BARRANQUERO	4.313,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
RAFAEL TORRES LUNA	3.666,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ	3.198,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA UREÑA DE JUAN	5.427,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ROMERO DIAZ	2.558,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REBECA RUT LAMOLDA VICO	4.038,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MENDOZA VALENZUELA	4.278,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO EXPOSITO GARCIA	2.860,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL SECADES MENDEZ	5.470,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AIDA EXPOSITO BARROSO	2.800,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL SARAIBA GARCIA	4.273,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 6	40.048,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER GARCIA MONJE	10.237,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ORTEGA MARTIN	1.929,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 13	40.655,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA PEREZ	5.621,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO GALLEGU LOPEZ	4.755,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SOTO FERNANDEZ	4.006,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS REQUENA ALBARRACIN	18.811,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS GARRIDO RAMIREZ	2.980,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES RODRIGUEZ RUIZ	9.566,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CASILLAS QUIRÓS	4.644,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CANTERO LOPEZ	5.339,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO MURILLO LUNA	4.766,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	7.090,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE ARIAS ARIAS	2.424,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO ARIZA LUNA	5.768,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN VICENTE MORALES AGUILAR	5.565,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA BECERRA VELA	3.531,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S.A.	11.594,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 1	35.689,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA RUIZ LORENTE	2.325,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE CASTAÑEDA DONOSO	4.135,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ CORTES	3.140,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRINIDAD RUBIO HERNANDEZ	22.628,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE MARIN FERNANDEZ	8.386,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARMOL PINEDA	4.210,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO ORTEGA MARTOS	2.134,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARIN FERNANDEZ	9.156,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESÚS PINTOR ROMERO	10.212,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 3	30.262,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SANCHEZ GONZALEZ	15.301,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	3.499,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA SILVIA CABRERA RIZZO	2.560,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL CASTELLANO GONZÁLEZ	6.213,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS FERNANDEZ AMBEL	2.276,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ROMERO POLAINA	27.067,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARTINEZ SANCHEZ	6.583,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS JODAR MARIN	5.343,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TRINIDAD POZO RUBIO	7.093,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MENA CARRERAS	8.748,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AUXILIADORA SUAREZ BENJUMEA	4.326,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EULALIA PÉREZ JIMÉNEZ	12.426,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO LUIS LOZANO MARTINEZ	1.515,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO JOSE VERDE MARTINEZ	6.716,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARTÍN JAÉN CAMACHO	4.649,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA LOZANO NAVARRO	4.848,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
INES MARTIN GONZALEZ	3.936,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO GARCIA RAYA	4.922,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN GIRELA QUESADA	4.111,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESÚS GÁMEZ JIMÉNEZ	15.862,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO RIVERA CROSS	2.502,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JUAN FAJARDO LOPEZ	5.942,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VILLAGRAN SANCHEZ	24.534,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBÉN AMATE CUADROS	5.107,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MAGDALENA MELENDEZ VALDES ROMERO	2.912,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO LENDINEZ TORRES	5.515,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GOMEZ ASTORGA	1.733,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	9.183,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MEGIAS MARTINEZ	6.517,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESÚS GARCÍA ACEDO	5.123,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES ROMERO FERNANDEZ	7.398,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO BRAVO PELÁEZ	5.608,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO	6.408,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO RUIZ MACIAS	5.654,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR RAFAEL SANCHEZ JIMENEZ	7.031,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE PILAR TRIGOS JURADO	4.367,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON PERALTA VICENTE	9.097,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSÉ ROMÁN CASTILLO	4.321,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES CHACON SOLIS	4.975,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO SANCHEZ FERNANDEZ	6.057,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MORILLAS SAAVEDRA	7.382,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BUENAVENTURA FERNANDEZ ROMACHO	5.531,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSÉ CUEVAS CASTELLANO	5.253,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA VILLEGAS SÁNCHEZ	1.885,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO JOSE PANIAGUA MERCHAN	7.088,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JESÚS VIDAL PRADA	4.935,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLARO ROMERO LORENZO	9.144,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO OCHOA SOLANO	3.430,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL CONTRERAS AMADOR	7.144,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIEVES YAQUELIN VARELA HERNANDEZ	5.541,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABET MONTILLA GARCÍA	3.439,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BARRANCO UREÑA	4.060,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MUÑOZ VASCO	4.538,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO JOYANES ALMAZAN	9.447,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASUNCIÓN ALICIA LORA LÓPEZ	5.792,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARMOL ARANDA	4.592,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA COLETO MURILLO	2.040,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS MARTINEZ GARCIA	14.891,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS FEDERICO BERRUEZO SANCHEZ	6.958,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MARTÍNEZ	3.016,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CANDIDO RIDRUEJO SANTOS	3.263,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA MORA ROBLES	2.381,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAYETANO GIL SANCHEZ	2.702,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GALNARES GATH	11.793,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN CASADO SIVIANES	8.363,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO CAMARENA ESCALANTE	2.366,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
APOLONIA TORRES CASAS	8.366,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES HOLGADO GONZALEZ	4.868,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA PASTOR VIVAS	5.038,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ILDEFONSO BORDERIAS LATA	3.550,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUVISA	213.325,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIA MENDOZA BELTRAN	13.713,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA JOSEFA MESA TEJADA	4.316,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MACIAS GARCIA	2.230,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CEPEDA FRANCO	11.011,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA GORDILLO LARA	3.423,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ORTIZ SALTO	4.517,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ	11.294,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL RUIZ JARANA	2.985,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA PATRICIA CARRO BARRAGAN	4.082,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELLA RODRIGUEZ PARADA	8.026,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA FERNÁNDEZ PÉREZ	4.040,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO AGENJO GUERRA	6.193,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ	4.884,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER JACINTO GABRIEL FERRAN DE ALZAGA	6.750,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA MORENO GARCIA	3.088,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES SOLAS GUERRERO	5.175,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RUS ARBOLEDAS	2.452,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL GARCIA LUQUE	3.101,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS VICO MORCILLO	5.176,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ	4.261,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CARLOS CASTILLO TORRONTERAS	4.972,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN GARCIA ALMANSA	6.462,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS CORDERO FUENTES	2.270,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS DIAZ GARCIA	4.387,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS DIAZ ALCANTARA	26.723,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PEREZ PEREZ	6.372,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA RUIZ ABASCAL	9.169,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL JIMENEZ ROJAS	4.331,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MANUEL RAYA RODELA	6.449,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE FUENTES FURCOS	2.248,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE VITORIO MARTIN	2.743,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ORTEGA RODRIGUEZ	6.545,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARI ANGELES BOHOLLO GOMEZ	4.837,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURELIO MUÑOZ BERMEJO	5.574,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES BLE LÓPEZ	3.681,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOURDES GARCIA FERNANDEZ	7.769,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONSUELO MARTINEZ CARRERAS	4.456,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MANUEL MANZANEDO FERNANDEZ	4.125,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO NAVARRO CASTAÑO	4.054,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA CARRETERO	5.584,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ARAUJO BULNES	3.767,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBALINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	6.226,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MARIANA RAMIREZ GONZALEZ	5.577,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO CAÑAVATE LAZO	6.338,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIO JESUS GOMEZ MOLINA	5.908,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL ROMERO GUTIERREZ	5.864,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DOMINGUEZ DOMNGUEZ	1.854,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO GALVEZ GONZALEZ	8.717,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ROSALIA RODRIGUEZ REINOSO	6.503,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL DIAZ GONZALEZ	6.815,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN QUINTERO MORENO	4.216,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INÉS Mª GARCÍA REDONDO	4.249,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MIGUEL CORRALES LOPEZ	5.387,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CORRALES SANCHEZ	3.528,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL BALBAS ARROYO	3.372,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MANUEL TORRENTE MORENO	10.395,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SATURNINO SANCHEZ REYES	1.813,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARTIN MARTINEZ CHINCHILLA	2.644,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MEDINA AGUILAR	589,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE AVILA JURADO	14.035,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CONRADI TORO	3.989,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FIDEL GALLEGO MELENDO	1.190,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRINIDAD CEBRIAN LINARES	4.380,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA CANTOS TRIGO	4.722,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO GAVILAN VILLADIEGO	2.871,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTHER MARIA VEGA GARCIA DE LA GALANA	3.597,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL PACHECO MONTES	8.924,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ	8.239,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL ARAGON SEVILLA	5.206,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ALICIA GARCIA FERNANDEZ	10.925,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA GARCIA CORONADO	3.202,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA FILOMENA CASTILLA CASADO	5.509,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN SERRANO MAESTRE	14.572,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ZAFORA ARANCE	6.635,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL RELINQUE BERMUDEZ	1.661,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA BARBA TORRES	6.054,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSTANTINO VERDU TELLO	2.975,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO REINA PÉREZ	3.286,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA MARÍA TIRADO SANCHEZ	4.703,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMPARO ROMERO MUDARRA	3.932,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN OROZCO MATEO	6.658,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA PELAEZ	10.192,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA GUIOMAR CABEZAS MARTÍNEZ	4.362,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO SANCHEZ PULIDO	2.444,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GASPAR MARTINEZ FONCUEVA	7.514,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JORGE ANTONIO GONZALEZ PEDROSA	9.940,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN NORBERTO CALDERON DIEZ	3.078,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN NUÑEZ GOMEZ	2.679,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN SAMANIEGO SIERRA	4.176,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION AVILA MORALES	5.862,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JAVIER ROMERO GARCÍA	3.035,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CENTENO HINOJOSA	2.306,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES GONZÁLEZ HERRUZO	7.553,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS DOMINGUEZ MARTINEZ	2.441,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA JALDO GIRELA	3.282,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARTOS MENA	4.042,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN IBÁÑEZ HITA	5.448,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO TOMAS VELASCO	4.155,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CASARES ALLENDE	9.762,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA BARBA FERNANDEZ	3.692,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ADELA HUERTAS AGUILERA	6.425,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA BOLAÑOS BERROCAL	3.189,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACION MUÑOZ SANCHEZ	4.707,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GARCIA BADIA	3.767,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TISCAR VAZQUEZ CANO	4.267,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES TAPIA MORALEDA	5.213,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MORENO PARDILLOS	9.192,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MARTIN PAZ	3.424,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAPEA SAIN S.L	10.450,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GONZALEZ CRUZ	3.112,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CANTERO ROSALES	4.091,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 4	26.268,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MORA MURILLO	3.727,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ÁNGEL EDUARDO ANGUIANO ANAYA	21.748,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL AGUILERA COCA	5.148,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSUELO CASTILLA CARRION	4.069,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASUNCIÓN JIMÉNEZ PARÍS	8.871,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ISABEL VIZCAINO ALBA	4.248,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 8	36.835,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NIEVES FONSECA LOZANO	16.487,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MONTESINOS COBO	4.937,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS RAMIREZ UREBA	4.114,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 10	29.837,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SANCHEZ CABEZA	4.026,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARMONA CARDENAS	3.641,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP RESD. PUENTE V CENTENARIO CL. CHIPRE Nº 3 PORTAL 11	40.662,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BALLESTEROS VALLEJO	6.285,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SEQUERA GUTIERREZ	1.952,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DULCE NOMBRE PELEGRINA ROMERA	3.919,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ AGUILAR	2.317,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO ROMERO ARIAS	3.173,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN PEREZ SANTOS	3.540,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 12	43.894,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL VIEDMA MARIN	2.730,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VIZCAINO TORREGROSA	2.015,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA RODRIGUEZ TERCERO	6.173,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN RUIZ ZURBANO	1.915,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL GIRONA PLATERO	4.930,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANTONIO MORETE RODRIGUEZ	7.282,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
C.P. COBERTIZO DEL CONDE 31	22.075,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL GARCIA MEDINA	2.861,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JORGE GUTIERREZ GARCÍA	2.119,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSALIA GALIANO RODRIGUEZ	3.907,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ JIMENEZ	5.818,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN HITTA RUIZ	3.291,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES MORENO FERNANDEZ	6.844,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADOLFO RAFAEL WHITE BARRAGAN	3.697,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA GARCIA LUJAN SANTIAGO	2.621,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFINA EXPOSITO PALMERO	6.891,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RUIZ PINO	3.195,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULINA CUENCA ARIZA	5.760,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLGA MARIA ROMERO JIMENEZ	4.106,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA RUIZ BOUDET	5.146,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ROMERO MARTOS	6.866,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO GUERRERO FERNANDEZ	3.464,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA BEATRIZ VALENZUELA ROMERO	6.707,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL EXPOSITO JIMENEZ	4.145,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA CRISTINO TELLO	5.394,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN IGNACIO PEREZ MATEOS	2.080,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 2	29.888,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES EUDOSIA AZOR RAMIREZ	10.886,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEREZ PEREZ	2.304,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ TOLEDO BLANDON	4.705,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MERIDA PARRAGA	4.001,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUENTE DEL QUINTO CENTENARIO, PORTAL 5	31.373,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELISA CASTILLO CALVO	1.441,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES SERRANO NIETO	3.499,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSÉ ANAYA TORRES	3.696,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FÁTIMA REGUERO SÁNCHEZ	3.788,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA REYES GIRADO	4.695,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA CABRERA MORENO	6.559,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GARCIA PEREZ	3.094,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MONTERO DIAZ	4.418,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESÚS GONZÁLEZ HUESO	5.043,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS PEREZ PONCE	6.250,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO GOMEZ GALAN	3.448,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA TEJERA MAHIQUES	13.758,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO MANUEL ROMERO DURAN	18.093,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA RAYA ALONSO	3.985,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUVISA	214.600,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO LOPEZ ROMERO	2.357,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS EMILIO HUET RUIZ MATAS	3.646,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MARTÍN CLAVERO	5.217,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA ROMERO RUIZ	4.816,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA MORENO PINOS	4.799,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN DE LA PLATA MERINO	2.879,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES CEBOLLADA CAL	4.323,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ	4.543,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO GARNICA PEREZ	3.459,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABEL GALLARDO RAMÓN	2.104,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROBERTO DE LA ROSA MALLON	12.421,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUVISA	409.750,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANO SANTIAGO MOLINA	3.465,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA ROMERO LÓPEZ	2.994,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ANGEL MORALES HERRERA	1.731,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUVISA	337.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBEN CAPITAN LERCHUNDI	3.720,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO LUIS SANCHEZ PERALES	6.960,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO GONZALEZ PRIETO	3.944,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA REINA MARTIN	3.177,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI GOMEZ CASTILLA	6.826,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JIMENEZ RODRIGUEZ	2.600,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIA RODRIGUEZ REINOSO	5.362,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS CASTELLANO GOMEZ	5.099,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO FRANCO CUADROS	4.461,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA GARCIA JIMENEZ	5.598,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE LOPEZ GONZALEZ	4.051,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA RODRIGUEZ TAPIA	3.098,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA PUERTO DELGADO	3.862,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORALES VILLENA	3.813,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENJAMIN MUSSO SANCHEZ	4.417,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO DE LA TORRE MILLÁN	5.651,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL MUROS PEREZ	9.884,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA RODRIGUEZ ARTEAGA	9.461,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES CORRAL MARTIN	2.727,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MOLINA HUESO	6.744,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA LOPEZ DAMASO	2.394,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO NAVARRETE GARRIDO	6.510,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ORTEGA RODRIGUEZ	5.335,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO MUÑOZ GARCIA	11.491,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELICIA ENCARNACION MARTINEZ ALONSO	11.391,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MAGARIÑO MERINO	1.653,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE DILAR	40.939,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA JIMENEZ SANCHEZ	3.191,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ	86.377,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO JAVIER TORANZO GARCIA	4.360,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HILARIO PERALTA ROBLES	6.992,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BLANQUEZ SIMON	4.523,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE DILAR	40.059,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER CUMBREÑO ROJO	5.757,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IOANA TUTUI	4.284,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RAFAEL CONTRERAS ROQUE	1.086,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ PACHECO ALCARAZ	3.304,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CUSTODIO CRESPO ACEITUNO	8.517,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN RIQUELME CORRALES	3.856,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FUENTES ESCUDERO	2.450,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERVICIOS GENERALES NOFLASUR,S.L.	19.444,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DULCE NOMBRE GARCIA MARTINEZ	7.034,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MIGUEL FERNANDEZ MEDINA	5.347,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERICO SANCHEZ HUESO	14.078,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN SOLER FERNANDEZ	2.673,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CORDERO AGUERA	8.126,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA GIL HERMIDA	3.837,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE ALLEPUZ FREIRE	3.456,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA ROSA PLAZA SANTIAGO	6.013,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA PEREZ MONTOYA	2.865,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO CONTRERAS AMAYA	8.568,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO CARLOS FERNANDEZ MATEO	3.270,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS MARIN PRIETO	11.688,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JESUS RUIZ ALCALA	4.788,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARIA PICHACO GONZALEZ	7.030,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VILCHEZ FERNANDEZ	4.885,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL TORRADO PRIETO	3.829,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO ASIS FERNANDEZ GARCIA	4.027,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MELERO CASTILLO	9.590,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ	5.847,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA SANCHEZ CANTOS	7.811,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALFONSO JIMENEZ CABELLO	3.817,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MIGUEL EGEA GARCIA	17.991,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL CASTRO GOMEZ	4.743,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEFANIA OLLERO URBANO	5.534,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN	4.927,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ALEJANDRO CARRANZA VILTES	6.462,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS RUIZ ARJONA	6.619,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO DE LA CINTA LOZANO IGLESIAS	2.542,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SABORIDO PEÑA	2.263,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MOLLINEDO PEREZ	4.397,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA SANCHEZ PAZ	9.393,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO SANTOS ZAHINO	7.526,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GUTIERREZ AHUMADA	963,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL GARCIA GONZALEZ	12.127,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MALDONADO GUTIÉRREZ	3.631,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEOCRICIO JOSE VARO RUIZ	2.381,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESCRIBANO FUNES	7.444,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES LOPEZ JIMENEZ	5.526,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA RODRIGUEZ CABANILLAS	4.572,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FLORES DOMINGUEZ ALVARADO	4.233,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORATO CASTAÑO	1.781,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RUIZ ROMERO	6.498,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER ORTIZ SEVILLA	5.627,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIO FERNANDEZ VENEGAS	2.791,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FLORES DE PAZ LOPEZ	4.758,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES MARTIN MORON	6.867,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PABLO FERNANDEZ GARCIA	2.569,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CARLOS DIAZ PRIETO	4.899,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA BENAVENT BLANQUET	12.619,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES RAMIREZ LOZANO	4.249,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL GALLEGO SANCHEZ	5.121,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MORA GUTIERREZ	6.372,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELEN PEREZ RUIZ	6.195,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JURADO MANZORRO	3.249,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON MOLINA AIRES	4.547,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO GONZALEZ PEREZ	10.126,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL MARÍA BAÑUELOS ARROYO	11.660,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO GALDEANO CORTES	8.564,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTHER RODRIGUEZ RAMOS	4.293,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDREA PEREZ ORTIZ	8.676,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO LOPEZ GARRIDO	3.486,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIEVES FONSECA LOZANO	5.781,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DE ASIS LORENTE BUSTAMANTE	10.451,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SONIA VALLEJO RIVAS	2.986,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL JIMENEZ BOGAS	8.564,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ GOMEZ GUIJARRO	27.862,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA VALERO GARCIA	5.903,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JONATAN ORTIZ GONGORA	4.642,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO HIGUERAS TALAVERA	7.915,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER GARCIA ESPINOSA	19.257,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PEREZ VALERO	3.788,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI RUBIO GONZALEZ	24.652,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO QUESADA RUBIO	4.492,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA PAVON GONZALEZ	5.240,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GAGO ALVAREZ	4.270,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL ROSA GUIRADO	2.122,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO SANCHEZ MARIN	15.096,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN PLANTÓN SALGUERO	7.031,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL ROSA GUIRAO FALCES	3.625,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCO ANTONIO GARCIA ROMERO	2.011,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADOLFO AUGUSTO CRESPO RUIZ DE LA HERRAN	6.119,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE ROSADO ORDOÑEZ	6.721,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE RODRÍGUEZ BEDÓN	15.188,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CPP CALLE EL PINO 20	38.292,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO MARIA GARCIA MORALES	3.702,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DELIA RUIZ GALLARDO	3.702,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEREZ ORTIZ	8.291,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCIA TORRES	4.409,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA VIDAL REYES	4.514,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVESTRE MUÑOZ ARAGON	4.125,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL MURILLO LOPEZ	13.197,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARTINEZ LOZANO	7.733,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL QUINTERO DIAZ	1.499,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ROLDAN ROSA	5.919,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MUÑOZ LEON	4.749,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO FERNANDEZ GARCIA	4.980,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MALDONADO PEREZ	3.668,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR BARBERA RUBINI	1.873,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO MANUEL ALONSO IGUALADA	6.301,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMACEN COMERCIAL MARISCAL , S.L.	4.653,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN JOSE CABELLO MORENO	2.182,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO SÁNCHEZ MELGAR	2.101,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ GUCEMA	7.207,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE FERRER DEL VALLE	8.626,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MUDARRA CASTILLO	1.688,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SANCHEZ ORTEGA	3.819,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTELES EN RUTA S.L	12.043,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACIÓN GUERRERO LUQUE	7.065,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCION SAAVEDRA MARTINEZ	5.188,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES CANO PERALVAREZ	4.120,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA SUAREZ LIMON	3.373,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LOPEZ SANCES	4.668,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ CASTILLO	3.687,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO BAUTISTA ORTIZ	4.574,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CUBERO SALAMANCA	2.054,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL DONAIRE VICO	3.610,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA RUBIO REDONDO	6.066,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE GARCIA MOLINA	7.738,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES LÓPEZ PAVÓN	4.159,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES FERNANDEZ TENES	8.812,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO ALMANSA ALMANSA	2.159,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL DE JESUS PALOMARES VIVO	8.555,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMASA LORITE LORITE	7.560,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESÚS TOMÁS ARTEAGA	3.555,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN GILLEN VALVERDE	2.424,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ JESÚS NIETO SÁNCHEZ	1.975,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE NAVARRO RODRIGUEZ	12.132,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO LORA CAMACHO	2.664,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CARMELO GARCIA TORRES	4.615,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION LOPEZ FERNANDEZ	7.810,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO YUSTE MENDOZA	7.876,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	4.298,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GAMERO GARCIA	10.111,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA PARRA PINTOR	2.927,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE VILLAR MORALES	6.145,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MICAELA LEAL DEL OJO CALA	1.988,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDA JIMENEZ MORENO	5.611,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO ENRIQUE LORA GÓMEZ	2.057,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SANCHEZ BERENGUEL	16.626,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS GOMEZ VIDAL	2.156,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE BUGARIN MATA	2.895,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ESCUDER HABA	6.073,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ESCUDER VARGAS	4.100,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO BEJAR SANCHEZ	9.106,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA PEREZ CUMBREAS	4.544,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE MATAS CARRASCAL	5.190,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO BERNARDO NAVARRO BERNAZA	3.969,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ÁLVAREZ MARTÍN	2.915,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGELES BEJANO MANZANO	3.465,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARTINEZ MANZANO	6.922,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE PEREZ JIMENEZ	4.632,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	1.489,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARTINEZ RAYA	4.625,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VISITACION CARDENETE GARCIA	5.854,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	5.021,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES GARCIA CAÑADAS	4.958,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE ANTONIO FERNANDEZ RUIZ	4.462,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL BALLESTEROS CAMPAÑA	4.515,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MANUEL MARTIN ORTIZ	3.776,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTELLANO	3.890,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ADORACION FRANCES SARREY	6.173,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR MANUEL GUILLEN ASPILCHE	10.834,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ALMENARA PALOMO	1.421,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PUGA CERCILLA	8.252,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ESCAMILLA CARDEÑOSA	3.457,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA GARCIA DUARTE	3.641,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GAMARRA MORAL	2.407,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS GARCIA SERRANO	2.824,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL PINELO GOMEZ	4.651,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GERMAN PEREZ JIMENEZ	6.188,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANO LINARES LOPEZ	6.374,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MANUEL ESCOBAR VEDIA	3.467,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GUTIERREZ OLMOS	4.876,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES PALAZON ROLDAN	4.860,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL JIMENEZ TEJERO	4.610,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GARCIA LOPEZ	4.105,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELVIRA POLANCO JIMENEZ	2.413,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JAVIER JIMENEZ MORENO	7.393,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL ALCOBA, S.L.	14.988,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE NICOLAS SANCHEZ ZAPATA	5.189,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO	2.194,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER LOPEZ GILABERT	3.270,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MEJIAS MARQUEZ	909,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA LOBATO GARCIA	4.082,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARCELO DIONISIO DOMINGUEZ SEVILLANO	6.846,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO JIMÉNEZ CASTILLO	6.298,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO JOSE CISNEROS BARRERA	8.364,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES BAYON ALCAIDE	8.188,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL OLMO MARTIN	3.199,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MOYANO GONZALEZ	1.515,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BUIZA HERNANDEZ	4.028,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CARCELES EGEA	2.519,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARTINEZ COPADO	3.306,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HEGESIPO LOPEZ CABALLERO	4.585,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISIDRO GARCIA CASTILLA	2.839,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER RAMOS GUERRERO	11.670,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO MOLINA QUESADA	1.256,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA GONZALEZ CARCELES	2.629,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA COVALEDA RUEDA	2.590,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELYSA ISABEL MALDONADO CASTILLO	4.285,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	3.677,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BALLESTER GOITIA	3.086,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA BECA PONCE	7.481,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BASTIDA BARRIGA	6.557,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO CARMONA MARTIN	2.471,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO DIAZ ROMERO	1.293,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MONTSERRAT DOMINGUEZ GUERRERO	2.768,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RODRIGUEZ EXPOSITO	5.060,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE CANOVAS TISCAR	2.176,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATEO LUIS VERGARA HIDALGO	5.049,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ENTRENAS AUMENTE	3.586,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER PRIETO MARTINEZ	3.980,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AFRICA MERCEDES ARMADA CAÑAS	7.268,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GARCÍA GONZALEZ	8.822,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO OCAÑA GÜELI	5.050,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE FERRI HERMANO	5.899,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION AMOS ORTEGA	3.609,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARÍA ROLDAN GALBARRO	2.944,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN GONZALEZ ENCOMIENDA	2.699,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA GALERA MARTÍNEZ	3.640,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MONTERO MORENO	4.884,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA ORTEGA CASTRO	8.179,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO UBEDA DIAZ	2.575,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO PEREZ PEREZ	4.492,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN ORTEGA JMENEZ	10.522,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GALVEZ JIMENEZ	5.920,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACION LOPEZ GUTIERREZ	6.595,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MONTORO ZAFRA	4.644,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL GONZALEZ VASCO	5.278,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESÚS MANZANO PEÑA	5.371,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JUAN LOPEZ MALDONADO	9.018,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES PUJOL ANGLADA	2.527,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ALBERTO SERRANO DIAZ	6.570,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO JIMENEZ AMEZCUA	5.658,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ORTIZ MOLINA	2.895,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DANIEL DELGADO ESPINOSA	2.990,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMÁS INGLÉS FENOL	8.248,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE COELLO CANALES	6.046,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER VELLIDO RACERO	6.867,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA PEREZ ZAMUDIO	7.340,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE IGNACIO VAZQUEZ LOPEZ	4.091,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA RUBIO AVILA	1.441,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTINEZ BONILLA	5.287,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SIERRAS REYES	7.242,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO LOPEZ VILLEGAS	2.826,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN GARCIA MARTINEZ	14.070,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL UBEDA MAROTO	3.491,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES MARTOS GARCIA	3.861,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN REAL LINARES	7.490,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CEJAS PEREZ	3.558,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN CATENA SANTANDER	3.533,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMINIO GARCIA PEREZ	5.396,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CORRAL ROMAN	3.704,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA PEREZ GONZALEZ	6.328,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	30.332,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA MATEOS SANCHEZ	7.195,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUCAR 2012 PROMOCIONES S.L.	4.095,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PEREZ MENDEZ	4.919,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GIL ESCUDIER	8.500,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA LUNA ARRIAZA	9.220,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SANCHEZ ATIENZA	5.425,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTRELLA MORA DEL PINO	3.241,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELIZABETH LOPEZ FERNANDEZ	5.170,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PRIMITIVO MENDEZ COZAR	3.841,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBARIZAS S.A.T.	163.731,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA SANCHEZ PINTIÑO	2.965,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA JESUS PAVIA GARCIA	11.001,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO MARTOS CORTES	6.608,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSEFINA ORTIZ MUÑOZ	4.612,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO JESUS PORTERO PEREZ	5.961,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GARCIA DIEZ	2.761,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ	6.919,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELA MELLADO PORRAS	4.099,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.531,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO ROMERO REBOLLO	1.457,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS MARTINEZ GARCIA	1.966,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELIA SANCHEZ PEREZ	35.562,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA ARAGON MARTINEZ	1.040,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MOLINA ORTIZ	3.431,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GOMEZ QUINTERO	1.816,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ROCÍO MARTÍNEZ RUIZ	5.373,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RUIZ QUINTERO	3.143,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION SAIZ FERNANDEZ	2.905,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	150.785,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SAIZ FERNANDEZ	4.877,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	140.952,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGUSTIAS FERNANDEZ SEGURA	4.225,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE MESA VARELA	5.417,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO GERARDO GARCIA CERVERA	5.244,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CASTILLO LOPEZ	5.622,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA GARCIA ASENSIO	2.836,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE FRANCISCO FUENTES RODRIGUEZ	4.809,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MOLINA BURGOS	4.596,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL PEINADO ROLDAN	3.420,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	975,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CUESTA SÁNCHEZ	3.016,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
SANTIAGO VEGA JIMENEZ	1.609,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA DURAN MESA	3.258,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS LOPEZ LOPEZ	3.429,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO JESUS MONTILLA BURGOS	12.977,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CABALLERO MORALES	4.761,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ ELVIRA	4.146,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO PEDRAJAS DE TORRES	3.532,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DIEGUEZ FERNANDEZ	1.928,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO ARIEL RÍOS	1.948,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTINEZ CASTILLO	4.552,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACEITUNAS CHICÓN LEBRÓN, S.L.	22.505,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA MERCEDES RICO MARTIN	7.726,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANTONIO GAMIZ GORDO	10.810,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BALDOMERO LORA BARRASA	2.803,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE GUTIERREZ DELGADO	5.617,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MOLERO GALISTEO	2.875,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MOJARRO ROCA	4.590,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SANCHEZ RUIZ	2.793,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS RENDON CONEJERO	5.513,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZÁLEZ. SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS, S.L.	27.513,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO SANDE TOCINO	5.851,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ZAPATA JIMENEZ	3.663,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERMIN LUIS ANGULO LARA	3.832,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FRIAS CORTES	1.262,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª ISABEL GOMEZ PATRICIO	5.940,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESPERANZA CASTILLO VILLANUEVA	4.871,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PORFIRIO MANUEL ROSAL SANCHEZ	5.578,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA	7.409,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MANUEL DEL PILAR JARA ALVAREZ	9.447,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS ZAFRA JIMENEZ	6.523,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA INMACULADA ACEDO CUADRADO	2.908,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA ROMERO BOBILLO	5.080,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL GARCIA CORDERO	15.183,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA MARTIN RODRIGUEZ	2.414,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELIA SANCHEZ PEREZ	12.717,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL MORALES ESCUDER	5.771,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ALDEANUEVA LOPEZ	12.321,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MOLINERO MORENO	1.190,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLARA ISABEL SAMPEDRO MARTINEZ	7.169,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO GONZALEZ LLANA	1.981,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANDÚJAR LEAL	1.878,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES MORENO CAMERO	4.736,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GOMEZ CECILLA	4.976,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE LUNA OROZCO	11.688,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. RONDA DE TAMARGUILLO, 11	3.584,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO DE LARA DE LA HABA	8.285,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ VALLE SALAZAR	5.942,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA AVILA IZQUIERDO	4.811,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL DIAZ ALCARAZ	9.513,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS HERNANDEZ DE LA TORRE	6.291,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO DEL CASTILLO CASTILLO	10.386,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE CABRERA LUQUE	5.019,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA ORDÓÑEZ	3.247,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS DOMINGUEZ OLIVA	2.020,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	102.303,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA MUÑOZ CIFUENTES	2.916,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARÍA LUISA RUIZ GÓMEZ	5.910,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUSTO ELIAS CERVERA MARQUEZ	4.741,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA CALLEJON TORRES	4.492,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA SANCHEZ CARRASCO	5.518,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES ROMERA PEREZ	9.211,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS MARÍA ESPARZA OTANO	4.859,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CARMEN NARVÁEZ ZAMORA	2.998,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PEREZ CANO	3.681,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO CHACON ZAMBRANA	3.588,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	11.817,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MUÑOZ DÍAZ	6.433,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JODAR ORTIZ	6.019,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL MAR FLORES JIMÉNEZ	4.187,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP DE LA CALLE MANUEL CASANA, Nº 10	147.822,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCÍA POLANIA GARCÍA	6.194,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MORALES LOPEZ	9.964,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN GALLARDO TRUJILLO	5.748,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER HARO ORTEGA	4.810,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA GIMENEZ MARTIN	9.542,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATILDE GOMEZ SERRANO	4.320,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN GARCÍA ROJAS	5.578,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN VIRUEGA MARTINEZ	2.872,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN HERMOSO GIL	4.779,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO RUBIO BOUZAS	3.281,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL BUSTAMANTE MARQUEZ	9.312,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON RUBIO MARTIN	10.053,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO FEDERICO VAZQUEZ MARTINEZ	8.530,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMONA MORCILLO PARRA	7.208,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO MUÑOZ CARRERAS	6.172,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL JURADO CUBEROS	2.842,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MÓNICA SORIA MARTINEZ	6.202,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO CAMACHO LOPEZ	6.046,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CUESTA LÓPEZ	2.015,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA PILAR GARCÍA BAEZ	7.890,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ IGNACIO ESPIGARES ROMÁN	2.238,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BALBINA MORENO MORENO	4.221,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN BAUTISTA JIMENEZ MOLINA	2.643,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS JESÚS MOLLINADO GALERA	3.867,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEONOR GUERRERO CUBILLO	3.446,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FABIO MIGUEL SALAS GALBEÑO	1.611,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA PELAYO OSUNA	6.701,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL BLANCO ORDÓÑEZ	3.441,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TERESA LÓPEZ AGUILAR	845,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID PRERA JIMENEZ	4.694,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO TERNERO TERNERO	1.632,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DíEZ MIRANDA	3.827,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE IGNACIO OJEDA PARDO	5.553,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS DOMINGUEZ PEREZ	2.642,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ANGEL ZALABARDO BADIA	9.714,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA MORALES	4.711,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ	4.005,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA FERNANDEZ RAMOS	9.379,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMADEO SAEZ ALVARADO	2.283,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL TORRICO NIETO	8.965,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE MORENO PACHA	8.747,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES JULIAN NAVARRO GONZALEZ	13.438,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CARLOS FRANCISCO DIAZ AMIGO	9.106,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN DURÁN VAZQUEZ	3.589,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA NOGUERAS ROMAN	984,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA CONTRERAS LOMAS	3.567,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES CALLE MARTINEZ	3.364,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA ESCUDIER BELIZON	1.752,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA GARCIA ALVAREZ	1.561,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ROCÍO GÓMEZ GARCÍA	2.151,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFIN SANTIGOSA RODRIGUEZ	2.203,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SAEZ ALONSO	2.353,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOLEDAD FELIPE REYES	4.979,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ESPINOSA AIVAR	5.599,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE PEREZ ALVAREZ	1.701,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES ORTIZ COMPAN	2.788,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA SONIA SALAS JAPÓN	2.060,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INYECCIÓN DE PLÁSTICOS GAMASE, S.L.	2.057,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FUENTES ATIENZA	4.115,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIO SANCHEZ CESPEDES	3.689,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO VILLARAN GARCIA	4.722,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO MALDONADO MALDONADO	1.426,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RUIZ PEREZ	5.284,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO DIAZ MUÑOZ	3.644,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1.334,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO HUERTAS GORDILLO	7.629,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MANUEL DIEGUEZ BAENA	5.535,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA BAZAN CARRANZA	6.325,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VANESA SÁNCHEZ LÓPEZ	2.995,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL LOPEZ GUZMAN	4.458,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
DOLORES NAVAS ROMÁN	2.638,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	5.169,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP FUENSANTA 46	12.525,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION RODRIGUEZ ALMAGRO	5.632,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO RUIZ RETAMERO	1.193,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GARCÍA AGUILERA	4.791,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS GOMEZ SANCHEZ	3.819,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL BARBOSA CORONADO	974,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CHANIVET	5.929,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO VILLANEGO MARQUEZ	2.837,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS CRUZ VIZARRO	6.937,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CASTILLO REINA	2.963,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO GUTIERREZ RIOS	6.731,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MARTIN GOMEZ	5.812,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO GARCIA MARTINEZ	4.095,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEGOÑA SANCHEZ FERNANDEZ	5.253,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MEDINA LOPEZ	6.385,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BAEZ	1.527,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA PRIEGO REBOLLAR	5.036,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ROMERO LUCAS	2.524,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUVISA	347.300,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	179.650,06 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MATILDE PANADERO MARTINEZ	2.918,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA CABRERA GARCIA	8.908,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MALDONADO MUDARRA	5.379,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARÍA ÁNGELES FERRER CERDÁ	2.119,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTINEZ NAVARRO	3.190,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS REYES MORENO SANCHEZ	15.161,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	2.387,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PURIFICACION MARTIN LUPION	8.171,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL FOGUER AVALOS	8.998,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEONCIO VARGAS MARIN	4.392,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA TORTOSA MARTINEZ	3.923,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PROVIDEO SEVILLA, S.L.	852,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNA PLATA PERABA	7.589,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	330.080,49 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUvisa	318.680,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL JOAQUÍN GARCÍA GÓMEZ	15.136,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CANDELA CRUZ CEREZO	7.256,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADRIAN PUENTE MADERA	2.775,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA TORRES DIAZ	6.365,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS ALFONSO IGLESIAS	1.736,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4.831,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ORTEGA LÓPEZ	4.006,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JONATAN AMADOR CORDOBA	3.857,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER ROCA DIAZ-VARELA	7.057,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTEGA	3.967,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONSUELO LÓPEZ RODRIGUEZ	4.942,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA CASADO CASTRO	3.228,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMAD ISMAIL HEGAZI	3.178,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA VEGA PEREZ	5.839,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LOPEZ MATIACI	2.473,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS FELIPE GALVIN MADRUGA	4.646,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JAVIER TORRENTE ESCRIBANO	4.623,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON NAVARRO TEJADA	9.118,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BERNABE GONZALEZ DIAZ	16.662,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LUIS CUADRADO SAENZ DE BURUAGA	3.865,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN MORENO MUÑOZ	3.888,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ESTEVEZ HERRERA	4.164,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL PARRALES SANCHEZ	1.733,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CABRERA TEJADA	5.498,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID CIFUENTES MUÑOZ	4.593,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESSICA AMALIA CALLEJON ESTRABOT	11.157,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EZEQUIEL OLMOS COMINO	6.017,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI UCEDA MONTAÑO	6.092,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA CARRASCO VACA	3.299,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SORIANO GUTIERREZ	2.590,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBALINA FRANCISCA CARO BELLIDO	3.559,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS PANCHO ROMERO	2.305,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ AGUILAR	5.846,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA SA INMUvisa	326.670,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FERNANDEZ CRESPO	3.555,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO GARCÍA LEÓN	6.684,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA CONDE LOPEZ	3.415,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ORTIZ MOLINA	2.570,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	142.821,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	34.734,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CORTES REINA	2.743,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MUÑOZ DE RIVERA MORILLO	7.030,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE NEVADO MORENO	11.404,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGUSTIAS MARTIN ADAMUZ	10.243,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO PEREZ MORALES	9.545,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JOSE AGUILERA JIMENEZ	4.556,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS MARTINEZ LOPEZ	6.438,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ PACHECO	2.840,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELISA TORRES MUÑOZ	2.030,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA BLANCO CRUZ	7.758,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.826,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ROMERO DIAZ	6.353,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA REYES LARA	4.635,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL MENA MOLINA	2.898,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PEÑA MATE ARANDA	2.190,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN BENITEZ MORENO	12.388,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BERTA RUIZ MARTÍNEZ	3.999,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA JIMÉNEZ LÓPEZ	4.026,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL MOYA HERREROS	4.974,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	235.788,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL WENCESLAO LORA LÓPEZ	3.478,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	104.852,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	121.139,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	175.257,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE PAZ	2.069,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVINIA SANCHEZ RODRIGUEZ	5.048,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JACINTO REINA LUQUE	3.604,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RICARDO JOSE SANCHEZ GARCIA	2.960,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES TORIL MARTIN	2.115,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR JOSE SANCHEZ CACERES	4.855,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO MARISCAL QUERO	3.155,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA ANTONIA ORTEGA ZAMBRANO	8.730,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ENRIQUE MAROTO MOYA	6.455,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA AMADO JIMENEZ	2.799,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARTIN NAVARRO	4.611,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MANUEL TRIGUEROS BALLESTEROS	6.348,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIEVES LUJAN DIAZ	5.986,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MEJÍAS CHACÓN	4.982,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE PINO DIAZ	7.612,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALA GARCIA ZAMUDIO	3.773,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ARIAS PINEL	14.413,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ LEON	2.953,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FRASQUET VILA	3.204,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JIMENEZ GARCÍA	6.824,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION BAREA ROLDAN	5.307,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROQUE ANGEL GARCIA MARTINEZ	2.074,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS GUERRERO GUIRADO	5.603,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA HINOJOSA VELASCO	3.750,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA NULA VIVO	2.963,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES PEREZ ORTIZ	5.546,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL SANCHEZ GARVI	8.763,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COM. PROP. RONDA GENERAL RODRIGO,3	21.846,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL BRAVO ENTRENA	2.489,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL CAÑUELO ILLESCAS	5.890,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLOTILDE MARIA GARCIA GARCIA	10.970,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR MANUEL MUÑOZ FUENTES	10.152,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL POSTIGO GASPAR	2.183,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONFORQUIVIR, S.L.U.	2.407,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GUTIERREZ MADRID	4.125,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO CABRA CANELA	9.505,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CARRASCO TORRES	3.793,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMELO BALSERA BARBERO	14.331,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AMPARO TUDERINI MARQUEZ	4.299,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JAIRO AGUILAR ESPADA	3.248,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO VEGA TIRADO	6.751,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONFORQUIVIR, S.L.U.	1.560,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA MONTAVEZ MONTAVEZ	5.664,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NEREA PIÑAR MONTAVEZ	2.725,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN DIAZ AGUILERA	5.246,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ JORGE	3.247,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION MONTALBAN JIMENEZ	5.010,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL MUÑIZ SALAZAR	2.508,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA COLUME HERNANDEZ	13.048,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARAY TAMNA SANCHEZ MONTALVO	4.232,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	6.706,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL GORDILLO MORENO	1.586,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ FERRE BOZOUL	2.657,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER RUIZ ALBERT	2.416,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO DE PORRES SOLÍS	5.783,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	33.818,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	28.911,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA MARIA GARCIA PEÑA	2.134,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SALINAS ORTIZ	4.597,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	18.460,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PARRILLA MADRID	9.589,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RESIDENCIA MADRE RIQUELME EN GRANADA MISIONERAS DEL SANTISIMA SACRAMENTO Y MARIA INMACULADA	90.846,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS MARTINEZ MORA	3.876,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR MORENO GALVEZ	5.097,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS GONZALEZ POSTIGO	3.293,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONVENTO DE S FRANCISCO EN GRANADA FRANCISCANOS FRAILES MENORES PROV GRANADA	38.350,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ROCIO CASADO JIMENEZ	3.267,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR PEDRAZA GARCIA	5.284,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA PINO SARMIENTO	4.980,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATIVIDAD LOPEZ LOPEZ	4.688,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RUIZ SANCHEZ	1.470,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZALO GARCIA	4.339,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FABRICANTES DE DESCANSO, S.L.	3.821,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL JOSÉ ELENA RUIZ	5.122,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PERALTA MOLERO	12.799,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESUS CENTENO CONZALEZ	4.946,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RIO DELGADO	5.527,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTHER MARIA PEREIRA HUELVA	2.973,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL RUIZ GONZALEZ	2.380,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION JURADO GONZALEZ	4.656,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GERTRUDIS CABRERO CARRASCO	3.443,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL MORALES REYES	4.739,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CHICA MORAL	8.191,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROGELIO PÉREZ VIDAL	3.191,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MANUEL CASTELL LÓPEZ	3.406,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO FERNANDEZ OROZCO	5.957,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTSERRAT ORIHUELA RUIZ	8.659,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GONZALO MENDEZ ALARCON	3.082,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES CARRILLO ALONSO	3.704,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L.	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL TRUJILLO JURADO	4.155,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MIGUEL DÍAZ PÉREZ	4.486,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JACINTO NUÑEZ CASAS	3.784,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN MUÑOZ GARCIA	2.917,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANDRES PERALTA ALGUACIL	6.627,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA MERINO LIZANA	3.679,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA PEREZ GARCIA	5.715,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE AUÑON CONTRERAS	5.069,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CHACON JIMENEZ	9.654,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO JOSÉ MUDARRA CASTILLO	5.886,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CABEZA PEREZ TIJERAS	6.385,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARTINEZ PAJARES	1.965,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFIN LOPERA GAMERO	4.935,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PERALTA CORDOBA, S.L.	5.294,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL PALMA MILLÁN	5.236,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN LOPEZ RESCALVO	4.664,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	10.000,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.560,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ANGUSTIAS CEBRIAN ROLDAN	5.033,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ ALDARIAS	3.248,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINALEDA S.C.A.	17.724,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSEFA FAJARDO DE HARO	5.011,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	17.861,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GUZMAN ESPINOSA	1.502,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALTAGRACIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	3.355,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL AMADEUS LA MÚSICA DE SEVILLA, SL	42.536,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ALFONSO FERNANDEZ CURADO	6.126,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CRISTINA ANTERO DURAN	5.055,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	7.270,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDUSTRIA ACEITUNERA HNOS. GONZALEZ, S.L.	32.795,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MANUEL MARTIN ALCAIDE	1.675,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	6.620,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIANA SECADURAS RUIZ	2.118,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS DOLORES GRANADO SARABIA	4.860,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SODAGIL 1962 S.L	6.215,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO FERRER OJEDA	1.193,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA FERNANDEZ GONZALEZ	3.762,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTA MÉNDEZ SANTOS	3.665,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES NIETO MANCILLA	3.756,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA LUISA MELCHOR ARANDA	13.986,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA CORREA CUSTODIO	14.160,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO CAMACHO GOMEZ	2.257,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL AYALA VILLARON	6.055,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN ISIDRA ARIZA QUINTANA	10.701,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN BELTRAN FERNANDEZ	3.862,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR DE MOLLINADO GARCIA	10.365,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO GASCON TALENS	7.452,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN NAVARRETE VAZQUEZ	6.251,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO IBARRA RUIZ	5.148,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP DEL EDIFICIO BRISAMAR DE ADRA	8.959,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASUNCIÓN HARO RODRIGUEZ	7.408,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LA LUZ 2	47.579,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE GUERRERO LORENZO	3.261,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TORRES Y RIBELLES, S.A.	137.988,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL DÍAZ ZULATEGUI	4.317,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO CARLOS RODRIGUEZ ARMENTEROS	16.322,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ SANTIAGO VARGAS, S.A.	21.612,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO ROMERO JIMENEZ	3.062,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MARÍA JOSE DONCEL IRAIZOZ	59.925,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE BAUTISTA GUTIERREZ	3.806,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA PATIÑO TERRERO	3.013,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLARA ISABEL LOPEZ LUQUE	1.543,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PUERTAS MATOS S.L.	8.478,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
INMUEBLES EDUCATIVOS, S.A.	17.895,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL SERRANO MORALES	5.261,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPO CHIMENEAS E INSTALACIONES SL	5.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES GARCIA GARCIA	1.086,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL REMESAL DURAN	4.291,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES GARCIA GARCIA	1.086,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES GARCIA GARCIA	1.086,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUTTEN LUCAS ALPHONS HENRICUS	3.945,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIZAMAR SL	4.305,63 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GRUPO COMPASUR, S.L.	825,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDALIM S.L.	5.887,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUERIN SAU	5.524,38 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CARLOS BELDA GRINDLEY	3.018,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPO CHIMENEAS E INSTALACIONES SL	5.558,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CIMAP SUR S.L.	33.620,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRUPO COMPASUR, S.L.	1.382,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALTAIR ZUL S.L.	29.065,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FABRICACION INDUSTRIAL DE CALOR HR, S.L.	13.509,36 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LUNA GOODMAN, S.L.P.	5.789,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRUPO COMPASUR, S.L.	312,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ESCUELA AGRARIA S.L.L	53.162,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VINAGRERÍA LAANDALUZA S.L.	3.816,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD DEPORTIVA LA AMISTAD, S.L.	5.980,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social.

Intentada sin éxito su notificación en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.

Representante: María de los Ángeles Cozar Gutiérrez.

Expediente: 2129/2013/S/DGT/207.

Último domicilio: C/ Portobelo, núm. 11, 41006, Sevilla.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el Recurso de Alzada 61/2014 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 2129/2013/S/DGT/207 en relación con el acta de Infracción número I412013000128780.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Industrias Turísticas Andalucía, S.A., con CIF A-14108914, y relativa a la resolución de reintegro de fecha 3.7.2018 referente al expediente de subvenciones 98/2008/J/0162, efectuada en el primer lugar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión de subvención, sito en C/ Ingeniero Torroja y Miret, s/n, C.P. 14013, Córdoba, y, en segundo lugar, en otro domicilio conocido de la entidad, sito en C/ Huerta del Recuero, núm. 4, C.P. 14011, Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la prórroga del contrato de alquiler del inmueble para sede de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En aplicación de lo previsto en las instrucciones en materia de arrendamientos aprobadas por la Dirección General de Patrimonio, mediante Resolución de 15 de febrero de 2018, se anuncia la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, por el plazo de un año, al persistir la necesidad de seguir disponiendo del inmueble por no haberse modificado las circunstancias que motivaron la firma del contrato.

Dirección del inmueble: Rue d'Arlon 25, B-1050, Bruselas (Bélgica).

Superficie: 222 metros cuadrados.

Fecha del contrato: 6 de octubre de 2014.

Duración prórroga: 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la obligación de justificación de la ayuda para el alquiler del año 2016.

Habiéndose intentado notificar a las personas que a continuación se relacionan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerles partícipes de la obligación de justificar los pagos de los recibos del alquiler del año 2016, para acreditar la aplicación de la ayuda concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de 5 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Requerimiento de justificación de ayuda:

Núm. de expediente	Apellidos y nombre	NIF	Localidad/Provincia
14/AI-PAIQ-13684/16	López Hervás, José Ramón	****8427	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-08740/16	León Camacho, Ana María	****2579	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-13896/16	Sánchez Lozano, Carlos	****6460	Córdoba (Córdoba)

Comunicándole que el texto íntegro del requerimiento que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la justificación requerida, será instruido expediente de reintegro de la ayuda abonada, incrementada en los intereses legales correspondientes.

Córdoba, 19 de julio de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 78, sita en C/ Las Negras, Blq. 10, 1.º-A, 04008 Almería.

Interesados: Mohamed Boumgait y otros, con Permiso de Residencia núm. X3933039Q.
Expediente: procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 4 de junio de 2018 se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, finca 57618 cuenta 78, sita en calle Las Negras, Blq. 10, 1.º-A, 04008 Almería, fundamentado en lo dispuesto en el art. 58 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra el acuerdo de inicio y pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 19 de julio de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las superficies concedidas de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para el ejercicio 2018.

El Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece la normativa básica sobre la concesión de nuevas autorizaciones correspondientes a un máximo de un 1% de la superficie anual plantada en todo el territorio español a 31 de julio de la campaña anterior.

En su artículo 6 se establece que antes del 15 de diciembre de cada año, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente hará pública mediante Resolución del Director General de Producciones y Mercados Agrarios, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nueva plantación a nivel nacional.

En el primer punto de la Resolución de 27 de diciembre de 2017, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, fija en 0,52% el porcentaje a nivel nacional de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2017, que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones en 2018, lo que equivale a 4.950 ha.

El artículo 6.4 de la Orden de 10 de enero de 2018, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial vitícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los interesados en solicitar una autorización para el establecimiento de nuevas plantaciones en Andalucía, deberán presentar solicitud ante la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, entre el 15 de enero y el 15 último día de febrero de cada año.

Según se dispone en el artículo 7.2 de la Orden de 10 de enero de 2018, una vez concluida la tramitación, baremación y ordenación de las solicitudes presentadas en el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente remitirá no más tarde del 1 de julio a las comunidades autónomas correspondientes, el listado de las solicitudes con las autorizaciones y superficie que se podrán conceder, siendo competencia de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución y notificación conjunta a las personas solicitantes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 1 de agosto de cada año.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

RESUELVO

Primero. Publicar la resolución de las solicitudes de autorizaciones de nueva plantación para el ejercicio 2018, según se establece en los Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo. Cuando la superficie asignada sea inferior al 50% de la solicitada, el beneficiario podrá renunciar a su solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de autorizaciones.

Tercero. El periodo de validez de las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas, es de tres años contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión y nunca posterior al 31 de diciembre de 2030.

Cuarto. Una vez ejecutada la plantación autorizada, se deberá comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera mediante la presentación del Anexo IV de declaración final de plantación de la Orden de 10 de enero de 2018, en el plazo de un mes desde la ejecución y siempre antes del 31 de julio de la campaña en curso. Si transcurrido este plazo no se han empleado las autorizaciones concedidas quedarán sin validez, además de incurrir en una infracción tal y como se establece en el artículo 28 del Real Decreto 772/2017, de 28 de julio.

Quinto. Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, P.S. artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Rafael Peral Sorroche.

ANEXO I

SUPERFICIES CONCEDIDAS DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO EJERCICIO 2018

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)	SUPERFICIE ADMISIBLE (ha)	SUPERFICIE CONCEDIDA (ha)
23648001E	PORCEL VILCHEZ, CARMEN	1,0368	1,0368	1,0368
23797927B	LOZANO QUEVEDO, JUAN	0,4	0,4	0,4
25566264Q	GARCIA PEREILA, MIGUEL	0,0252	0,0252	0,0252
25599548L	CHACON VAZQUEZ, PABLO	0,5943	0,4251	0,4251
29050627V	CAMACHO LOPEZ, MARIA JOSE	0,18	0,18	0,18
29401094X	INFANTES MARTIN, MERCEDES	1,878	1,878	1,878
29724160H	DOMINGUEZ LOPEZ, ISIDORO	0,2464	0,2464	0,2464
52303508J	REYES BARBOSA, JOSE	0,7692	0,7692	0,7692
74184884V	MARTINEZ MURCIA, JOSE MIGUEL	5,0124	5,0124	5,0124
74624654G	QUILES ROSA, MERCEDES	1,9923	1,9923	1,9923
75541699Q	ALCANTARA CARRASCO, ANTONIO DIEGO	1,0582	1,0582	1,0582
B21390463	ALMIRANS,SLU	1,6905	1,6905	1,6905
B92901586	BODEGA DOÑA FELISA S.L.	20,8111	19,9811	19,9811
X2510471K	KIENINGER, MARTIN	1,3285	1,3285	1,3285
28709443S	GARCIA MARTINEZ, GUSTAVO JOSE	0,2466	0,2466	0,2466
31617765X	VARELA CRUCES, JOSE	0,3573	0,3573	0,3573
31723190A	NUÑEZ RAMIREZ, JOSE LUIS	1,9012	1,9012	1,5375

ANEXO II

SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO NO
CONCEDIDAS EJERCICIO 2018

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)	SUPERFICIE ADMISIBLE (ha)	MOTIVO
25557404B	GUERRERO ROSA, DIEGO	4,5	1,4991	DESESTIMACIÓN
27707606N	GUTIERREZ PEÑA, MANUEL	1,5	1,5	DESESTIMACIÓN
28373529Q	LOPEZ VELA, MARIA	3	3	DESESTIMACIÓN
28507544X	SILVA CUADRADO, MANUEL	6,6263	6,6263	DESESTIMACIÓN
48856286P	NUÑEZ LEBRON, ANGEL JOSE	5,0497	5,0497	DESESTIMACIÓN
52241421A	MALDONADO MERIDA, MIGUEL	16,3542	16,3542	DESESTIMACIÓN
52287056Y	SANCHEZ BEGINES, ANTONIO	1,128	1,128	DESESTIMACIÓN
74722700R	ROMERA JIMÉNEZ, ALEJANDRO	5,0239	5,0239	DESESTIMACIÓN
A38327409	CETENSA CANARIAS, S.A.	12,1461	11,8696	DESESTIMACIÓN
B91449009	CONSPROSUR 2005, S.L.	1,4254	1,4254	DESESTIMACIÓN
J21398268	HNOS. PICHARDO CALEO S.C.	0,3876	0,3876	DESESTIMACIÓN
02091658S	BOSQUET MARTIN, JOSE GABRIEL	0,3923	0	DESESTIMACIÓN
23256604Q	GARCIA PARRA, FRANCISCO	15,171	0	DESESTIMACIÓN
23675033Y	LINARES CON, JOSE MARIA	0,118	0	DESISTIMIENTO
24178133G	TORAL GOMEZ, JOSE	0,2852	0	DESISTIMIENTO
25413381Z	OLIVARES SANCHEZ, PEDRO	2,9396	0	DESESTIMACIÓN
25534625W	BERUTICH MONTESINOS, ISABEL MARIA	0,117	0	DESISTIMIENTO
25615927E	RAMIREZ ACEDO, AMPARO	6	0	DESISTIMIENTO
25908634P	CORDOBA VILCHES, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1,1	0	DESESTIMACIÓN
25941179P	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	3,0349	0	DESISTIMIENTO
28309309N	VIDAL DE TORRES CABELLO, MANUEL	3,9318	0	DESESTIMACIÓN
28575877X	FERNANDEZ BLANCO, ANTONIO ABAD	2	0	DESISTIMIENTO
28890520J	MARTIN AROCA, FRANCISCO M.	1,1728	0	DESESTIMACIÓN
29691375P	DELGADO CAMACHO, JOSE	1,0052	0	DESESTIMACIÓN
29991686P	AGUILAR MARIN, JUAN BAUTISTA	1,0605	0	DESISTIMIENTO
30220479C	DOMINGUEZ BOHORQUEZ, BEATRIZ	2,26	0	DESESTIMACIÓN
30447104A	MAESTRE CABEZAS, ANTONIO JESUS	0,1199	0	DESISTIMIENTO
31397804K	CEBADA MACÍAS, JOSEFA	0,5465	0	DESESTIMACIÓN
31406919M	SEGRELLES JIMENEZ, JOSE ANTONIO	4,9971	0	DESESTIMACIÓN
31616862G	ROMERO RODRÍGUEZ, RAFAEL	0,6619	0	DESESTIMACIÓN
31692352P	TAMAYO ACOSTA, ANTONIO	2,911	0	DESESTIMACIÓN
32849493L	REAL MACIAS, MATEO	0,6028	0	DESESTIMACIÓN
32860197M	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	0,06	0	DESESTIMACIÓN
44286523T	SÁNCHEZ NAVARRO, ELISA MARÍA	0,6318	0	DESISTIMIENTO
44292924F	MANZANO BONILLA, ROGELIO	0,35	0	DESISTIMIENTO
47537220S	MARQUEZ BAENA, FRANCISCO	1,58	0	DESISTIMIENTO
48937472G	MIRANDA LOPEZ BECERRA, FRANCISCO JAVIER	0,5	0	DESISTIMIENTO
48960357G	MAURI RUIZ, JAVIER	0,68	0	DESISTIMIENTO

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)	SUPERFICIE ADMISIBLE (ha)	MOTIVO
52328378C	PARTIDA MACIAS, MIGUEL	0,32	0	DESESTIMACIÓN
74926534D	CAMACHO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	1,0555	0	DESESTIMACIÓN
74931347S	GONZALEZ FLORES, JESUS	1,0766	0	DESISTIMIENTO
75792882Q	GÓMEZ FERIA, MACARENA	1,2795	0	DESESTIMACIÓN
76148391Z	CONTRERAS GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO	0,1854	0	DESISTIMIENTO
78972207M	SALESI CHAVES, FLAVIO	1,9034	0	INADMISIÓN A TRÁMITE
A14003222	S.A.U. RUZ SALAS	7,229	0	DESISTIMIENTO
B11262292	CONSTRUCCIONES J.A. REYES ARAGÓN S.L.	0,71	0	DESESTIMACIÓN
B11653755	TORRE DE CERES S.L	1,839	0	DESESTIMACIÓN
B11745866	VIÑA CERRO NUEVO, S.L.	23,1791	0	DESESTIMACIÓN
B11930070	BODEGA TESALIA, S.L.	0,4	0	DESESTIMACIÓN
B18574277	U-TURN LEISURE SERVICES SL	1,0085	0	DESISTIMIENTO
B18995027	BODEGAS VILAPLANA S.L.	2,1453	0	DESESTIMACIÓN
B19628098	BODEGAS DOMINGO Y QUILES, S.L.L.	0,5161	0	RENUNCIA
B23781891	BODEGAS GUTIÉRREZ GÁMEZ S.L.	3,135	0	DESESTIMACIÓN
B29802725	STEN ERIK NORLING PLAHN, S.L.	6	0	INADMISIÓN A TRÁMITE
B38905188	MAGARMAR5, S.L.	0,1313	0	DESESTIMACIÓN
B72314057	JABER SPORT 2016, S.L.	4,8479	0	DESISTIMIENTO
B87040598	AGROECO PARK, S.L.	6,5492	0	DESESTIMACIÓN
B92129659	CAMSUR 99, S.L.	9	0	DESISTIMIENTO TAU
B93247310	FINCA LAS ALBARIZAS, S.L.	2,0077	0	DESISTIMIENTO TAU
B93534014	BODEGA SANCHEZ ROSADO, S.L.	2,3	0	INADMISIÓN A TRÁMITE
E14919153	GUADALMORAL, C.B.	2	0	DESISTIMIENTO TAU

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Alvaro Domínguez Torres.
- NIF: 75909987M.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0220/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 4.6.2018, por la que se declara el sobreseimiento y archivo.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Gonzalo Córdoba Tirado.
- NIF/CIF: 75770383B.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0064/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 25.6.2018, y modelo de liquidación número 0482000284805.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Julia Castro.
- NIF/CIF: 75791491M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0178/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 22.6.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Pérez García.
- NIF/CIF: 31716733D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0274/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 22.6.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Vicente Macías Álvarez.
- NIF/CIF: 31833207B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0240/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura del Periodo Probatorio, de fecha 31.5.2018.
- Período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José María Michinina Lainez.
- NIF/CIF: 44037165P.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0470/16 (DS-00475/2017).
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 2 de julio de 2018, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Vanesa Vidal Garrido.
- NIF/CIF: 48970941P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0682/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 14 de junio de 2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110151390.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos / razón social: Don Fernando Romero González.
- NIF/CIF: 75884349N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0139/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.5.2018, incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Manuel Peña Guerrero.
- NIF/CIF: 75773038K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0204/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 27.6.2018, incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Mesa García.
- NIF/CIF: 26001741B.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0268/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 1.6.2018, incoado en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días

hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria pesquera en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos / razón social: Isabel Macías Collantes.
- NIF/CIF: 31460573T
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0332/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 29.5.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Mikel Villanueva Soto.
- NIF/CIF: 72494395M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0632/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 25 de junio de 2018, recaída en procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera), y modelo de liquidación de sanción número 0482110153000.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Rubio Martín.
- NIF/CIF: 34046012D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0657/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 30 de abril de 2018, recaída en procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), y documento de ingreso número 0972110906191.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José López Román.
- NIF/CIF: 31613921F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0723/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 19 de junio de 2018, recaída en procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), y documento de ingreso número 0972110919771.

- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de julio de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Elvira Terrones.

NIF/CIF: 74725016V.

Domicilio: C/ Alto del Castillo, núm. 14, C.P. 18670, Vélez de Benaudalla (Granada).

Procedimiento: Cancelación de Oficio de Inscripción en REGA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Cancelación del Código de Explotación ES1840000001 en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía por inactividad durante más de dos años.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1.Nombre y Apellidos. Razón Social: Neuron Bio, S.A.
NIF/CIF: A18758300.
Domicilio: C/ Avicena, núm. 4, C.P. 18016, Granada.
Procedimiento: Grabación como Inactiva Unidad Productiva de Explotación en REGA.
Identificación del acto a notificar: Apertura de Trámite de Audiencia para presentación de alegaciones y documentos en relación con el procedimiento de grabación como Inactiva de la Unidad Productiva en la Explotación con Código de Explotación ES180870000330 en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»